



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



Inteligencia Sustentable

Informe Final
Evaluación de Diseño con Enfoque Social del
Programa Presupuestario:

2E142C1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN
EDUCATIVA, INCLUYENTE E INNOVADORA
2020.

Ejercicio Fiscal 2020

26/ 08 / 2021

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.	3
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN.	9
I. Objetivo general.	9
II. Objetivos específicos.	9
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.	10
I. Características del Programa.	10
II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	14
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.	25
IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.	35
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.	48
VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual.	56
VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.	95
VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales.	108
IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.	112
Programa con Enfoque Social.	115
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	118
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	122
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO	123
ANÁLISIS FODA	128
RECOMENDACIONES.	138
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	141
ANEXOS	142
ANEXO I. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	142
ANEXO II. INDICADORES	157
ANEXO III. METAS DE INDICADORES.	159

ANEXO IV. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.	163
ANEXO V. CONGRUENCIA DE GASTO-COMPONENTES.	165
ANEXO VI. DECLARACIONES DE MISIÓN Y VISIÓN DE LA UACH.	166
ANEXO VII. ALINEACIÓN A LOS PLANES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE DESARROLLO VIGENTES.	169
GLOSARIO DE ABREVIATURAS (En orden alfabético)	172
RESUMEN EJECUTIVO.	

El Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020 (Pp. 2020), fue evaluado para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2021¹, bajo los lineamientos de los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Diseño 2021², del Gobierno del Estado de Chihuahua.

El Programa Pp. 2020 aparece por primera vez en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2018, siendo este su año de inicio, con la clave presupuestal 2E14218³, en el año 2020 aparece en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2020 con la clave presupuestal 2E142C1⁴. El Pp. 2020 En su **DEFINICIÓN** indica que: “Se orienta a la correcta prestación de servicios educativos de nivel superior con el objetivo del aseguramiento de la calidad de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución mediante una gestión holística, innovadora, incluyente, eficiente y oportuna de los recursos intelectuales, académicos, financieros y patrimoniales con el objetivo de ser una institución pertinente, socialmente responsable y con alto sentido de pertenencia que satisfaga las necesidades de la comunidad universitaria”. El Pp. 2020 tiene como **FIN** el “Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición de cuentas mediante la aplicación de un Sistema Integral de Información que permita una oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes”, y como **OBJETIVO** “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución”. El Pp. 2020 Tiene como ente coordinador o Unidad Responsable (UR), a la Universidad Autónoma de

¹ Secretaría de Hacienda, Gobierno del Estado de Chihuahua, “ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 PARA FONDOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES Y GASTOS FEDERALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (PAE 2021)”, Fuente de información. PAE2021.pdf. 14 de abril de 2021.

² Gobierno del Estado de Chihuahua, “Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño 2021”. Fuente de información. TdR_A_2021.pdf. Abril de 2021.

³ “Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2018”. Gobierno del Estado de Chihuahua. <http://www.chihuahua.gob.mx>. 27 de diciembre de 2017. <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/ppto2018tomoi.pdf>. 05 de julio de 2021.

⁴ “Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2020”. Gobierno del Estado de Chihuahua. <http://www.chihuahua.gob.mx>. 28 de diciembre de 2019. <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/ppto2018tomoi.pdf>. 05 de julio de 2021.

Chihuahua (UACH), a través de su Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y tuvo participaciones de las siguientes fuentes de financiamiento⁵:

Clave 1118820: Ingresos Para un Fin Especifico 2020, de origen Estatal;

Clave 1179020: Contraparte Estatal a Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública 2020, de origen Estatal;

Clave 1489820: Ingresos Propios de Entidades Paraestatales 2020, de Ingresos Propios;

Clave 2579020: Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública 2020 / Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020, de origen Federal.

El Pp. 2020 Establece su presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal 2020 en su Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020, de la siguiente manera⁶:

PRESUPUESTO	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO
CANTIDAD	\$ 1,819,216,138	\$ 1,813,261,306	NO DISPONIBLE

El presupuesto ejercido por el Pp.2021 fue de \$ 1,813,261,306 de acuerdo a lo establecido en el: "Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capitulo, Partida Específica."⁷

El Pp. 2020, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cierre 2020⁸ tiene 2 componentes para la entrega de los servicios de:

C01.- Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados, con una meta programada de 100%; y

C02.- Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad, con una meta programada de 100%.

En la fuente de información "Clasificador de Programas con Enfoque Social para el ejercicio fiscal 2021"⁹ se identificó que en su apartado "Resultados del Clasificador de Programas con Enfoque Social" determina que el Programa es de enfoque social y está sujeto a Reglas de Operación (ROP).

Durante la evaluación se identificó que, si bien el Pp. 2020, debe contar con ROP, este no cuenta con dichas Reglas y la normatividad que regula la operación del Pp. 2020 es de aplicación general en la UACH, a partir de: los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de

⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. "SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020", Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020", Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

⁷ Universidad Autónoma de Chihuahua. "Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capitulo, Partida Específica". Fuente de información: 2 CIERRE A NIVEL OBJETO DEL GASTO DEL PROGRAMA 2E142C1.pdf. Proporcionada por la UACH.

⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Matriz de Indicadores 2020". Fuente de Información: 01. MATRIZ DE INDICADORES.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Clasificador de Programas con Enfoque Social, Ejercicio Fiscal 2021. Fuente de Información: 25.Clasificador FORTALECIMIENTO 2020 Firma.pdf. Proporcionado por la UACH.

Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020¹⁰; la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua¹¹; el Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025¹² (PDU); Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua¹³; el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16¹⁴ y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20.¹⁵

El Pp. 2020 no identifica una alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹⁶. (PND), aun cuando si se encuentra alineado al eje rector 2.- Política Social, en su prioridad III.-Derecho a la Educación, adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el Manual de Programación y Presupuesto 2019, Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹⁷ (Manual de Directrices), se encuentra alineado a la Directriz número 2: Bienestar Social e Igualdad, la que contempla, en su segunda línea de acción: “El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.”, y en su cuarta línea de acción establece: “La educación con calidad de la enseñanza e investigación científica y tecnológica para el bienestar”, sin embargo, el Pp. 2020 si se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021¹⁸ (PED), al Programa Sectorial de Educación 2017-2021¹⁹ (PSE) y a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo

¹⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹¹ H. Congreso del Estado. “Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua”. Fuente de Información: Ley Orgánica de la UACH.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹² Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹³ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.”. Fuente de Información: Reglamento General Académico.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁴ Secretaría de Educación Pública. “Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16”. Fuente de Información: U006 CONVENIO BASE.pdf. Proporcionado por la UACH

¹⁵ Secretaría de Educación Pública. “Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20”. Fuente de Información: U006 SUBSIDIO FEDERAL 2020.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁶ Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. <https://www.gob.mx/>. 30 de abril de 2019, <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>. 07 de julio de 2021.

¹⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “ANEXO 5 Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, <https://www.gob.mx>, 2019, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409260/Anexos del Manual de Programacion y Presupuesto 2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409260/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2019.pdf), 07 de julio de 2021.

¹⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua (2013). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. <http://chihuahua.gob.mx>. 17 de noviembre de 2016. <http://chihuahua.gob.mx/contenidos/plan-estatal-de-desarrollo-2017-2021>. 07 de julio de 2021.

¹⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Educación y Deporte. “Programa Sectorial de Educación 2017- 2021 del Estado de Chihuahua”. <http://www.educacion.chihuahua.gob.mx>. 03 de junio de 2019. <http://www.educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. 07 de julio de 2021.

Sostenible²⁰ (ODS). Con relación a su Visión se encontró que la Visión de la UACH en su PDU²¹ difiere de la visión definida en la Matriz de Marco Lógico (MML) 2020²², en la que se define una visión diferente para el año 2021 exclusivamente.

Para la Justificación de la Creación y del Diseño del Pp. 2020, este se encuentra identificado en un documento formal y se formula como un hecho negativo, no obstante, no presenta una fuente de información que especifique la relevancia o prioridad para la atención del problema que busca atender, aunque si existe información documentada que sustente el tipo de intervención que se lleva a cabo.

El Pp. 2020 no cuenta con un documento formal y evidencia de la metodología para determinar de manera clara la definición y cuantificación de las poblaciones: Referencia, Potencial, No Afectada y Postergada, para definir la Población Objetivo, si bien, el Pp. 2020 establece como población objetivo o beneficiarios a las “alumnas o alumnos”, a la población objetivo identificada no es factible entregarle una C01: “Gestión de servicio” o un C02: “Sistema de gestión”, individualizado para cada uno. Estos “entregables”, son servicios dirigidos a las Unidades Administrativas como beneficiarios directos, lo que es un claro indicador de que los beneficiarios directos del Pp. 2020 corresponden a unas áreas de enfoque, en vez de una población.

El Pp. 2020 carece de un mecanismo de cobertura documentado, que especifique la elegibilidad y selección de sus beneficiarios, así como la forma de atender a su población o área de enfoque objetivo, de igual forma, si bien, el Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 se encuentra sistematizado, los documentos normativos actuales no tienen establecidas las características de los beneficiarios que se deben registrar en el Padrón de Beneficiarios, no cuenta con procedimientos: para otorgar los servicios, ni para recolectar la información socioeconómica de sus beneficiarios, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

De la revisión y análisis documental se detectó una falta de congruencia en el diseño y planeación del Pp. 2020, derivado de una gran área de oportunidad en la definición de la focalización de los beneficiarios, así como de los entregables que se les ofrecen, en donde no hay lógica entre el PROPÓSITO planteado y las acciones y actividades para el logro del mismo, lo que ofrece la disyuntiva entre cuál es el curso correcto a seguir, ya que:

1. En el supuesto de que los componentes y actividades son correctos, dichas acciones no están directamente enfocadas a la satisfacción de las “alumnas y alumnos”, o al logro del PROPÓSITO del Pp. 2020, no tiene enfoque social y sus beneficiarios serán las áreas de enfoque de las Unidades Administrativas, aun cuando no se haya determinado así en su planeación.

²⁰ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, son un requisito indispensable al que la sociedad civil, el sector privado, el Gobierno y toda la ciudadanía deberían sumarse. Estos objetivos fueron adoptados el 25 de septiembre de 2015 por líderes mundiales con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

²¹ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

²² Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Marco Lógico 2020”. Fuente de Información: 03 MML.pdf. Proporcionado por la UACH.

2. En el supuesto de que el FIN, el PROPÓSITO y los beneficiarios del Pp. 2020 son correctos, estamos ante un Programa con enfoque social, los componentes y acciones no son los suficientes, ni los adecuados para el logro del mismo y se incumple con la normatividad establecida.

Del análisis de la MIR²³ y su Vinculación con el POA²⁴, se identificó que el Pp. 2020 cumple parcialmente con la Lógica Vertical y Horizontal, adicionalmente algunas Actividades, los Componentes, el PROPÓSITO y el FIN, no se encuentran redactados con base en la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico, el FIN si contribuye a un objetivo superior del PED²⁵, se tienen establecidos indicadores para cada nivel del resumen narrativo en la MIR de cierre 2020, no obstante, las metas de los indicadores de: PROPÓSITO, C01, C02, C0101, los dos indicadores de la C0102 y de la C0201 no están orientadas a impulsar el desempeño, sin embargo se encontró que los indicadores de la MIR de cierre 2020 no son monitoreables.

Se verificó que los resultados principales del Pp. 2020 son difundidos en la página electrónica de la UACH de manera accesible, también se identificó que el recurso del apoyo financiero otorgado por la Secretaría de Educación Pública y el Ejecutivo Estatal no es congruente con las actividades y componentes establecidos en la MIR de cierre 2020 y en su POA de cierre 2020 y no se presenta información para demostrar que se han identificado y cuantificado los gastos en los que se incurre para generar los servicios que ofrece.

Se localizaron cuatro Pp. federales y estatales relacionados la calidad de la gestión de los servicios educativos complementarios con el Pp. 2020, adicionalmente se identificó que sí se promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, sin embargo, no se consideran acciones para la disminución de las brechas de desigualdad, ni se propician directamente acciones para garantizar la realización de alguno de los derechos humanos a sus beneficiarios, aunque el Pp. 2020, sí contribuye con la atención de los siguientes derechos sociales: V.- A la Educación y IX.- A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Si bien, el Pp. 2020 no entrega los servicios directamente a su población objetivo, sino que los beneficiarios los obtienen de forma indirecta, esto incluye a aquella parte de su población, que se encuentra en alguna de las situaciones de: pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión.

En cuanto a los avances del Programa en el ejercicio fiscal actual, tenemos que en el Resumen Narrativo en los niveles de: FIN, PROPÓSITO, Componentes y Actividades, no sufrieron ningún cambio respecto de lo establecido en el Ejercicio 2020 y se encuentra alineado a los instrumentos de planeación estratégica: ODS, PND y PSE y el Pp. 2021 aún no cuenta con ROP.

²³ Gobierno del Estado de Chihuahua. "SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020", Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020", Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua (2013). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. <http://chihuahua.gob.mx>. 17 de noviembre de 2016. <http://chihuahua.gob.mx/contenidos/plan-estatal-de-desarrollo-2017-2021>. 07 de julio de 2021.

El Pp. 2021 presenta las fuentes de financiamiento que se detallan a continuación²⁶:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	MODIFICADO
1110121:	RECURSOS DEL ESTADO 2021.	\$ 61,334,378	\$ 61,334,378
1118821:	INGRESOS PARA UN FIN ESPECÍFICO.	\$ 142,345,081.85	\$ 142,345,081.85
1179021:	CONTRAPARTE ESTATAL A REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES ORDINARIAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2021.	\$ 371,783,753.64	\$ 371,783,753.64
1489821:	INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES 2021.	\$ 67,800,931.62	\$ 67,800,931.62
2579021:	REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES ORDINARIAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2021.	\$ 840,512,279.23	\$ 840,512,279.23
TOTAL DEL PRESUPUESTO:		\$ 1,483,776,424.34	\$ 1,483,776,424.34

²⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua. "SEGUIMIENTO A METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, Mes de Marzo del 2021", Fuente de Información: 39 SEGUIMIENTO POA MARZO 2021.pdf, Proporcionada por la UACH.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN.

I. Objetivo general.

Evaluar el diseño del Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

II. Objetivos específicos.

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020 con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020 y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020 en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.

I. Características del Programa.

1. Identificación del Programa presupuestario.

El Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020 (Pp. 2020) aparece por primera vez en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2018, siendo este su año de inicio, con la clave presupuestal 2E14218²⁷, en el año 2020 aparece en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2020 con la clave presupuestal 2E142C1²⁸. El Pp. 2020 En su **DEFINICIÓN** indica que: “Se orienta a la correcta prestación de servicios educativos de nivel superior con el objetivo del aseguramiento de la calidad de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución mediante una gestión holística, innovadora, incluyente, eficiente y oportuna de los recursos intelectuales, académicos, financieros y patrimoniales con el objetivo de ser una institución pertinente, socialmente responsable y con alto sentido de pertenencia que satisfaga las necesidades de la comunidad universitaria”. El Pp. 2020 tiene como **FIN** el “Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición de cuentas mediante la aplicación de un Sistema Integral de Información que permita una oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes”, y como **OBJETIVO** “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución”. El Pp. 2020 Tiene como UR a la UACH, a través de su Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y tuvo participaciones de las siguientes fuentes de financiamiento²⁹.

Clave 1118820: Ingresos Para un Fin Especifico 2020, de origen Estatal;

Clave 1179020: Contraparte Estatal a Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública 2020, de origen Estatal;

Clave 1489820: Ingresos Propios de Entidades Paraestatales 2020, de Ingresos Propios;

Clave 2579020: Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública 2020 / Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020, de origen Federal.

²⁷ “Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2018”. Gobierno del Estado de Chihuahua. <http://www.chihuahua.gob.mx>. 27 de diciembre de 2017. <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/ppto2018tomoi.pdf>. 05 de julio de 2021.

²⁸ “Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2020”. Gobierno del Estado de Chihuahua. <http://www.chihuahua.gob.mx>. 28 de diciembre de 2019. <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/ppto2018tomoi.pdf>. 05 de julio de 2021.

²⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

2. Misión y Visión del Ente Público operador del Programa.

La UACH en su PDU³⁰, si tiene una declaración de Misión y Visión, adicionalmente se tiene una declaración de Visión para el año 2021 en la MML 2020³¹, mismas que por su extensión se detallan en el “ANEXO VI. DECLARACIONES DE MISIÓN Y VISIÓN DE LA UACH”.

3. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.

El Pp. 2020 muestra la alineación a los siguientes instrumentos de planeación locales, nacionales e internacionales³²:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024^{33, 34}.- El Pp. 2020 no tiene declaración de alineación al PND.

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021³⁵.

Programa Sectorial de Educación 2017-2021³⁶.

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible³⁷.

Derivado de su extensión, la alineación a los instrumentos de planeación nacionales y estatales se detalla en el “ANEXO VII. ALINEACIÓN A LOS PLANES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE DESARROLLO VIGENTES”.

³⁰ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

³¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Marco Lógico 2020”. Fuente de Información: 03 MML.pdf. Proporcionado por la UACH.

³² Gobierno del Estado de Chihuahua. “Alineación de Programas Presupuestarios 2020”. Fuente de Información: Alineación Global del Programa presupuestario_Reportes_PRBRREP507.pdf. Proporcionado por la UACH.

³³ Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. <https://www.gob.mx/>. 30 de abril de 2019, <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>. 07 de julio de 2021.

³⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “ANEXO 5 Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, <https://www.gob.mx/>, 2019, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409260/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2019.pdf, 07 de julio de 2021.

³⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua (2013). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. <http://chihuahua.gob.mx>. 17 de noviembre de 2016. <http://chihuahua.gob.mx/contenidos/plan-estatal-de-desarrollo-2017-2021>. 07 de julio de 2021.

³⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Educación y Deporte. “Programa Sectorial de Educación 2017- 2021 del Estado de Chihuahua”. <http://www.educacion.chihuahua.gob.mx>. 03 de junio de 2019. <http://www.educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacion-2017-2021>. 07 de julio de 2021.

³⁷ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, son un requisito indispensable al que la sociedad civil, el sector privado, el Gobierno y toda la ciudadanía deberían sumarse. Estos objetivos fueron adoptados el 25 de septiembre de 2015 por líderes mundiales con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

4. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas.

El Pp. 2020 en la MIR de cierre 2020³⁸ tiene 2 componentes para la entrega de los servicios de:

C01.- Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados, con una meta programada de 100%; y

C02.- Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad, con una meta programada de 100%.

5. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

El Pp. 2020 establece y cuantifica a las poblaciones: potencial y objetivo para el año 2020, de la siguiente forma³⁹:

TIPO POBLACIÓN	DE	DEFINICIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
POTENCIAL		Alumnas y alumnos	68,867	71,090	139,957
OBJETIVO		Alumnas y alumnos	13,006	15,311	28,317

6. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.

El Pp. 2020 no cuenta con ROP, la normatividad que regula la operación del Pp. 2020 es de aplicación general en la UACH, a partir de: los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020⁴⁰; la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua⁴¹; el PDU⁴²; Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua⁴³; el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16⁴⁴ y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20.⁴⁵

³⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Matriz de Indicadores 2020". Fuente de Información: 01. MATRIZ DE INDICADORES.pdf. Proporcionado por la UACH.

³⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Focalización de la Población Objetivo 2020". Fuente de Información: FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN_PRBRREP203.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁴⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁴¹ H. Congreso del Estado. "Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua". Fuente de Información: Ley Orgánica de la UACH.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁴² Universidad Autónoma de Chihuahua. "Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025". Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁴³ Universidad Autónoma de Chihuahua. "Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.". Fuente de Información: Reglamento General Académico.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁴⁴ Secretaría de Educación Pública. "Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16". Fuente de Información: U006 CONVENIO BASE.pdf. Proporcionado por la UACH

⁴⁵ Secretaría de Educación Pública. "Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20". Fuente de Información: U006 SUBSIDIO FEDERAL 2020.pdf. Proporcionado por la UACH.

7. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado.

El Pp. 2020 Establece su presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal 2020 en su Seguimiento a las Metas del POA de cierre 2020, de la siguiente manera⁴⁶:

PRESUPUESTO	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO
CANTIDAD	\$ 1,819,216,138	\$ 1,813,261,306	NO DISPONIBLE

El presupuesto ejercido por el Pp.2021 fue de \$ 1,813,261,306 de acuerdo a lo establecido en el: “Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capitulo, Partida Específica.”⁴⁷

8. Reestructuraciones en el diseño del Programa presupuestario (en caso de que aplique).

Se compararon los documentos: MML 2018⁴⁸, MML 2019⁴⁹ y la MIR 2019⁵⁰ vs. la MML 2020⁵¹ y la MIR 2020⁵², en la cuales se identificó lo siguiente:

EJERCICIO	INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN	FIN	PROPÓSITO
2018	MML	Se orienta a la correcta prestación de servicios educativos de nivel superior con el objetivo del	Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición	Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los
2019	MML			
2019	MIR			

⁴⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020”, Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

⁴⁷ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capitulo, Partida Específica”. Fuente de información: 2 CIERRE A NIVEL OBJETO DEL GASTO DEL PROGRAMA 2E142C1.pdf. Proporcionada por la UACH.

⁴⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Marco Lógico 2018”, Fuente de Información: 1. MML 2018.pdf, Proporcionada por la UACH.

⁴⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Marco Lógico 2019”, Fuente de Información: 1. MML 2019.pdf, Proporcionada por la UACH.

⁵⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2019”, Fuente de Información: 1. CIERRE ANUEL MIR 2019.pdf, Proporcionada por la UACH.

⁵¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Marco Lógico 2020”. Fuente de Información: 03 MML.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁵² Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

2020	MML	aseguramiento de la calidad de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución mediante una gestión holística, innovadora, incluyente, eficiente y oportuna de los recursos intelectuales, académicos, financieros y patrimoniales con el objetivo de ser una institución pertinente, socialmente responsable y con alto sentido de pertenencia que satisfaga las necesidades de la comunidad universitaria.	de cuentas mediante la aplicación de un Sistema Integral de Información que permita una oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes.	servicios educativos de la institución.
2020	MIR			

En todos los casos, tanto la Descripción del FIN, como del PROPÓSITO son los mismos, por lo que se considera que el Pp. 2020 no ha sufrido reestructuraciones en su diseño.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
- c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.
- d) Se especifica su relevancia o prioridad para su atención.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Si.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 1, dado que el problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con una de las características establecidas.

Justificación:

- a) Se tiene documentado un árbol del problema⁵³, que si formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, el problema que busca atender el Pp. 2020, de la siguiente manera:

“Insatisfacción de los estudiantes con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.”

- b) En las fuentes de información proporcionadas por la UACH, se presenta un documento denominado “ANTECEDENTES”⁵⁴, el cual no está institucionalizado, no tiene fecha de elaboración, ni cuenta con nombre o firma de quien lo elabora, en el que se relata cómo se realizaron los primeros trabajos y capacitaciones en la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) del personal de la UACH, sin embargo, no presenta información que sustente la existencia del problema.

Se cuenta con el PDU 2016-2025⁵⁵, en el que se informa de la situación actual de la educación en el País y los retos que enfrenta la UACH, así como el establecimiento de ocho ejes rectores, con sus estrategias y políticas que se seguirán para impulsar la pertinencia y permanencia de los programas educativos de la institución, entre las políticas ahí establecida se encuentra la siguiente: “3.3.- Asegurar que la universidad cuente con un sistema de gestión de la calidad para todas las funciones institucionales...”, así como la identificación de 15 “Principales problemas”, no obstante, entre dichos problemas no se encuentra identificado el problema del Pp. 2020 “Insatisfacción de los estudiantes con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución”.

Adicionalmente se identificó la fuente de información denominada: “Gestión y administración holística, incluyente e innovadora”⁵⁶ el cual no está institucionalizado, no tiene fecha de elaboración, ni cuenta con nombre o firma de quien lo elabora, en el que se establece que, en el PDU 2016-2025 se describe el que hacer y el origen del Pp. 2020, no obstante, este documento contiene extractos de la Visión al 2025, del “EJE 3.- Gestión y administración holística, incluyente e innovadora”, así como sus políticas, estrategias e indicadores asociados, los cuales presentan directrices generales del quehacer de la UACH, sin presentar información específica que sustente la existencia del problema que atiende el Pp. 2020.

⁵³ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Árbol del Problema”. Fuente de Información: ÁRBOL DE PROBLEMA_PRBRREP201.pdf, Proporcionada por la UACH.

⁵⁴ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Antecedentes”. Fuente de información: Antecedentes del Programa de Fortalecimiento.docx. Proporcionada por la UACH.

⁵⁵ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁵⁶ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Gestión y administración holística, incluyente e innovadora”. Fuente de información: Definición del Pp. 2020.docx. Proporcionada por la UACH.

Se identificó la existencia de los documentos de: Árbol del Problema⁵⁷ y Árbol de Objetivos⁵⁸, no obstante no se cuenta con evidencia documental de la determinación de una Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp. 2020)⁵⁹, que explique la razón de ser del programa. Por lo anterior se considera que el Pp. 2020 no cuenta con información que sustente la existencia del problema.

- c) En los documentos denominados: “Focalización de la Población Objetivo 2020”⁶⁰, MIR de cierre 2020⁶¹ y POA de cierre 2020⁶², se especifica la población potencial como “Alumnas y alumnos” y se cuantifica en 71,090 mujeres y 68,867 hombres, para un total de 139,957, sin embargo no se especifica la ubicación donde se presenta dicha población potencial, adicionalmente se analizó el documento denominado: “Definición para la metodología de descripción de poblaciones”⁶³, que no está institucionalizado, no tiene fecha de elaboración, ni cuenta con nombre o firma de quien lo elabora, sin embargo, se identificó que en dicho documento no se señala el ejercicio al que está direccionado, no obstante, la información que contiene es concerniente al ejercicio 2019. En su MML 2020⁶⁴ el Pp. 2020 identifica a las población potencial con una ubicación o cobertura “ESTATAL”, sin embargo, esta fuente de información no hace mención al problema que se busca atender como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. Por la anterior no se tiene un documento formal que cumpla con esta característica.
- d) No se identificó una fuente de información que especifique la relevancia o prioridad para la atención del problema “Insatisfacción de los estudiantes con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.”

2. ¿Se cuenta con un análisis descriptivo o gráfico del problema que atiende el Programa presupuestario en el cual se consideren las causas y efectos y su relación lógica?

⁵⁷ Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. “Árbol del Problema”. Fuente de Información: SH-PRG3_Árbol de Problemas_Fortalecimiento de la Gestión Educativa.xlsx, Proporcionada por la UACH.

⁵⁸ Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. “Árbol del Objetivos”. Fuente de Información: SH-PRG4_Árbol de Objetivos_Fortalecimiento de la Gestión.xlsx, Proporcionada por la UACH.

⁵⁹ Gobierno de México. “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”. <https://www.gob.mx/>. 2017. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf. 15 de Julio de 2021.

⁶⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Focalización de la Población Objetivo 2020”. Fuente de Información: FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN_PRBRREP203.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁶¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

⁶² Gobierno del Estado de Chihuahua. “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020”, Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

⁶³ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Definición para la metodología de descripción de poblaciones”. Fuente de información: 4. Metodología para la clasificación y cuantificación de la población.docx. Proporcionada por la UACH.

⁶⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Marco Lógico 2020”. Fuente de Información: 03 MML.pdf. Proporcionado por la UACH.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: Si.

Justificación:

La fuente de información: Árbol del Problema⁶⁵ presenta evidencia gráfica del análisis del problema en el cual se identifican las siguientes diez causas:

TIPO	NIVEL	CAUSA
DIRECTA	1	I.- Servicios Educativos burocratizados y con poco impacto.
INDIRECTA	2	I.a).- Normatividad educativa desactualizada.
INDIRECTA	2	I.b.- Información educativa dispersa y limitada.
INDIRECTA	2	I.c.- Insuficiente e inadecuada capacitación del personal al servicio de la universidad.
DIRECTA	1	II.- La institución cuenta con Recursos limitados.
DIRECTA	1	III.- Deficiente e inadecuado sistema de gestión de calidad.
INDIRECTA	2	III.a.- Insuficientes procesos académicos-administrativos documentados.
INDIRECTA	2	III.b.- Deficiente seguimiento en los procesos de adquisiciones de las Dependencias Educativas y Administrativas.
INDIRECTA	2	III.c.- Desactualización del inventario universitario.
INDIRECTA	3	Causa común a la causa directa II y a las causas indirectas: I.b, III.a y III.b.: Insuficiente Seguimiento y evaluación académica- financiera.

En la misma fuente de información se identifican los siguientes seis efectos:

TIPO	NIVEL	EFEECTO
DIRECTO	1	I.- Deficientes perfiles de Egreso.
INDIRECTO	2	I.a.- Baja demanda del alumnado en la oferta educativa de la institución.
DIRECTO	1	II.- Alto costo del sistema educativo.
DIRECTO	1	III.- Alto Porcentaje de deserción.
INDIRECTO	2	III.a.- Bajo porcentaje de eficiencia terminal.

⁶⁵ Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. "Árbol del Problema". Fuente de Información: SH-PRG3_Árbol de Problemas_Fortalecimiento de la Gestión Educativa.xlsx, Proporcionada por la UACH.

AFECTACIÓN SUPERIOR	3	Baja calidad en la gestión de los servicios educativos.
---------------------	---	---------------------------------------------------------

Se identifica la relación de las causas de nivel 1 hacia el problema, así como los efectos del problema hacia la Afectación Superior por medio de flechas ascendente que los conectan, presentando de esa forma su secuencia o relación lógica.

El documento no presenta una descripción de dicha relación lógica.

Adicionalmente se identificó el documento: Árbol del Problema PRBRREP201⁶⁶, en el cual se omiten: la causa directa nivel 1: “II.- La institución cuenta con Recursos limitados” y la causa común indirecta nivel 3: “Insuficiente Seguimiento y evaluación académica- financiera.”, e identifica como un efecto indirecto nivel 2 a la Afectación Superior: “Baja calidad en la gestión de los servicios educativos”.

3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Si.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 2, dado que se considera que el Pp. 2020 cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema.

Justificación:

Se identificó el documento denominado “Gestión y administración holística, incluyente e innovadora”⁶⁷ el cual no está institucionalizado, no tiene fecha de elaboración, ni cuenta con nombre o firma de quien lo elabora, en el que se establece que, en el PDU 2016-2025⁶⁸ se describe el que hacer y el origen del Pp. 2020, no obstante, se encontró que el PDU informa de la situación actual de la educación en el País y los retos que enfrenta la UACH, así como el establecimiento de ocho ejes rectores, con sus estrategias y políticas que se seguirán para impulsar la pertinencia y permanencia de los programas educativos de la institución, dichas políticas y estrategias son generales para la operación y el que hacer en los diversos ámbitos en que se desempeña la UACH y no es posible identificar, en dicho instrumento, la documentación del análisis que demuestra alguna situación o situaciones que determinen o hagan evidente la necesidad de realizar el tipo de intervención específica que el Pp. 2020 lleva a cabo.

⁶⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Árbol del Problema”. Fuente de Información: ÁRBOL DE PROBLEMA_PRBRREP201.pdf, Proporcionada por la UACH.

⁶⁷ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Gestión y administración holística, incluyente e innovadora”. Fuente de información: Definición del Pp. 2020docx. Proporcionada por la UACH.

⁶⁸ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

En las fuentes de información proporcionadas por la UACH, se presenta el documento denominado: “Estudio de Satisfacción de Egresados y Empleadores 2010”⁶⁹, desarrollado por un equipo de la UACH y la asesoría del Dr. Jorge Alfonso Jiménez Castro, en el que se identifica la existencia de un nivel no satisfactorio en la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución, en rubros tales como: infraestructura; oficinas administrativas; insatisfacción en equipo y servicios de apoyo a las actividades académicas; insatisfacción en actividades del docente compartidas en el aula y formación académica y se establecen sugerencias para desarrollar las actividades universitarias que logren fomentar la satisfacción de las alumnas y alumnos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución, tales como:

“ ...

Implementación de un programa institucional de prácticas profesionales.

Participación de docentes en las actividades de extensión y Vinculación, como asesores de proyectos.

Difusión de proyectos de extensión y de vinculación realizados por los estudiantes.

Apoyo a estudiantes y docentes en las actividades académicas y de extensionismo cuando se requiera el uso de transporte oficial.

Implementar estrategias que refuercen las competencias básicas en la formación humanística.

Seguimiento y reforzamiento en el programa institucional de tutorías.

Vincular y desarrollar actividades académicas con el extensionismo que refuercen el aprendizaje.”

El “Estudio de Satisfacción de Egresados y Empleadores 2010”⁷⁰ no presenta información acerca del análisis de los medios y fines para la solución del problema que busca atender el Pp. 2020.

Debido a lo anterior se considera que sí hay información documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp. 2020 lleva a cabo.

4. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: Sí.

Justificación:

⁶⁹ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Estudio de Satisfacción de Egresados y Empleadores 2010”. Fuente de información: 2. Estudio de Satisfacción de Egresados y Empleadores 2010 consulta.pdf. Proporcionada por la UACH.

⁷⁰ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Estudio de Satisfacción de Egresados y Empleadores 2010”. Fuente de información: 2. Estudio de Satisfacción de Egresados y Empleadores 2010 consulta.pdf. Proporcionada por la UACH.

Los **Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020**⁷¹ decretan lo siguiente:

“1. OBJETO Y APLICACIÓN. Establecer los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal que regulen los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación de los Entes Públicos, principalmente para la integración de las herramientas de Planeación — Programación de los Programas presupuestarios a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Programa Operativo Anual (POA) para la definición de objetivos y metas...

Las disposiciones contenidas en estos Lineamientos son de orden público y de carácter obligatorio para los siguientes Entes Públicos:

...IV. Organismos Públicos Autónomos del Estado...

5. PROCESO DE PLANEACIÓN.

5.1 Alineación a Planeación Estratégica.

Cada Pp deberá alinearse a los instrumentos de planeación estratégica diseñados para el desarrollo del estado de Chihuahua y la actividad de alineación y su incorporación al Sistema Hacendario PbR/SED será realizada por cada Ente Público quien será responsable de la información capturada...

6.2 Programas financiados con recursos Federales.

Para los Pp's con recursos coordinados con la Federación se deberá establecer la relación entre el programa estatal y el programa federal a través de la clave de proyecto que forma parte de la estructura presupuestal, con el fin de que se facilite su monitoreo y seguimiento.

Los recursos federales se utilizarán como fuentes de financiamiento de Programas presupuestarios definidos por el Gobierno del Estado, siempre y cuando éstos recursos atiendan la misma problemática y contribuyan al cumplimiento de los objetivos de dicho programa y tengan relación con los componentes y las y los beneficiarios a quienes se les entregan los bienes y servicios, así como que la normatividad de los programas federales lo permitan; asimismo se interrelacionarán con el convenio federal del cual provienen estos recursos mediante la asignación del procedimiento de Adjudicación/Fondo para generar un proyecto con el cual se identificará dicho convenio federal...

6.4 Matriz de Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Los Pp's se definirán bajo los preceptos que establece el PbR y su diseño se realizará mediante la aplicación de la Metodología de Marco Lógico. Este proceso se realizará en las pantallas correspondientes al Diseño del Pp dentro del Sistema Hacendario PbR/SED.

6.5 Programa Operativo Anual (POA).

⁷¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

Cada Pp contará con un POA...

6.7 Clasificadores de Programas presupuestarios con Enfoque Social.

...En caso de resultar que el Pp tiene enfoque social, por contener componentes que provean bienes y servicios directos o indirectos a la población a través de apoyos sociales, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, éste deberá contar con:

I. Reglas de Operación (ROP):

- Las ROP deberán estar metodológicamente vinculadas con la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente, de acuerdo con el "Manual para la construcción y vinculación del contenido de las reglas de operación con la matriz de indicadores para resultados..."

II. Padrón de Beneficiarios/as:

- Todos los programas que entregan ayudas y subsidios directos a la población, deberán contar con un Padrón de Beneficiarios y Beneficiarias que considere los elementos necesarios para su clara y completa identificación.
- La elaboración de las ROP y la integración del Padrón de Beneficiarios/as es responsabilidad del Ente Público que tenga a cargo la operación de los Pp's anteriormente señalados."

Por su parte la **Ley orgánica de la UACH**⁷² determina lo siguiente:

“ARTÍCULO 1. - Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, con domicilio legal en la capital del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 3. - Que tiene como objeto, entre otros:

- VI. - Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;
- VII.- Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;

ARTÍCULO 4. - Que tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- I. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración; ...
- V. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste; ...

ARTÍCULO 19.- El Rector es el representante legal de la Universidad...

⁷² H. Congreso del Estado. "Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua". Fuente de Información: Ley Orgánica de la UACH.pdf. Proporcionado por la UACH.

ARTÍCULO 46.- En la Universidad operarán las cinco Áreas siguientes: Académica, de Investigación y Posgrado, de Extensión y Difusión Cultural, Administrativa, y de Planeación y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 53.- El Director Administrativo tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

V. Proveer los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el buen funcionamiento de la administración, con sujeción al presupuesto;

ARTÍCULO 54.- El Director de Planeación y Desarrollo Institucional tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones: ...

II. Formular y dar seguimiento al Plan de Desarrollo Universitario;

III. Coordinar la participación de la Universidad en los programas convocados por otras instancias públicas o privadas, orientados al desarrollo institucional de la educación superior...

ARTÍCULO 82.- ...El Plan de Desarrollo Universitario, precisará los objetivos universitarios, estrategias y prioridades del desarrollo integral de la Universidad; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de sus fines y regirá el contenido de los programas institucionales que se deriven del mismo.

ARTÍCULO 83. El Plan de Desarrollo Universitario, será obligatorio para las dependencias de la misma, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 84. El Plan de Desarrollo Universitario y los programas institucionales que de él se deriven, serán revisados periódicamente por la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.”

Por otro lado, el **Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16**⁷³ estipula los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente en el objetivo 3.2, Estrategia 3.2.3, tiene como objeto -impulsar un México con Educación de Calidad y promover la ciencia, la tecnología y la innovación, a fin de garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo y crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, para incrementar de manera sostenida la cobertura en educación superior e impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación superior, de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional...

II. Que el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en su Objetivo 2, Estrategia 1, Democratizar la Productividad, Líneas de acción 6; Objetivo 3, y Estrategia 3.1, Líneas de acción 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, y 3.1.4, señala la Coordinación de esfuerzos entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades

⁷³ Secretaría de Educación Pública. “Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16”. Fuente de Información: U006 CONVENIO BASE.pdf. Proporcionado por la UACH

federativas... a fin de fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos para: ...

4. Impulsar programas para aprovechar cabalmente la capacidad instalada de los planteles, con énfasis en la educación superior...

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP": ...

I.4.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en vista de las necesidades de docencia; investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos de conformidad con la distribución establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para apoyar al cumplimiento de sus fines.

I.5.- Que el apoyo al que se refiere la declaración anterior se llevará a cabo mediante la aportación de recursos públicos federales a "LA UNIVERSIDAD", conforme a los **Anexos de Ejecución** que se celebren en cada ejercicio fiscal...

III.- De "LA UNIVERSIDAD": ...

III.4.- Que se compromete a utilizar los recursos asignados tanto por "LA SEP" como por los que le aporte "EL EJECUTIVO ESTATAL" a los objetivos señalados en este convenio, en el marco de lo dispuesto por el artículo 3o, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

CLÁUSULAS

TERCERA. - "LA UNIVERSIDAD" se obliga a lo siguiente:

B). - Destinar él: apoyo financiero que reciba y los productos que genere, al cumplimiento del objeto de este convenio de conformidad con lo establecido en el **Anexo de Ejecución** correspondiente...

E). - Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental...

OCTAVA. - Las partes están de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD", ejerza los recursos de acuerdo al desglose que se establezca en los **Anexos de Ejecución**..."

En el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20⁷⁴ se establece las siguientes:

"CLÁUSULAS

⁷⁴ Secretaría de Educación Pública. "Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20". Fuente de Información: U006 SUBSIDIO FEDERAL 2020.pdf. Proporcionado por la UACH.

PRIMERA. - Es objeto de este **Anexo de Ejecución** establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** ... aportarán a **"LA UNIVERSIDAD"** ... para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el **Apartado Único** que forma parte integrante del presente instrumento.

TERCERA. - "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que reciba "LA UNIVERSIDAD"...

Los recursos financieros que reciba **"LA UNIVERSIDAD"** de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, así como los recursos autogenerados, deberán destinarse a la prestación del servicio educativo de tipo superior conforme a lo aprobado por el máximo Órgano de Gobierno Colegiado, observando en todo momento el principio de responsabilidad financiera...

CUARTA. - **"LA UNIVERSIDAD"**, adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el **CONVENIO**, se obliga a: ...

c). - Destinar los recursos financieros que le otorguen **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto del **CONVENIO**, del presente **Anexo de Ejecución** y su **Apartado Único**..."

Debido al Marco Normativo arriba mencionado, se considera que la UACH si tiene las facultades legales para atender el problema identificado.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

5. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: Si.

Justificación:

El Pp. 2020 determina lo siguiente⁷⁵:

DEFINICIÓN .- "Se orienta a la correcta prestación de servicios educativos de nivel superior con el objetivo del aseguramiento de la calidad de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución mediante una gestión holística, innovadora, incluyente, eficiente y oportuna de los recursos intelectuales, académicos, financieros y patrimoniales con el objetivo de ser una institución pertinente, socialmente responsable y con alto sentido de pertenencia que satisfaga las necesidades de la comunidad universitaria".

FIN. - "Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición de cuentas mediante la aplicación de un Sistema Integral de Información que permita una oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes."

⁷⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. "SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020", Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

OBJETIVO. - “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.”

La UACH en su PDU⁷⁶, presenta una declaración de Misión y Visión, mismas que por su extensión se detallan en el “ANEXO VI. DECLARACIONES DE MISIÓN Y VISIÓN DE LA UACH”.

En donde podemos encontrar las siguientes líneas de convergencia que demuestran congruencia entre el Pp. 2020 y la MISIÓN y VISIÓN de la UACH:

Congruencia entre el Pp. 2020 y la MISIÓN y VISIÓN de la UACH:

DEFINICIÓN del Programa	MISIÓN de la UACH
“...prestación de servicios educativos de nivel superior con el objetivo del aseguramiento de la calidad de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución...”	“...programas universitarios de reconocida calidad, cuya aplicación sea útil para la sociedad y a ella misma.”
“...gestión holística, innovadora, incluyente, eficiente y oportuna de los recursos intelectuales, académicos, financieros y patrimoniales...”	“...así como generar, aplicar, difundir, transferir conocimientos y desarrollar tecnologías...” “...una planta académica de alto nivel ...”
“...ser una institución pertinente, socialmente responsable y con alto sentido de pertenencia que satisfaga las necesidades de la comunidad universitaria.”	“...formar personas íntegras, con valores universales y capaces de dar respuestas pertinentes y creativas ante un mundo en constante cambio...”
DEFINICIÓN del Programa	VISIÓN de la UACH
“...prestación de servicios educativos de nivel superior con el objetivo del aseguramiento de la calidad de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución...”	“...Cuenta con una oferta de programas de licenciatura y posgrado reconocidos por su buena calidad...” “...Posee un sistema de gestión para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad para todas las funciones sustantivas y adjetivas...” “...La producción científica, tecnológica, humanística y artística de los cuerpos académicos satisface los más altos estándares nacionales e internacionales de calidad.
“...gestión holística, innovadora, incluyente, eficiente y oportuna de los recursos intelectuales, académicos, financieros y patrimoniales...”	“...En todas las unidades académicas cuentan con cuerpos académicos consolidados, en consolidación y en una fase avanzada del proceso de formación...” “...Posee un sistema de gestión para la administración holística, incluyente e innovadora...”
“...ser una institución pertinente, socialmente responsable y con alto sentido de pertenencia que satisfaga las necesidades de la comunidad universitaria.”	“La Universidad Autónoma de Chihuahua en su Visión al año 2025 se proyecta como una institución socialmente responsable...” “...La producción científica, tecnológica, humanística y artística de los cuerpos académicos satisface los más altos estándares nacionales e internacionales de calidad...”
FIN del Programa	MISIÓN de la UACH

⁷⁶ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

<p>“Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición de cuentas...”</p>	<p>“Somos una institución de educación superior pública y socialmente responsable que tiene el compromiso de coadyuvar con el desarrollo sustentable social y económico de la entidad...”</p>
<p>“...la aplicación de un Sistema Integral de Información...”</p>	<p>“...así como generar, aplicar, difundir, transferir conocimientos y desarrollar tecnologías...”</p>
<p>“...oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes.”</p>	<p>“...planta académica de alto nivel y programas universitarios de reconocida calidad, cuya aplicación sea útil para la sociedad y a ella misma.”</p>
<p>FIN del Programa</p>	<p>VISIÓN de la UACH</p>
<p>“Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición de cuentas...”</p>	<p>“...una educación con los más altos estándares de calidad...”</p> <p>“...oferta de programas de licenciatura y posgrado reconocidos por su buena calidad...”</p> <p>“...sistema de gestión para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad para todas las funciones sustantivas y adjetivas...”</p> <p>“...La producción científica, tecnológica, humanística y artística de los cuerpos académicos satisface los más altos estándares nacionales e internacionales de calidad...”</p> <p>“...Posee un sistema de gestión para la administración holística, incluyente e innovadora para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad para todas las funciones sustantivas y adjetivas y para la transparencia y rendición oportuna de cuentas a la sociedad...”</p> <p>“...La producción científica, tecnológica, humanística y artística de los cuerpos académicos satisface los más altos estándares nacionales e internacionales de calidad...”</p>
<p>“...oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes.”</p>	<p>“...fortalecer la vocación productiva de la región y dan respuesta a los requerimientos emergentes de los sectores de la sociedad...”</p> <p>“...esquemas efectivos de participación social que coadyuvan a fortalecer continuamente los esquemas de vinculación de la universidad con la sociedad y al diseño, implementación y seguimiento de programas académicos, de investigación, transferencia de tecnología y de extensión y vinculación universitaria...”</p> <p>“...un modelo educativo que privilegia la formación integral, el aprendizaje, la educación basada en competencias profesionales, la internacionalización del currículo, la movilidad estudiantil y el uso de las tecnologías de la información y comunicación...”</p>
<p>OBJETIVO del Programa</p>	<p>MISIÓN de la UACH</p>
<p>“Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.”</p>	<p>“...planta académica de alto nivel y programas universitarios de reconocida calidad, cuya aplicación sea útil para la sociedad y a ella misma.”</p>

OBJETIVO del Programa	VISIÓN de la UACH
<p>“Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.”</p>	<p>“...sistema de gestión para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad para todas las funciones sustantivas y adjetivas...”</p> <p>“...La producción científica, tecnológica, humanística y artística de los cuerpos académicos satisface los más altos estándares nacionales e internacionales de calidad...”</p> <p>“...Posee un sistema de gestión para la administración holística, incluyente e innovadora para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad para todas las funciones sustantivas y adjetivas y para la transparencia y rendición oportuna de cuentas a la sociedad...”</p>

Marco Normativo de la UACH:

Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020⁷⁷.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua⁷⁸.

PDU.⁷⁹

Líneas de convergencia que demuestran congruencia entre el Pp. 2020 y el Marco Normativo de la UACH:

Congruencia entre el Pp. 2020 y el Marco Normativo de la UACH:

Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020.	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020.
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020.⁸⁰</p> <p>Programa Operativo Anual (POA) 2020.⁸¹</p>	<p>“1. OBJETO Y APLICACIÓN...” Programación de los Programas presupuestarios a través de la Matriz de</p>

⁷⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁷⁸ H. Congreso del Estado. “Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua”. Fuente de Información: Ley Orgánica de la UACH.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁷⁹ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁸⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

⁸¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020”, Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

	Indicadores para Resultados (MIR) y Programa Operativo Anual (POA) para la definición de objetivos y metas...”
Matriz de Marco Lógico (MML) 2020. ⁸² Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020.	<p>“6.4 Matriz de Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> <p>Los Pp's se definirán bajo los preceptos que establece el PbR y su diseño se realizará mediante la aplicación de la Metodología de Marco Lógico...”</p>
Programa Operativo Anual (POA) 2020.	<p>“6.5 Programa Operativo Anual (POA).</p> <p>Cada Pp contará con un POA...”</p>
Reporte de Alumnos Licenciatura Sep. 2020. ⁸³ Reporte de Alumnos de Posgrado Sep. 2020.	<p>“6.7 Clasificadores de Programas presupuestarios con Enfoque Social.</p> <p>...En caso de resultar que el Pp tiene enfoque social, por contener componentes que provean bienes y servicios directos o indirectos a la población a través de apoyos sociales, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, éste deberá contar con: ...</p> <p>II. Padrón de Beneficiarios/as: ...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los programas que entregan ayudas y subsidios directos a la población, deberán contar con un Padrón de Beneficiarios y Beneficiarias que considere los elementos necesarios para su clara y completa identificación...”
Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020.	Ley orgánica de la UACH.
El Pp. 2020 Tiene como UR a la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), a través de su Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.	<p>“ARTÍCULO 54.- El Director de Planeación y Desarrollo Institucional tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones: ...</p> <p>... III. Coordinar la participación de la Universidad en los programas convocados por otras instancias públicas o privadas, orientados al desarrollo institucional de la educación superior...”</p>
El Pp. 2020 es congruente con el PDU ⁸⁴ .	ARTÍCULO 83. El Plan de Desarrollo Universitario, será obligatorio para las dependencias de la misma, en el ámbito de sus respectivas competencias.
Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020.	PDU.
El Pp. 2020 se encuentra alineado a la Misión y Visión de la UACH.	Misión y Visión de la UACH.

⁸² Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Marco Lógico 2020”. Fuente de Información: 03 MML.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁸³ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Reporte de Alumnos Licenciatura Sep. 2020”. Fuente de Información: CORTE 30 SEP 2020.xlsx. Proporcionado por la UACH.

⁸⁴ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

Del análisis realizado a la MISIÓN y VISIÓN de la UACH y a su Marco Normativo, se considera que sí existe congruencia con el Pp. 2020.

6. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: Si.

Justificación:

La alineación, a los instrumentos de planeación: locales, nacionales e internacionales, se detalla en el “ANEXO VII. ALINEACIÓN A LOS PLANES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE DESARROLLO VIGENTES”.

El Pp. 2020 muestra su vinculación a los siguientes instrumentos de planeación locales, nacionales e internacionales⁸⁵:

PSE⁸⁶.- El Pp. 2020 determina de forma clara y sólida su vinculación con el PES:

En el Objetivo 1, mediante la Estrategia 1;

En el Objetivo 2, mediante la Estrategia 2.1;

En el Objetivo 4, mediante la Estrategia 4.1, a través de la Línea de Acción 4.1.5 y;

En el Objetivo 9, mediante la Estrategia 9.1, a través de la Línea de Acción 9.1.7.

PED⁸⁷.- El Pp. 2020 determina de forma clara y sólida su vinculación con el PED, en el Eje 1. Desarrollo Humano y Social, mediante el Objetivo 15, a través de las estrategias: 15.1 y 15.2.

PND^{88, 89}.- El Pp. 2020 no tiene determinada su vinculación al PND.

⁸⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Alineación de Programas Presupuestarios 2020”. Fuente de Información: Alineación Global del Programa presupuestario_Reportes_PRBRREP507.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁸⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Educación y Deporte. “Programa Sectorial de Educación 2017- 2021 del Estado de Chihuahua”. <http://www.educacion.chihuahua.gob.mx>. 03 de junio de 2019. <http://www.educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. 07 de julio de 2021.

⁸⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua (2013). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. <http://chihuahua.gob.mx>. 17 de noviembre de 2016. <http://chihuahua.gob.mx/contenidos/plan-estatal-de-desarrollo-2017-2021>. 07 de julio de 2021.

⁸⁸ Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. <https://www.gob.mx/>. 30 de abril de 2019, <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>. 07 de julio de 2021.

⁸⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “ANEXO 5 Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, <https://www.gob.mx>. 2019, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409260/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2019.pdf, 07 de julio de 2021.

ODS⁹⁰.- En el ámbito internacional el Pp. 2020 determina de forma clara y sólida su vinculación con los ODS, mediante el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, a través de sus metas: 4.3 y 4.7.

7. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: No.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 0, dado que el Pp. 2020 no cuenta con Reglas de Operación y/o documento normativo donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado, se considera información inexistente.

Justificación:

Se localizó el documento designado “Nota Aclaratoria”⁹¹, el cual no está institucionalizado, no tiene fecha de elaboración, ni cuenta con nombre o firma de quien lo elabora, en el que se menciona que para este Pp. 2020 “no existen Reglas de Operación (ROP) y/o Lineamientos” que precisen la forma de operar del mismo, la normatividad que regula la operación del Pp. 2020 es de aplicación general en la UACH, a partir de: los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020⁹²; la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua⁹³; el PDU⁹⁴; Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua⁹⁵; el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N°

⁹⁰ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, son un requisito indispensable al que la sociedad civil, el sector privado, el Gobierno y toda la ciudadanía deberían sumarse. Estos objetivos fueron adoptados el 25 de septiembre de 2015 por líderes mundiales con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

⁹¹ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Nota Aclaratoria”. Fuente de información: 1. NOTA ACLARATORIA-Operación.docx. Proporcionada por la UACH.

⁹² Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁹³ H. Congreso del Estado. “Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua”. Fuente de Información: Ley Orgánica de la UACH.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁹⁴ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁹⁵ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.”. Fuente de Información: Reglamento General Académico.pdf. Proporcionado por la UACH.

0509/16⁹⁶ y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20⁹⁷.

Debido a que el Pp. 2020 no cuenta con ROP y/o documento normativo donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado, se considera información inexistente.

8. En el caso de que el Programa presupuestario no cuente con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen su forma de operar y considerando que en el Programa se identifiquen componentes y actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, ¿Se considera que el Programa presupuestario debe contar con Reglas de Operación?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: Sí.

Justificación:

De acuerdo al “Glosario: Términos utilizados en la Dirección General de Planeación y Programación 2008”⁹⁸, se define a un Servicio Educativo, como: “La manera en la que se imparte la educación en un nivel educativo.”

El Pp. 2020 en la MIR de cierre 2020⁹⁹, define a los beneficiarios del mismo como: “Alumnas y alumnos”, al igual que la determinación de 2 componentes, los que se detallan a continuación:

C01.- Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados.

Este componente como su nombre lo indica, realiza la gestión de la manera en la que se imparte la educación en el nivel superior de educación, a los beneficiarios identificados como: “Alumnas y alumnos” de la UACH, orientados a resultados.

C02.- Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.

Este componente provee la Gestión de los procesos de la UACH, de manera Eficiente y oportuna, para garantizar a los beneficiarios la calidad en la ejecución de los mismos.

La UR declara que no cuenta con el documento denominado “Clasificador de Programas con Enfoque Social” para el ejercicio fiscal 2020, no obstante, de igual forma declara que solo cuenta con dicho

⁹⁶ Secretaría de Educación Pública. “Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16”. Fuente de Información: U006 CONVENIO BASE.pdf. Proporcionado por la UACH

⁹⁷ Secretaría de Educación Pública. “Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20”. Fuente de Información: U006 SUBSIDIO FEDERAL 2020.pdf. Proporcionado por la UACH.

⁹⁸ Secretaría de Educación Pública, Dirección de Planeación y Programación. “Glosario: Términos utilizados en la Dirección General de Planeación y Programación 2008”. <http://cumplimientopof.sep.gob.mx> 2008. <http://cumplimientopof.sep.gob.mx/2010/Glosario%202008%2024-jun-08.pdf>. 18 de Julio de 2021.

⁹⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Indicadores 2020”. Fuente de Información: 01. MATRIZ DE INDICADORES.pdf. Proporcionado por la UACH.

documento para el ejercicio fiscal 2021, así como, que los instrumentos en cuestión son idénticos en su contenido y nivel de autorización para ambos ejercicios fiscales.¹⁰⁰

Por lo anterior, tomando la fuente de información “Clasificador de Programas con Enfoque Social para el ejercicio fiscal 2021”¹⁰¹ se identificó que en su apartado “Resultados del Clasificador de Programas con Enfoque Social” determina que el Programa sí es de enfoque social y que sí está sujeto a ROP.

Por su parte Los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020¹⁰² en su artículo 6.7 Clasificadores de Programas presupuestarios con Enfoque Social, establece que:

“...En caso de resultar que el Pp tiene enfoque social, por contener componentes que provean bienes y servicios directos o indirectos a la población a través de apoyos sociales, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, éste deberá contar con:

I. Reglas de Operación (ROP):

- Las ROP deberán estar metodológicamente vinculadas con la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente, de acuerdo con el "Manual para la construcción y vinculación del contenido de las reglas de operación con la matriz de indicadores para resultados...

II. Padrón de Beneficiarios/as:

- Todos los programas que entregan ayudas y subsidios directos a la población, deberán contar con un Padrón de Beneficiarios y Beneficiarias que considere los elementos necesarios para su clara y completa identificación.
- La elaboración de las ROP y la integración del Padrón de Beneficiarios/as es responsabilidad del Ente Público que tenga a cargo la operación de los Pp's anteriormente señalados.”

Adicionalmente, las “Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua”¹⁰³, determinan en su: “ARTÍCULO 2.- Aquellos Programas presupuestarios que contengan fuentes de financiamiento federal se deberán apegar a las Reglas de Operación federales o a algún otro documento normativo que sustente la operación del Programa presupuestario.”

De la revisión y análisis de lo antes mencionado, se concluye lo siguiente:

¹⁰⁰ Correo electrónico. “3a Solicitud de Fuentes de información adicionales para la Evaluación de Diseño”. Fuente de Información. Respuesta 3a Solicitud de Fuentes de información adicionales.pdf. 20 de agosto de 2021.

¹⁰¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Clasificador de Programas con Enfoque Social, Ejercicio Fiscal 2021. Fuente de Información: 25.Clasificador FORTALECIMIENTO 2020 Firma.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁰² Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁰³ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua. Fuente de Información: DISPOSICIONES PARA ELABORAR ROP 2020.pdf. 29 de agosto de 2020.

El Pp. 2020 mediante su C01 debe gestionar la prestación de Servicios Educativos de forma directa a su población objetivo de beneficiarios, por lo que se concluye que sí tiene Enfoque Social y en cumplimiento al artículo 6.7 Clasificadores de Programas presupuestarios con Enfoque Social, de los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020¹⁰⁴, se considera que el Programa presupuestario sí debe contar con ROP.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.

9. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: No.

Justificación:

La UACH determina a las poblaciones: Referencia, Potencial y Postergada para el año 2020, del Pp. 2020 en un documento denominado: “Focalización de la Población Objetivo 2020”¹⁰⁵, de la siguiente forma:

Focalización de la Población				
Tipo de Población	Descripción de la Población	Población		
		Total	Hombres	Mujeres
Referencia	Alumnas y alumnos	1193548	601581	591967
Objetivo	Alumnas y alumnos	28317	13006	15311
Postergada	Alumnas y alumnos	111640	53556	58084

¹⁰⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁰⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Focalización de la Población Objetivo 2020”. Fuente de Información: FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN_PRBRREP203.pdf. Proporcionado por la UACH.

Potencial	Alumnas y alumnos	139957	68867	71090
-----------	-------------------	--------	-------	-------

En dicho documento no se determinó a la población no afectada.

Se puede observar en la tabla anterior que la descripción para todos los tipos de población señalados la descripción es la misma: “Alumnas y alumnos”, sin ninguna distinción, no obstante, la cuantificación de cada una de ellas es diferente entre sí, sin establecer en qué consiste dicha diferencia.

El documento mencionado no contiene una metodología que determine de manera clara la definición y cuantificación de las poblaciones: Referencia, Potencial, No Afectada y Postergada, para definir a la Población Objetivo del Pp. 2020.

La UR también presentó el documento denominado: “Definición para la metodología de descripción de poblaciones”¹⁰⁶, que no está institucionalizado, no tiene fecha de elaboración, ni cuenta con nombre o firma de quien lo elabora, se identificó que en esta fuente de información no se señala el ejercicio al que está direccionado, no obstante, la información que contiene es concerniente al ejercicio 2019.

Del análisis de la MIR de cierre 2020¹⁰⁷ y del POA de cierre 2020¹⁰⁸, se identificó que el Pp.2020 presenta 2 componentes para la entrega de servicios:

C01.- Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados;

C02.- Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.

De lo arriba señalado se desprende que el Pp. 2020 no entrega ayudas, ni subsidios directos a su población atendida.¹⁰⁹

Los entregables del programa los reciben directamente las áreas encargadas de la gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados, así como las áreas que se encargan del Sistema de Gestión de Calidad y en segunda instancia, se beneficia la comunidad de alumnas y alumnos de la UR.

Si bien, el Pp. 2020 establece como población objetivo o beneficiarios a las “alumnas o alumnos”, a la población objetivo identificada no es factible entregarle una C01: “Gestión de servicio” o un C02: “Sistema de gestión”, individualizado para cada uno. Estos “entregables”, son servicios dirigidos a las Unidades Administrativas como beneficiarios directos, lo que es un claro indicador de que los beneficiarios directos del Pp. 2020 corresponden a unas áreas de enfoque, en vez de una población.

Debido a lo anterior se considera que la UACH, para la presente evaluación, no presentó un documento formal y evidencia de la metodología para determinar de manera clara la definición y cuantificación de

¹⁰⁶ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Definición para la metodología de descripción de poblaciones”. Fuente de información: 4. Metodología para la clasificación y cuantificación de la población.docx. Proporcionada por la UACH.

¹⁰⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Indicadores 2020”. Fuente de Información: 01. MATRIZ DE INDICADORES.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁰⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020”, Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

¹⁰⁹ Universidad Autónoma de Chihuahua. “listado de fuentes adicionales, sin denominación”. Fuente de información: Fuentes de Información Adicionales II.xlsx. Proporcionada por la UACH.

las poblaciones: Referencia, Potencial, No Afectada y Postergada, para definir la Población Objetivo del Pp. 2020.

10. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: No.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 0, dado que se considera información inexistente.

Justificación:

El Pp. 2020 tiene como PROPÓSITO en la MIR de cierre 2020¹¹⁰: “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución” y presenta 2 componentes para la entrega de los servicios de:

C01.- Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados;

C02.- Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.

De lo anterior se observa que el Pp. 2020 no entrega ayudas, ni subsidios directos a su población atendida.¹¹¹

La UR declara que no cuenta con el documento denominado “Clasificador de Programas con Enfoque Social” para el ejercicio fiscal 2020, no obstante, de igual forma declara que solo cuenta con dicho documento para el ejercicio fiscal 2021, así como, que los instrumentos en cuestión son idénticos en su contenido y nivel de autorización para ambos ejercicios fiscales.¹¹²

¹¹⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Indicadores 2020”. Fuente de Información: 01. MATRIZ DE INDICADORES.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹¹¹ Universidad Autónoma de Chihuahua. “listado de fuentes adicionales, sin denominación”. Fuente de información: Fuentes de Información Adicionales II.xlsx. Proporcionada por la UACH.

¹¹² Correo electrónico. “3a Solicitud de Fuentes de información adicionales para la Evaluación de Diseño”. Fuente de Información. Respuesta 3a Solicitud de Fuentes de información adicionales.pdf. 20 de agosto de 2021.

Por lo anterior, tomando la fuente de información “Clasificador de Programas con Enfoque Social para el ejercicio fiscal 2021”¹¹³ se identificó que en su apartado “Resultados del Clasificador de Programas con Enfoque Social” determina que el Programa sí es de enfoque social.

Por su parte, los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020¹¹⁴, señalan lo siguiente:

“6.7 Clasificadores de Programas presupuestarios con Enfoque Social.

...En caso de resultar que el Pp tiene enfoque social, por contener componentes que provean bienes y servicios directos o indirectos a la población a través de apoyos sociales, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios...

II. Padrón de Beneficiarios/as:

- Todos los programas que entregan ayudas y subsidios directos a la población, deberán contar con un Padrón de Beneficiarios y Beneficiarias que considere los elementos necesarios para su clara y completa identificación...”

Se identificó el documento denominado Estadística Básica Administración 2016-2022¹¹⁵ y el PDU¹¹⁶, los cuales contienen información para conocer la demanda general de los Servicios Educativos de la UACH, no obstante, ambos documentos no presentan información específica para el Pp. 2020 que permita conocer la demanda total de servicios y las características socioeconómicas de los solicitantes.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, se identificó que los entregables del programa los reciben directamente las áreas encargadas de la gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados, así como las áreas que se encargan del Sistema de Gestión de Calidad y en segunda instancia, se beneficia la comunidad de alumnas y alumnos de la UR.

Si bien, el Pp. 2020 establece como población objetivo o beneficiarios a las “alumnas o alumnos”, a la población objetivo identificada no es factible entregarle una C01: “Gestión de servicio” o un C02: “Sistema de gestión”, individualizado para cada uno. Estos “entregables”, son servicios dirigidos a las Unidades Administrativas como beneficiarios directos, lo que es un claro indicador de que los beneficiarios directos del Pp. 2020 corresponden a unas áreas de enfoque, en vez de una población.

¹¹³ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Clasificador de Programas con Enfoque Social, Ejercicio Fiscal 2021. Fuente de Información: 25.Clasificador FORTALECIMIENTO 2020 Firma.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹¹⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹¹⁵ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Estadística Básica Administración 2016-2022”. Fuente de Información: Estadística Básica 2020-2021.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹¹⁶ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

Adicionalmente se resalta que, debido a que el Pp. 2020 no entrega ayudas, ni subsidios directos a su población atendida, no está sujeto a contar con un Padrón de Beneficiarios y Beneficiarias, sin embargo, en el apartado: “Resultados del Clasificador de Programas con Enfoque Social”, está determinado que el Programa sí es de enfoque social, como se indicó en la parte superior de este apartado y no está en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020.¹¹⁷

De la revisión y análisis documental se detectó una falta de congruencia en el diseño y planeación del Pp. 2020, derivado de una gran área de oportunidad en la definición de la focalización de los beneficiarios, así como de los entregables que se les ofrecen, en donde no hay lógica entre el PROPÓSITO planteado y las acciones y actividades para el logro del mismo, lo que ofrece la disyuntiva entre cuál es el curso correcto a seguir, ya que:

1. En el supuesto de que los componentes y actividades son correctos, dichas acciones no están directamente enfocadas a la satisfacción de las “alumnas y alumnos”, o al logro del PROPÓSITO del Pp. 2020, no tiene enfoque social y sus beneficiarios serán las áreas de enfoque de las Unidades Administrativas, aun cuando no se haya determinado así en su planeación.
2. En el supuesto de que el FIN, el PROPÓSITO y los beneficiarios del Pp. 2020 son correctos, estamos ante un Programa con enfoque social, los componentes y acciones no son los suficientes, ni los adecuados para el logro del mismo y se incumple con la normatividad establecida.

Para dar respuesta a esta pregunta metodológica se tomó la evidencia documental presentada, que establece que este es un Programa con enfoque social, con “alumnas y alumnos” como población objetivo o beneficiarios directos, no se cuenta con evidencia de información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, por lo tanto, se considera información inexistente.

11. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: No.

Justificación:

¹¹⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

El Pp. 2020 establece el PROPÓSITO: “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución”, y tiene como beneficiarios a las “Alumnas y alumnos”.¹¹⁸

Adicionalmente la UR declara que no cuenta con el documento denominado “Clasificador de Programas con Enfoque Social” para el ejercicio fiscal 2020, no obstante, de igual forma declara que solo cuenta con dicho documento para el ejercicio fiscal 2021, así como, que los instrumentos en cuestión son idénticos en su contenido y nivel de autorización para ambos ejercicios fiscales.¹¹⁹

Por lo anterior, tomando la fuente de información “Clasificador de Programas con Enfoque Social para el ejercicio fiscal 2021”¹²⁰ se identificó que en su apartado “Resultados del Clasificador de Programas con Enfoque Social” determina que el Programa sí es de enfoque social.

Por su parte Los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020¹²¹ en su artículo 6.7 Clasificadores de Programas presupuestarios con Enfoque Social, establece que:

“...En caso de resultar que el Pp tiene enfoque social, por contener componentes que provean bienes y servicios directos o indirectos a la población a través de apoyos sociales, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, éste deberá contar con:

...

II. Padrón de Beneficiarios/as:

Todos los programas que entregan ayudas y subsidios directos a la población, deberán contar con un Padrón de Beneficiarios y Beneficiarias que considere los elementos necesarios para su clara y completa identificación.”

Se presenta el listado de fuentes adicionales¹²², sin denominación, el cual no está institucionalizado, no tiene fecha de elaboración, ni cuenta con nombre o firma de quien lo elabora, en el que se indica: “Todo estudiante que se encuentre de la manera requerida regular en la institución, pasará automáticamente a ser beneficiario de los programas con los que cuenta la institución, respecto al mecanismo de elegibilidad, dependerá del proceso y status del que se encuentre el estudiante, tal y como se fundamenta la Ley Orgánica de la UACH, en el CAPÍTULO IV, DE LOS ALUMNOS, artículo 71.”

¹¹⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

¹¹⁹ Correo electrónico. “3a Solicitud de Fuentes de información adicionales para la Evaluación de Diseño”. Fuente de Información. Respuesta 3a Solicitud de Fuentes de información adicionales.pdf. 20 de agosto de 2021.

¹²⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Clasificador de Programas con Enfoque Social, Ejercicio Fiscal 2021. Fuente de Información: 25.Clasificador FORTALECIMIENTO 2020 Firma.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹²¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹²² Universidad Autónoma de Chihuahua. “listado de fuentes adicionales, sin denominación”. Fuente de información: Fuentes de Información Adicionales II.xlsx. Proporcionada por la UACH.

Por su parte, la normatividad que regula la operación del Pp. 2020 es de aplicación general en la UACH, a partir de: los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020; la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua¹²³; el PDU¹²⁴; Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua¹²⁵; el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16¹²⁶ y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20¹²⁷, no obstante, en esta normatividad, si bien, se indican los mecanismos de elegibilidad para ser alumna o alumno de la UACH, no se presenta evidencia de los mecanismos específicos de elegibilidad de los beneficiarios del Pp. 2020.

Adicionalmente, como evidencia de los beneficiarios del Pp. 2020 se identificaron los documentos designados: “Reporte de Alumnos Licenciatura Sep. 2020” y “Reporte de Alumnos de Posgrado Sep. 2020”¹²⁸, sin embargo, dichos documentos tampoco presentan evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios.

Para dar respuesta a esta pregunta metodológica se tomó la evidencia documental presentada, que establece que, este es un Programa con enfoque social, con “alumnas y alumnos” como beneficiarios directos, adicionalmente de lo analizado con anterioridad y al no presentarse evidencia que así lo demuestre, se considera que el Pp. 2020 no cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios.

12. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.
- c) Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d) Está difundido públicamente.

¹²³ H. Congreso del Estado. “Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua”. Fuente de Información: Ley Orgánica de la UACH.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹²⁴ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹²⁵ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.”. Fuente de Información: Reglamento General Académico.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹²⁶ Secretaría de Educación Pública. “Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16”. Fuente de Información: U006 CONVENIO BASE.pdf. Proporcionado por la UACH

¹²⁷ Secretaría de Educación Pública. “Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20”. Fuente de Información: U006 SUBSIDIO FEDERAL 2020.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹²⁸ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Reporte de Alumnos de Posgrado Sep. 2020”. Fuente de Información: CORTE 30 SEP 2020.xlsx. Proporcionado por la UACH.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: No.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 0, dado que el Pp. 2020 no cuenta con procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios.

Justificación:

El Pp. 2020 establece el PROPÓSITO: “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución”, y tiene como beneficiarios a las “Alumnas y alumnos”.¹²⁹

Adicionalmente la UR declara que no cuenta con el documento denominado “Clasificador de Programas con Enfoque Social” para el ejercicio fiscal 2020, no obstante, de igual forma declara que solo cuenta con dicho documento para el ejercicio fiscal 2021, así como, que los instrumentos en cuestión son idénticos en su contenido y nivel de autorización para ambos ejercicios fiscales¹³⁰.

Por lo anterior, tomando la fuente de información “Clasificador de Programas con Enfoque Social para el ejercicio fiscal 2021”¹³¹ se identificó que en su apartado “Resultados del Clasificador de Programas con Enfoque Social” determina que el Programa sí es de enfoque social.

Se presenta el listado de fuentes adicionales¹³², sin denominación, el cual no está institucionalizado, no tiene fecha de elaboración, ni cuenta con nombre o firma de quien lo elabora, en el cual se indica que: “Todo estudiante que se encuentre de la manera requerida regular en la institución, pasará automáticamente a ser beneficiario de los programas con los que cuenta la institución...”

La normatividad que regula la operación del Pp. 2020 es de aplicación general en la UACH, a partir de: los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020¹³³; la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua¹³⁴; el PDU¹³⁵; Reglamento General Académico de la Universidad

¹²⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

¹³⁰ Correo electrónico. “3a Solicitud de Fuentes de información adicionales para la Evaluación de Diseño”. Fuente de Información. Respuesta 3a Solicitud de Fuentes de información adicionales.pdf. 20 de agosto de 2021.

¹³¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Clasificador de Programas con Enfoque Social, Ejercicio Fiscal 2021. Fuente de Información: 25.Clasificador FORTALECIMIENTO 2020 Firma.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹³² Universidad Autónoma de Chihuahua. “listado de fuentes adicionales, sin denominación”. Fuente de información: Fuentes de Información Adicionales II.xlsx. Proporcionada por la UACH.

¹³³ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹³⁴ H. Congreso del Estado. “Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua”. Fuente de Información: Ley Orgánica de la UACH.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹³⁵ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

Autónoma de Chihuahua¹³⁶; el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16¹³⁷ y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20¹³⁸, no obstante, en esta normatividad no se detalla que todo estudiante de la UACH pasará automáticamente a ser beneficiario de los programas de la institución, ni se expresan procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios.

Adicionalmente, como evidencia de los beneficiarios del Pp. 2020 se identificaron los documentos designados: “Reporte de Alumnos Licenciatura Sep. 2020” y “Reporte de Alumnos de Posgrado Sep. 2020”¹³⁹, sin embargo, dichos documentos tampoco se detalla que todo estudiante de la UACH pasará automáticamente a ser beneficiario de los programas de la institución, ni se expresan procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios.

Para dar respuesta a esta pregunta metodológica se tomó la evidencia documental presentada, que establece que, este es un Programa con enfoque social, con “alumnas y alumnos” como beneficiarios directos, adicionalmente de lo analizado con anterioridad y al no presentarse evidencia que así lo demuestre, se considera información inexistente, ya que el Pp. 2020 no cuenta con procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios.

13. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: No.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 0, dado que el Pp. 2020 no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Justificación:

¹³⁶ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.”. Fuente de Información: Reglamento General Académico.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹³⁷ Secretaría de Educación Pública. “Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16”. Fuente de Información: U006 CONVENIO BASE.pdf. Proporcionado por la UACH

¹³⁸ Secretaría de Educación Pública. “Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20”. Fuente de Información: U006 SUBSIDIO FEDERAL 2020.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹³⁹ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Reporte de Alumnos de Posgrado Sep. 2020”. Fuente de Información: CORTE 30 SEP 2020.xlsx. Proporcionado por la UACH.

El Pp. 2020 establece el PROPÓSITO: “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución”, y tiene como beneficiarios a las “Alumnas y alumnos”.¹⁴⁰

Adicionalmente la UR declara que no cuenta con el documento denominado “Clasificador de Programas con Enfoque Social” para el ejercicio fiscal 2020, no obstante, de igual forma declara que solo cuenta con dicho documento para el ejercicio fiscal 2021, así como, que los instrumentos en cuestión son idénticos en su contenido y nivel de autorización para ambos ejercicios fiscales.¹⁴¹

Por lo anterior, tomando la fuente de información “Clasificador de Programas con Enfoque Social para el ejercicio fiscal 2021”¹⁴² se identificó que en su apartado “Resultados del Clasificador de Programas con Enfoque Social” determina que el Programa sí es de enfoque social.

Se presenta el listado de fuentes adicionales¹⁴³, sin denominación, el cual no está institucionalizado, no tiene fecha de elaboración, ni cuenta con nombre o firma de quien lo elabora, en el cual se indica que: “Todo estudiante que se encuentre de la manera requerida regular en la institución, pasará automáticamente a ser beneficiario de los programas con los que cuenta la institución...”

La normatividad que regula la operación del Pp. 2020 es de aplicación general en la UACH, a partir de: los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020¹⁴⁴; la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua¹⁴⁵; el PDU¹⁴⁶; Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua¹⁴⁷; el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16¹⁴⁸

¹⁴⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

¹⁴¹ Correo electrónico. “3a Solicitud de Fuentes de información adicionales para la Evaluación de Diseño”. Fuente de Información. Respuesta 3a Solicitud de Fuentes de información adicionales.pdf. 20 de agosto de 2021.

¹⁴² Gobierno del Estado de Chihuahua. “Clasificador de Programas con Enfoque Social, Ejercicio Fiscal 2021. Fuente de Información: 25.Clasificador FORTALECIMIENTO 2020 Firma.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁴³ Universidad Autónoma de Chihuahua. “listado de fuentes adicionales, sin denominación”. Fuente de información: Fuentes de Información Adicionales II.xlsx. Proporcionada por la UACH.

¹⁴⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁴⁵ H. Congreso del Estado. “Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua”. Fuente de Información: Ley Orgánica de la UACH.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁴⁶ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁴⁷ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.”. Fuente de Información: Reglamento General Académico.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁴⁸ Secretaría de Educación Pública. “Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16”. Fuente de Información: U006 CONVENIO BASE.pdf. Proporcionado por la UACH

y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20¹⁴⁹, no obstante, en esta normatividad no se detalla que todo estudiante de la UACH pasará automáticamente a ser beneficiario de los programas de la institución y no se precisa de una solicitud de apoyo, ni se cuenta con procedimientos del Pp. 2020 para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Adicionalmente, el Pp. 2020 presenta 2 componentes para la entrega de los servicios de:

C01.- Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados;

C02.- Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.

De lo anterior se observa que el Pp. 2020 no entrega ayudas, ni subsidios directos a su población atendida¹⁵⁰ y no está sujeto a contar con procedimientos del Pp. 2020 para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, sin embargo, en el apartado: “Resultados del Clasificador de Programas con Enfoque Social”, está determinado que el Programa sí es de enfoque social, como se indicó en la parte superior de este apartado y no está en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020.¹⁵¹

De la revisión y análisis documental se detectó una falta de congruencia en el diseño y planeación del Pp. 2020, derivado de una gran área de oportunidad en la definición de la focalización de los beneficiarios, así como de los entregables que se les ofrecen, en donde no hay lógica entre el PROPÓSITO planteado y las acciones y actividades para el logro del mismo, lo que ofrece la disyuntiva entre cuál es el curso correcto a seguir, ya que:

1. En el supuesto de que los componentes y actividades son correctos, dichas acciones no están directamente enfocadas a la satisfacción de las “alumnas y alumnos”, o al logro del PROPÓSITO del Pp. 2020, no tiene enfoque social y sus beneficiarios serán las áreas de enfoque de las Unidades Administrativas, aun cuando no se haya determinado así en su planeación.
2. En el supuesto de que el FIN, el PROPÓSITO y los beneficiarios del Pp. 2020 son correctos, estamos ante un Programa con enfoque social, los componentes y acciones no son los suficientes, ni los adecuados para el logro del mismo y se incumple con la normatividad establecida.

Para dar respuesta a esta pregunta metodológica se tomó la evidencia documental presentada, que establece que este es un Programa con enfoque social, con “alumnas y alumnos” como población objetivo o beneficiarios directos, adicionalmente de lo analizado con anterioridad y al no presentarse evidencia que así lo demuestre, se considera información inexistente, ya que el Pp. 2020 no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

¹⁴⁹ Secretaría de Educación Pública. “Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20”. Fuente de Información: U006 SUBSIDIO FEDERAL 2020.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁵⁰ Universidad Autónoma de Chihuahua. “listado de fuentes adicionales, sin denominación”. Fuente de información: Fuentes de Información Adicionales II.xlsx. Proporcionada por la UACH.

¹⁵¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

14. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y operación del programa.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: No.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 0, dado que el Pp. 2020 no presenta una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo.

Justificación:

El Pp. 2020 identifica a su población objetivo en su Focalización de la Población Objetivo 2020¹⁵², en su MML 2020¹⁵³, en su MIR cierre anual 2020¹⁵⁴ y en el POA cierre 2020¹⁵⁵ como “alumnas y alumnos”, no obstante, en estos documentos no se especifica una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado del Pp. 2020 para atender a su población objetivo.

Como se ha señalado anteriormente, la normatividad que regula la operación del Pp. 2020 es de aplicación general en la UACH, a partir de: los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020¹⁵⁶; la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua¹⁵⁷; el PDU¹⁵⁸; Reglamento

¹⁵² Gobierno del Estado de Chihuahua. “Focalización de la Población Objetivo 2020”. Fuente de Información: FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN_PRBRREP203.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁵³ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Marco Lógico 2020”. Fuente de Información: 03 MML.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁵⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

¹⁵⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020”, Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

¹⁵⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁵⁷ H. Congreso del Estado. “Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua”. Fuente de Información: Ley Orgánica de la UACH.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁵⁸ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua¹⁵⁹; el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16¹⁶⁰ y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20¹⁶¹, no obstante, en esta normatividad no se especifica una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado del Pp. 2020 para atender a su población objetivo o beneficiarios directos.

Por lo anteriormente señalado, se considera información inexistente, ya que el Pp. 2020 no presenta una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado del Pp. 2020 para atender a su población objetivo o beneficiarios directos identificados como “alumnas y alumnos”.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.

15. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?

- Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el programa.
- Esta sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
- El padrón o registro es público.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: No.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 0, dado que el Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 no cuenta con al menos una de las características indicadas.

Justificación:

El Pp. 2020 establece el PROPÓSITO: “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución”, y tiene como beneficiarios a las “Alumnas y alumnos”.¹⁶²

Adicionalmente la UR declara que no cuenta con el documento denominado “Clasificador de Programas con Enfoque Social” para el ejercicio fiscal 2020, no obstante, de igual forma declara que solo cuenta

¹⁵⁹ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.”. Fuente de Información: Reglamento General Académico.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁶⁰ Secretaría de Educación Pública. “Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16”. Fuente de Información: U006 CONVENIO BASE.pdf. Proporcionado por la UACH

¹⁶¹ Secretaría de Educación Pública. “Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20”. Fuente de Información: U006 SUBSIDIO FEDERAL 2020.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁶² Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

con dicho documento para el ejercicio fiscal 2021, así como, que los instrumentos en cuestión son idénticos en su contenido y nivel de autorización para ambos ejercicios fiscales.¹⁶³

Por lo anterior, tomando la fuente de información “Clasificador de Programas con Enfoque Social para el ejercicio fiscal 2021”¹⁶⁴ se identificó que en su apartado “Resultados del Clasificador de Programas con Enfoque Social” determina que el Programa sí es de enfoque social.

Por su parte, los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020¹⁶⁵, señalan lo siguiente:

“6.7 Clasificadores de Programas presupuestarios con Enfoque Social.

...En caso de resultar que el Pp tiene enfoque social, por contener componentes que provean bienes y servicios directos o indirectos a la población a través de apoyos sociales, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios...

II. Padrón de Beneficiarios/as:

Todos los programas que entregan ayudas y subsidios directos a la población, deberán contar con un Padrón de Beneficiarios y Beneficiarias que considere los elementos necesarios para su clara y completa identificación...”

El Pp. 2020 muestra los documentos: “Reporte de Alumnos Licenciatura Sep. 2020” y “Reporte de Alumnos de Posgrado Sep. 2020”¹⁶⁶, que registran la matrícula general de todas las Unidades Académicas de la UACH, como evidencia del Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020, con los siguientes campos informativos de cada beneficiario registrado:

En la modalidad de licenciatura:

<u>CicloEscolar</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Discapacidad</u>	<u>Semestre</u>
<u>UnidadAcademica</u>	<u>Matricula</u>	<u>Entidad-MediaSup</u>	<u>Estatus</u>
<u>Campus</u>	<u>Genero</u>	<u>Municipio-MediaSup</u>	<u>Localidad</u>
<u>DescProgramaEducativo</u>	<u>Edad</u>	<u>MediaSup</u>	<u>Municipio</u>
<u>Area opcion</u>	<u>ETNIA</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Estado</u>
<u>DescModalidad</u>	<u>EDOCIVIL</u>	<u>Nacimiento</u>	

¹⁶³ Correo electrónico. “3a Solicitud de Fuentes de información adicionales para la Evaluación de Diseño”. Fuente de Información. Respuesta 3a Solicitud de Fuentes de información adicionales.pdf. 20 de agosto de 2021.

¹⁶⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Clasificador de Programas con Enfoque Social, Ejercicio Fiscal 2021. Fuente de Información: 25.Clasificador FORTALECIMIENTO 2020 Firma.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁶⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁶⁶ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Reporte de Alumnos de Posgrado Sep. 2020”. Fuente de Información: CORTE 30 SEP 2020.xlsx. Proporcionado por la UACH.

En la modalidad de Posgrado:

<u>CicloEscolar</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Discapacidad</u>	<u>Semestre</u>
<u>UnidadAcademica</u>	<u>Matricula</u>	<u>Entidad-Escuela-procede ncia</u>	<u>Estatus</u>
<u>Campus</u>	<u>Genero</u>	<u>Municipio-Escuela-proce dencia</u>	<u>Localidad</u>
<u>DescProgramaEducativo</u>	<u>Edad</u>	<u>Escuela-procedencia</u>	<u>Municipio</u>
<u>Area opcion</u>	<u>ETNIA</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Estado</u>
<u>DescModalidad</u>	<u>EDOCIVIL</u>	<u>Nacimiento</u>	

- a) Como se ha señalado anteriormente, la normatividad que regula la operación del Pp. 2020 es de aplicación general en la UACH, a partir de: los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020¹⁶⁷; la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua¹⁶⁸; el PDU¹⁶⁹; Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua¹⁷⁰; el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16¹⁷¹ y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20¹⁷², no obstante, en estos documentos normativos no se encuentran establecidas las características que deben tener los beneficiarios del Pp. 2020.
- b) El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 no registra el tipo de beneficio que ha sido otorgado a los beneficiarios, por lo que hay información inexistente para evaluar si dicho beneficio es congruente con los servicios que entrega el Pp. 2020.
- c) El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 se encuentra sistematizado mediante los procesos generales de la UACH y refiere una clave única de identificación por beneficiario, la cual no cambia en el tiempo, sin embargo, los documentos normativos antes señalados no tienen

¹⁶⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁶⁸ H. Congreso del Estado. "Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua". Fuente de Información: Ley Orgánica de la UACH.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁶⁹ Universidad Autónoma de Chihuahua. "Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025". Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁷⁰ Universidad Autónoma de Chihuahua. "Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.". Fuente de Información: Reglamento General Académico.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁷¹ Secretaría de Educación Pública. "Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16". Fuente de Información: U006 CONVENIO BASE.pdf. Proporcionado por la UACH

¹⁷² Secretaría de Educación Pública. "Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20". Fuente de Información: U006 SUBSIDIO FEDERAL 2020.pdf. Proporcionado por la UACH.

establecido un procedimiento/mecanismo específico del Pp. 2020 y/o vinculación con los mecanismos generales de la UACH, para su depuración y actualización.

d) En las páginas de internet de la UACH:

<https://uach.mx/>;

<http://portal.uach.mx/>;

<https://campusvirtual.uach.mx/> y;

<http://iuach.uach.mx/CONAC/index2.cgi?action=normatividad#>.

No se tiene acceso al Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020.

Para dar respuesta a esta pregunta metodológica se tomó la evidencia documental presentada, que establece que este es un Programa con enfoque social, con “alumnas y alumnos” como población objetivo o beneficiarios directos, que sí debe contar con un Padrón de Beneficiarios y Beneficiarias. Debido a que el Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 no cuenta con al menos una de las características indicadas, se considera información inexistente.

16. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica.
- c) Son difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: No.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 0, dado que el Pp. 2020 no presenta los procedimientos para otorgar los apoyos o servicios a los beneficiarios.

Justificación:

El Pp. 2020 establece el PROPÓSITO: “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución”, y tiene como beneficiarios directos a las “Alumnas y alumnos”.

173

La UR declara que no cuenta con el documento denominado “Clasificador de Programas con Enfoque Social” para el ejercicio fiscal 2020, no obstante, de igual forma declara que solo cuenta con dicho

¹⁷³ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

documento para el ejercicio fiscal 2021, así como, que los instrumentos en cuestión son idénticos en su contenido y nivel de autorización para ambos ejercicios fiscales.¹⁷⁴

Por lo anterior, tomando la fuente de información “Clasificador de Programas con Enfoque Social para el ejercicio fiscal 2021”¹⁷⁵ se identificó que en su apartado “Resultados del Clasificador de Programas con Enfoque Social” determina que el Programa sí está sujeto a ROP.

las “Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua”¹⁷⁶, determinan en el ANEXO 1, SECCION III. OPERACIÓN, **inciso e. Cronología de los Procesos:** “...Es la descripción cronológica y genérica de las etapas, actividades, procedimientos... beneficiarios y beneficiarias pueden obtener los apoyos...”

Debido a que la normatividad que regula la operación del Pp. 2020 es de aplicación general en la UACH, los procesos se tienen establecidos en los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020¹⁷⁷ y en el Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua¹⁷⁸; no obstante, en estos instrumentos no se documentan los procedimientos específicos del Pp. 2020 para otorgar los servicios a los beneficiarios.

El Pp. 2020 tiene establecida su MML 2020¹⁷⁹, sin embargo, en este instrumento de planeación no se documentan los procedimientos específicos del Pp. 2020 para otorgar los servicios a los beneficiarios.

Se localizó el documento designado “Nota Aclaratoria”¹⁸⁰, el cual no está institucionalizado, no tiene fecha de elaboración, ni cuenta con nombre o firma de quien lo elabora, en el que se menciona que para este Pp. 2020 “no existen Reglas de Operación (ROP) y/o Lineamientos” que precisen la forma de operar del mismo.

Para dar respuesta a esta pregunta metodológica se tomó la evidencia documental presentada, que establece que, este es un Programa con enfoque social, con “alumnas y alumnos” como beneficiarios

¹⁷⁴ Correo electrónico. “3a Solicitud de Fuentes de información adicionales para la Evaluación de Diseño”. Fuente de Información. Respuesta 3a Solicitud de Fuentes de información adicionales.pdf. 20 de agosto de 2021.

¹⁷⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Clasificador de Programas con Enfoque Social, Ejercicio Fiscal 2021. Fuente de Información: 25.Clasificador FORTALECIMIENTO 2020 Firma.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁷⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua. Fuente de Información: DISPOSICIONES PARA ELABORAR ROP 2020.pdf. 29 de agosto de 2020.

¹⁷⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁷⁸ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.”. Fuente de Información: Reglamento General Académico.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁷⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Marco Lógico 2020”. Fuente de Información: 03 MML.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁸⁰ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Nota Aclaratoria”. Fuente de información: 1. NOTA ACLARATORIA-Operación.docx. Proporcionada por la UACH.

directos, adicionalmente de lo analizado con anterioridad y al no presentarse evidencia que así lo demuestre, se considera información inexistente, ya que el Pp. 2020 no presenta los procedimientos para otorgar los servicios a los beneficiarios.

17. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: El Pp. 2020 no tiene un procedimiento para recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Justificación:

El Pp. 2020 establece el PROPÓSITO: “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución”, y tiene como beneficiarios a las “Alumnas y alumnos”.¹⁸¹

Adicionalmente la UR declara que no cuenta con el documento denominado “Clasificador de Programas con Enfoque Social” para el ejercicio fiscal 2020, no obstante, de igual forma declara que solo cuenta con dicho documento para el ejercicio fiscal 2021, así como, que los instrumentos en cuestión son idénticos en su contenido y nivel de autorización para ambos ejercicios fiscales.¹⁸²

Por lo anterior, tomando la fuente de información “Clasificador de Programas con Enfoque Social para el ejercicio fiscal 2021”¹⁸³ se identificó que en su apartado “Resultados del Clasificador de Programas con Enfoque Social” determina que el Programa sí es de enfoque social.

Por su parte, los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020¹⁸⁴, señalan lo siguiente:

“6.7 Clasificadores de Programas presupuestarios con Enfoque Social.

...En caso de resultar que el Pp tiene enfoque social, por contener componentes que provean bienes y servicios directos o indirectos a la población a través de apoyos sociales, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios...

II. Padrón de Beneficiarios/as:

¹⁸¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

¹⁸² Correo electrónico. “3a Solicitud de Fuentes de información adicionales para la Evaluación de Diseño”. Fuente de Información. Respuesta 3a Solicitud de Fuentes de información adicionales.pdf. 20 de agosto de 2021.

¹⁸³ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Clasificador de Programas con Enfoque Social, Ejercicio Fiscal 2021. Fuente de Información: 25.Clasificador FORTALECIMIENTO 2020 Firma.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁸⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

- Todos los programas que entregan ayudas y subsidios directos a la población, deberán contar con un Padrón de Beneficiarios y Beneficiarias que considere los elementos necesarios para su clara y completa identificación...”

No obstante se cuenta con un padrón de beneficiarios, establecido en las fuentes de información: “Reporte de Alumnos Licenciatura Sep. 2020” y “Reporte de Alumnos de Posgrado Sep. 2020”¹⁸⁵, dichos instrumentos no presentan información socioeconómica de sus beneficiarios.

Se identificó la fuente de información denominada: “Gestión y administración holística, incluyente e innovadora”¹⁸⁶ el cual no está institucionalizado, no tiene fecha de elaboración, ni cuenta con nombre o firma de quien lo elabora, en el que se establece que, en el PDU 2016-2025¹⁸⁷ se describe el que hacer y el origen del Pp. 2020, no obstante, este documento no señala como se debe recolectar la información socioeconómica de los beneficiarios del Pp. 2020.

Se cuenta con una fuente de información denominada: “Focalización de la Población Objetivo 2020”¹⁸⁸, en dicho documento no se describe el procedimiento para recolectar la información socioeconómica de los beneficiarios del Pp. 2020.

Se identificó el documento denominado Estadística Básica Administración 2016-2022¹⁸⁹ y el PDU, los cuales contienen información para conocer la demanda general de los Servicios Educativos de la UACH, no obstante, ambos documentos no presentan información específica acerca de las características socioeconómicas de los beneficiarios del Pp. 2020.

Como ya se ha señalado anteriormente, la normatividad que regula la operación del Pp. 2020 es de aplicación general en la UACH, en donde se tiene a: los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020¹⁹⁰, el Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua

¹⁸⁵ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Reporte de Alumnos de Posgrado Sep. 2020”. Fuente de Información: CORTE 30 SEP 2020.xlsx. Proporcionado por la UACH.

¹⁸⁶ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Gestión y administración holística, incluyente e innovadora”. Fuente de información: Definición del Pp. 2020.docx. Proporcionada por la UACH.

¹⁸⁷ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁸⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Focalización de la Población Objetivo 2020”. Fuente de Información: FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN_PRBRREP203.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁸⁹ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Estadística Básica Administración 2016-2022”. Fuente de Información: Estadística Básica 2020-2021.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁹⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁹¹; el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16¹⁹² y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20¹⁹³, entre otros, no obstante, en dichos instrumentos no se especifica la información socioeconómica que recolecta el Pp. 2020, ni el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Para dar respuesta a esta pregunta metodológica se tomó la evidencia documental presentada, que establece que, este es un Programa con enfoque social, con “alumnas y alumnos” como beneficiarios directos, adicionalmente de lo analizado con anterioridad y al no presentarse evidencia que así lo demuestre, se considera que el Pp. 2020 no tiene un procedimiento para recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual.

18. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Sí.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 1, dado que del 0 al 49% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

¹⁹¹ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.”. Fuente de Información: Reglamento General Académico.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁹² Secretaría de Educación Pública. “Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16”. Fuente de Información: U006 CONVENIO BASE.pdf. Proporcionado por la UACH

¹⁹³ Secretaría de Educación Pública. “Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20”. Fuente de Información: U006 SUBSIDIO FEDERAL 2020.pdf. Proporcionado por la UACH.

Justificación:

El Pp. 2020 tiene establecidas las Acciones que debe realizar, junto con sus correspondientes Supuestos en la MML 2020¹⁹⁴ y en la MIR de cierre 2020¹⁹⁵, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS
C0101	Revisión y actualización del Marco Normativo universitario.	Organismos de certificación certifican en tiempo y forma.
C0102	Transparencia y rendición de cuentas a través de la gestión, seguimiento y evaluación institucional.	Se publican los informes en tiempo y forma.
C0103	Capacitación y actualización del personal al servicio de la institución.	Personal interesado en capacitarse.
C0201	Documentación del Sistema de Gestión de Calidad.	Información disponible en tiempo y forma.
C0202	Atención y seguimiento oportuno de la adquisición de bienes y servicios de las Dependencias Educativas y administrativas.	Los proveedores entregan en tiempo y forma.
C0203	Actualización del inventario universitario.	Los recursos gestionados son entregados en tiempo y forma.

- a) Durante la revisión acerca de si las Actividades están claramente especificadas, se identificó que las Actividades C0101 y C0103 indican dos acciones simultáneas en su resumen narrativo: “Revisión y actualización”; “capacitación” y “actualización”; mientras que la Actividad C0201 en su resumen narrativo, no especifica el área de enfoque en el cual se va a documentar el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), igualmente la Actividad C0203 en su resumen narrativo, no indica en que consiste la “actualización” del inventario universitario, o el tipo de actualización a la que se hace mención.

Con relación al uso de la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, para el nivel de Actividades, que indica el uso de un **“sustantivo derivado de un verbo” + “complemento”**¹⁹⁶, para las Actividades del Pp. 2020, se identificó que únicamente la C0102 no cumple el uso de dicha sintaxis.

Se considera que no todas las Actividades del Pp. 2020 se encuentran claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

- b) Las Actividades del Pp. 2020 son muy generales e individuales, el cumplimiento de una Actividad de nivel inferior no es requisito para el cumplimiento de la Actividad de nivel superior:

¹⁹⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Marco Lógico 2020”. Fuente de Información: 03 MML.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁹⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

¹⁹⁶ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Diplomado Presupuesto basado en Resultados 10a Edición (DPbR10). Fuente de Información: Modulo_II.3.1.pdf. Agosto 2020.

- La capacitación y actualización de personal al servicio de la institución, por sí misma no conduce a la transparencia y rendición de cuentas a través de la gestión, seguimiento y evaluación institucional y esta última no conduce a la Revisión y actualización del Marco Normativo universitario.
- La actualización del inventario universitario o no, no es requisito para dar atención y seguimiento a la adquisición de servicios u otros bienes de las Dependencias Educativas y administrativas.

Las Actividades del Pp. 2020 son generales e individuales por lo que no se encuentran ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.

- c) El Pp. 2020 tiene establecidos sus Componentes en la MML 2020¹⁹⁷ y en la MIR de cierre 2020¹⁹⁸, de la siguiente manera:

COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO
C01	Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados.
C02	Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.

La Actividad C0102.- Transparencia y rendición de cuentas a través de la gestión, seguimiento y evaluación institucional, se encuentra principalmente encaminada hacia el cumplimiento del marco administrativo y regulatorio de la institución, no hacia la operación o Gestión de los Servicios Educativos Orientado a Resultados.

Las Actividades: C0202.- Atención y seguimiento oportuno de la adquisición de bienes y servicios de las Dependencias Educativas y administrativas y C0203.- Actualización del inventario universitario, no son causales directas de un Eficiente y oportuno SGC.

Por los que se considera que las Actividades del Pp. 2020 no son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.

- d) De la revisión de los supuestos se identificó que el cumplimiento de ellos, si permitirá la realización de las Actividades, sin embargo, como se mencionó en el inciso anterior, las Actividades no son congruentes para producir los Componentes del Pp. 2020, por lo que se considera que la realización de las Actividades junto con los Supuestos, no genera, en ese nivel de objetivos, los Componentes.

19. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

¹⁹⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Matriz de Marco Lógico 2020". Fuente de Información: 03 MML.pdf. Proporcionado por la UACH.

¹⁹⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua. "SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020", Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

- a) Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.
- c) Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- e) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Sí.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 1, dado que del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) El Pp. 2020 tiene establecidos sus Componentes y sus correspondientes Supuestos en la MML 2020¹⁹⁹ y en la MIR de cierre 2020²⁰⁰, de la siguiente manera:

COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS
C01	Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados.	Entrega de recursos en tiempo y forma.
C02	Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.	Entrega de recursos en tiempo y forma.

- b) Se identificó que existe vinculación de los Componentes del Pp. 2020 con los servicios definidos en la normatividad del programa, a través del PDU²⁰¹.

Vinculación de los Componentes con la MISIÓN de la UACH como se indica a continuación:

COMPONENTE	Vinculación con la MISIÓN de la UACH
C01	"...generar, aplicar, difundir, transferir conocimientos y desarrollar tecnologías..."
C02	"...generar, aplicar, difundir, transferir conocimientos y desarrollar tecnologías, mediante una planta académica de alto nivel y programas universitarios de reconocida calidad..."

¹⁹⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Matriz de Marco Lógico 2020". Fuente de Información: 03 MML.pdf. Proporcionado por la UACH.

²⁰⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. "SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020", Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁰¹ Universidad Autónoma de Chihuahua. "Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025". Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

Vinculación de los Componentes con la MISIÓN de la UACH como se indica a continuación:

COMPONENTE	Vinculación con la VISIÓN de la UACH
C01	<ul style="list-style-type: none"> ● “...oferta de programas de licenciatura y posgrado reconocidos por su buena calidad a través de los esquemas y procedimientos vigentes de evaluación y acreditación...” ● “En todas las unidades académicas cuentan con cuerpos académicos consolidados, en consolidación y en una fase avanzada del proceso de formación...” ● “La operación de los programas, en sus diversas modalidades, se sustenta en un modelo educativo que privilegia la formación integral, el aprendizaje, la educación basada en competencias profesionales...” ● “El modelo educativo promueve la incorporación temprana de estudiantes en tareas de análisis y solución de problemas teóricos y prácticos, actividades en escenarios reales de aprendizaje y la educación en valores universales...” ● “El modelo de atención integral se sustenta en esquemas de tutoría, asesoría, orientación educativa y psicológica, acceso a la información, dominio obligatorio de una segunda lengua y programas deportivos, recreativos, culturales y de actividad física.” ● “...ofrecer programas educativos flexibles de reconocida calidad, la doble titulación o grados compartidos, la incorporación de estudiantes extranjeros en los programas de licenciatura y posgrado y enriquecer y asegurar la pertinencia y calidad de sus proyectos académicos y sociales.” ● “La producción científica, tecnológica, humanística y artística de los cuerpos académicos satisface los más altos estándares nacionales e internacionales de calidad.”
C02	<ul style="list-style-type: none"> ● “Posee un sistema de gestión para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad para todas las funciones sustantivas y adjetivas y para la transparencia y rendición oportuna de cuentas a la sociedad.” ● “Posee un sistema de gestión para la administración holística, incluyente e innovadora para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad para todas las funciones sustantivas y adjetivas y para la transparencia y rendición oportuna de cuentas a la sociedad.”

Por lo arriba señalado, se considera que sí se vinculan los Componentes del Pp. 2020 con los servicios definidos en la normatividad del programa.

- c) Con relación al uso de la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, para el nivel de Componentes, que indica el uso de: **“servicios proporcionados”** + **“Verbo en participio**

pasado²⁰², se identificó que ninguno de los dos Componentes se encuentra redactado con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

d) El Pp. 2020 tiene determinado su Propósito en la MIR de cierre 2020²⁰³, de la siguiente manera:

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO
PROPÓSITO	Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.

Al tener implementado un eficiente y oportuno SGC, así como la ejecución de una Gestión de Servicios Educativos orientado a Resultados, se considera que los Componentes si son necesarios y suficientes para el logro del Objetivo del Pp. 2020.

e) Para la realización de los Componentes C01 y C02, tienen ambos, como Supuestos:” Entrega de recursos en tiempo y forma”, y para ambos casos se considera que sí se genera junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

20. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Sí.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 2, dado que el Propósito del Pp. 2020 cumple con al menos dos de las características.

Justificación:

²⁰² Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Diplomado Presupuesto basado en Resultados 10a Edición (DPbR10). Fuente de Información: Modulo_II.3.1.pdf. Agosto 2020.

²⁰³ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

El Pp. 2020 tiene determinado su Propósito y su correspondiente Supuesto en la MML 2020²⁰⁴ y en la MIR de cierre 2020²⁰⁵ como se indica a continuación:

- a) El Pp. 2020 tiene determinado su Propósito en la MIR de cierre 2020, de la siguiente manera:

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
PROPÓSITO	Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.	Estudiantes responden encuestas de satisfacción.

El Propósito si es único, incluye un solo objetivo: satisfacción de las alumnas y alumnos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.

- b) Respecto del uso de la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, para el nivel de Propósito, que indica el uso de: “**Sujeto beneficiario**” + “**Verbo en presente**” + “**Resultado logrado**”²⁰⁶, se identificó que el Resumen Narrativo del Propósito del Pp. 2020 no incluye un verbo en presente, por lo que se considera que no se encuentra redactado con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

- c) El Pp. 2020 tiene determinado su Fin en la MML 2020²⁰⁷ y en la MIR de cierre 2020, de la siguiente manera:

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición de cuentas mediante la aplicación de un Sistema Integral de Información que permita una oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes.

Si bien el logro del Propósito del Pp. 2020 es una contribución significativa al objetivo “Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos...”, expresado en el Resumen Narrativo del Fin, la determinación del logro del Propósito se encuentra basado en resultados de información de encuestas realizadas por la UACH para el ejercicio 2020, quien es la UR del Pp. 2020.

Por lo arriba indicado se considera que el Propósito no cumple con esta característica, ya que su logro si está en control de los responsables del Pp. 2020.²⁰⁸

²⁰⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Marco Lógico 2020”. Fuente de Información: 03 MML.pdf. Proporcionado por la UACH.

²⁰⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁰⁶ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Diplomado Presupuesto basado en Resultados 10a Edición (DPbR10). Fuente de Información: Modulo_II.3.1.pdf. Agosto 2020.

²⁰⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Marco Lógico 2020”. Fuente de Información: 03 MML.pdf. Proporcionado por la UACH.

²⁰⁸ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Diplomado Presupuesto basado en Resultados 10a Edición (DPbR10). Fuente de Información: Modulo_II.3.1.pdf y Modulo_III.1.pdf. Agosto 2020

d) La implementación de un “Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad” y la ejecución de la “Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados”, conjuntamente con los Supuestos de “Entrega de recursos en tiempo y forma”, contribuyen directamente a lograr “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.”

Si bien, el Pp. 2020 establece como población objetivo o beneficiarios a las “alumnas o alumnos”, a la población objetivo identificada no es factible entregarle una C01: “Gestión de servicio” o un C02: “Sistema de gestión”, individualizado para cada uno. Estos “entregables”, son servicios dirigidos a las Unidades Administrativas como beneficiarios directos, lo que es un claro indicador de que los beneficiarios directos del Pp. 2020 corresponden a unas áreas de enfoque, en vez de una población.

Debido a lo anteriormente señalado, se considera que el Propósito sí es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, solo que los beneficiarios directos corresponden a unas áreas de enfoque no determinadas.

21. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: Sí.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 1, dado que el FIN del Pp. 2020 cumple con al menos una de las características.

Justificación:

- a) El Pp. 2020 tiene determinado el Fin y su correspondiente Supuesto en la MML 2020²⁰⁹ y en la MIR de cierre 2020²¹⁰, de la siguiente manera:

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición de cuentas mediante la aplicación de un Sistema Integral de Información que permita una oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes.	Políticas públicas actuales y sin cambios.

Con relación al uso de la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, para el nivel de Fin, que indica el uso de: **“Contribuir” + “Objetivo Sectorial” + “Mediante” + “Solución del problema (Propósito del Programa)”**²¹¹, se identificó en la redacción del Resumen Narrativo expresa dos veces el “Objetivo Sectorial”: 1.- “... mejorar la calidad de los servicios educativos...” y 2.- “...fomentando la transparencia y rendición de cuentas...”, adicionalmente a esta sintaxis, se agrega la justificación de “Solución del problema (Propósito del Programa)”: (“...que permita una oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes.”), restando claridad en la redacción de su resumen Narrativo.

Por lo arriba mencionado se considera que el FIN no cumple con esta característica, ya que no está claramente especificado y no cumple con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

- b) En la redacción de su segundo “Objetivo Sectorial”: “...fomentando la transparencia y rendición de cuentas...”, el Pp. 2020 contribuye a un objetivo superior del PED 2017-2021²¹². en su “EJE 1. Desarrollo Humano y Social, Objetivo 15.- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del sector educativo para garantizar su eficacia.”
Con la anteriormente indicado, se considera que si contribuye a un objetivo superior del PED 2017-2021.
- c) Del análisis de la medición de logro del FIN, expresado en la MIR de cierre 2020²¹³, se identificó que se encuentra basado en resultados de información generada por la UACH, quien es la UR del Pp. 2020.

²⁰⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Marco Lógico 2020”. Fuente de Información: 03 MML.pdf. Proporcionado por la UACH.

²¹⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

²¹¹ Gobierno de México. “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”. <https://www.gob.mx/>. 2017. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf. 15 de Julio de 2021.

²¹² Gobierno del Estado de Chihuahua (2013). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. <http://chihuahua.gob.mx>. 17 de noviembre de 2016. <http://chihuahua.gob.mx/contenidos/plan-estatal-de-desarrollo-2017-2021>. 07 de julio de 2021.

²¹³ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

Por lo arriba señalado se considera que el FIN no cumple con esta característica, ya que su logro si está en control de los responsables del Pp. 2020.²¹⁴

- d) A partir del análisis del Resumen Narrativo del FIN del Pp. 2020 se identifica que el “Objetivo Sectorial” se expresa dos veces, como se muestra a continuación:

Número	“Contribuir”	“Objetivo Sectorial”
1	Contribuir	“a mejorar la calidad de los servicios educativos...”
2	Contribuir	“...fomentando la transparencia y rendición de cuentas..”

Por lo anterior se considera que el FIN del Pp. 2020 no es único, ya que tiene dos objetivos.

22. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- Nombre.
- Descripción.
- Tipo y dimensión
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- Datos de las variables del indicador.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Si.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 4, dado que del 85% al 100% de las Fichas técnicas de los indicadores del Pp. 2020 tienen las características establecidas.

Justificación:

El Pp. 2020 presenta un documento denominado “Ficha Técnica 2020”²¹⁵, en el que se definen los indicadores de los diferentes niveles de la MIR y contienen (Sí / No) la información que se detalla a continuación:

²¹⁴ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Diplomado Presupuesto basado en Resultados 10a Edición (DPbR10). Fuente de Información: Modulo_II.3.1.pdf y Modulo_III.1.pdf. Agosto 2020

²¹⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Ficha Técnica 2020. Fuente de Información: 11 FICHA TÉCNICA.pdf. Proporcionado por la UACH.

Nivel del indicador	Nombre	Descripción	Tipo y dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea de Base	Metas	Trayectoria del Indicador (Ascendente, descendente, regular o nominal)	Datos de las variables del Indicador
FIN	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
PROPÓSITO	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
COMPONENTE C01	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
COMPONENTE C02	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDAD C0101	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDAD C0102	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDAD C0103	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDAD C0201	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDAD C0202	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDAD C0203	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Después de analizar la información se considera que las Fichas técnicas de los indicadores del Pp. 2020 fueron requisadas por completo, sin información faltante.

23. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Si.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 1, dado que del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El Pp. 2020 presenta un documento denominado "Ficha Técnica 2020"²¹⁶, en el que se definen los indicadores y sus características en los diferentes niveles de la MIR, un resumen del análisis se puede consultar en el "ANEXO II. INDICADORES", cuyo detalle se muestra continuación:

INDICADOR DEL FIN:	
Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición de cuentas mediante la aplicación de un Sistema Integral de Información que permita una oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes.	
NOMBRE DEL INDICADOR	Promedio de módulos del Sistema Integral de Información desarrollados.
CARACTERÍSTICA	RESULTADO DEL ANÁLISIS
CLARO	En su descripción se incluye terminología que no es del dominio común y no se provee de una definición previa, por lo que se considera que no es claro.
RELEVANTE	El indicador si refleja una dimensión importante del logro del FIN, se considera que si es relevante.
ECONÓMICO	La información necesaria para generar el indicador es de registro interno, por lo que se considera que si es económico.
MONITOREABLE	El medio de verificación señalado en la Ficha Técnica 2020, solicita un usuario y clave de acceso, por lo que se considera que no es monitoreable.
ADECUADO	El Indicador es de origen interno de la UACH y no proporciona una base suficiente para evaluar el desempeño del FIN, ²¹⁷ adicionalmente no provee evidencia de los efectos sociales y económicos a los que contribuye el Pp. 2020 ²¹⁸ , por lo que se considera que no es adecuado.

INDICADOR DEL PROPÓSITO:	
Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.	
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión educativa de la institución.
CARACTERÍSTICA	RESULTADO DEL ANÁLISIS
CLARO	El Indicador es preciso e inequívoco, por lo que se considera que sí es claro.
RELEVANTE	El indicador sí refleja el logro del objetivo, se considera que si es relevante.
ECONÓMICO	La información necesaria para generar el indicador proviene de una encuesta propia, por lo que se considera que si es económico.
MONITOREABLE	El medio de verificación señalado en la Ficha Técnica 2020 ²¹⁹ abre una página de la UACH con acceso solo a los formularios de las encuestas, no a los resultados, para verificar resultado del indicador, por lo que se considera que no es monitoreable.

²¹⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Ficha Técnica 2020. Fuente de Información: 11 FICHA TÉCNICA.pdf. Proporcionado por la UACH.

²¹⁷ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Diplomado Presupuesto basado en Resultados 10a Edición (DPbR10). Fuente de Información: Modulo_II.3.1.pdf y Modulo_III.1.pdf. Agosto 2020

²¹⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, "Manual Para el Diseño y la Construcción De Indicadores", https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf, 02 de agosto de 2019.

²¹⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Ficha Técnica 2020. Fuente de Información: 11 FICHA TÉCNICA.pdf. Proporcionado por la UACH.

ADECUADO	El Indicador es de origen interno de la UACH y no proporciona una base suficiente para evaluar el desempeño del PROPÓSITO ²²⁰ , por lo que se considera que no es adecuado.
INDICADOR DEL COMPONENTE C01:	
Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados.	
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de programas presupuestarios en PbR.
CARACTERÍSTICA	RESULTADO DEL ANÁLISIS
CLARO	El Indicador es preciso e inequívoco, por lo que se considera que sí es claro.
RELEVANTE	El indicador sí refleja el logro del objetivo, se considera que si es relevante.
ECONÓMICO	La información necesaria para generar el indicador es de registro interno, por lo que se considera que si es económico.
MONITOREABLE	El medio de verificación señalado en la Ficha Técnica 2020, no muestra el total de Programas presupuestarios, solo muestra los programas presupuestarios en PbR ejercicio 2020, adicionalmente el medio de verificación señalado en la MIR de cierre 2020 ²²¹ , direcciona a una página con mensaje de error, por lo que se considera que no es monitoreable.
ADECUADO	El Indicador, no refleja cuando hay mejoría en su desempeño, no proporciona una base suficiente para evaluar el desempeño del COMPONENTE C01, por lo que se considera que no es adecuado.
INDICADOR DEL COMPONENTE C02:	
Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.	
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de procesos certificados en ISO:9001.
CARACTERÍSTICA	RESULTADO DEL ANÁLISIS
CLARO	El Indicador es preciso e inequívoco, por lo que se considera que sí es claro.
RELEVANTE	El indicador sí refleja el logro del objetivo, se considera que si es relevante.
ECONÓMICO	La información necesaria para generar el indicador es de registro interno, por lo que se considera que si es económico.
MONITOREABLE	El medio de verificación señalado en la Ficha Técnica 2020 ²²² , no contiene información acerca de los Procesos Certificados conforme normas ISO:9001 o acceso al Departamento de Certificación, por lo que se considera que no es monitoreable.
ADECUADO	El Indicador no refleja cuando hay mejoría en su desempeño, no proporciona una base suficiente para evaluar el desempeño del COMPONENTE C02, por lo que se considera que no es adecuado.
INDICADOR DE LA ACTIVIDAD C0101:	
Revisión y actualización del Marco Normativo universitario.	

²²⁰ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Diplomado Presupuesto basado en Resultados 10a Edición (DPbR10). Fuente de Información: Modulo_II.3.1.pdf y Modulo_III.1.pdf. Agosto 2020

²²¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

²²² Gobierno del Estado de Chihuahua. “Ficha Técnica 2020. Fuente de Información: 11 FICHA TÉCNICA.pdf. Proporcionado por la UACH.

NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de documentos normativos en operación.
CARACTERÍSTICA	RESULTADO DEL ANÁLISIS
CLARO	El Indicador es preciso e inequívoco, por lo que se considera que sí es claro.
RELEVANTE	Del Resumen Narrativo de la Actividad C0101 se desprende que tiene dos objetivos: 1.- Revisar y 2.- Actualizar, no obstante, el indicador no mide ninguno de estas dos acciones, por lo que se considera que no es relevante.
ECONÓMICO	La información necesaria para generar el indicador es de registro interno, por lo que se considera que si es económico.
MONITOREABLE	El medio de verificación señalado en la Ficha Técnica 2020 ²²³ , permite tener acceso al reporte "LETAIPA77FI-2doTrim2019" ²²⁴ , que contiene el listado de la normatividad aplicable del ejercicio 2019, por lo que se considera que no es monitoreable.
ADECUADO	El indicador no refleja cuando hay mejoría en su desempeño, no proporciona una base suficiente para evaluar el desempeño del COMPONENTE C0101, por lo que se considera que no es adecuado.

INDICADOR DE LA ACTIVIDAD C0102: Transparencia y rendición de cuentas a través de la gestión, seguimiento y evaluación institucional.	
NOMBRE DEL INDICADOR	Promedio de resultados obtenidos de evaluaciones realizadas al portal de transparencia del Ichitaip.
CARACTERÍSTICA	RESULTADO DEL ANÁLISIS
CLARO	Del Resumen Narrativo se desprende que, para lograr su objetivo de Transparencia y rendición de cuentas, deben ejecutarse 3 acciones: 1.- Gestión institucional; 2.- Seguimiento institucional y 3.- Evaluación institucional. El nombre del indicador no menciona mediciones realizadas al portal de transparencia de la UACH. Por lo que se considera que no es claro.
RELEVANTE	El indicador refleja el logro del objetivo "Evaluación institucional", se considera que si es relevante.
ECONÓMICO	La información necesaria para generar el indicador es de registro interno, por lo que se considera que si es económico.
MONITOREABLE	El medio de verificación señalado en la Ficha Técnica 2020, no permite tener acceso a los resultados obtenidos de evaluaciones realizadas al portal de transparencia del Ichitaip. Por lo que se considera que no es monitoreable.
ADECUADO	El indicador no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño de la actividad C0102, por lo que se considera que no es adecuado.

INDICADOR DE LA ACTIVIDAD C0102: Transparencia y rendición de cuentas a través de la gestión, seguimiento y evaluación institucional.	
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de auditorías favorables.
CARACTERÍSTICA	RESULTADO DEL ANÁLISIS
CLARO	El Indicador es preciso e inequívoco, por lo que se considera que sí es claro.

²²³ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Ficha Técnica 2020. Fuente de Información: 11 FICHA TÉCNICA.pdf. Proporcionado por la UACH.

²²⁴ Universidad Autónoma de Chihuahua. "LETAIPA77FI-2doTrim2019". <http://transparencia.uach.mx/>. 2019. http://transparencia.uach.mx/articulo_77/fraccion_i.html. 20 de Julio de 2021.

RELEVANTE	El indicador sí refleja el logro del objetivo, se considera que si es relevante.
ECONÓMICO	La información necesaria para generar el indicador es de registro interno, por lo que se considera que si es económico.
MONITOREABLE	El medio de verificación señalado en la Ficha Técnica 2020 ²²⁵ , no contiene información acerca los Procesos auditados favorables y el total de procesos por auditar programados., por lo que se considera que no es monitoreable.
ADECUADO	El indicador si aporta una base suficiente para evaluar el desempeño de la actividad C0102, por lo que se considera que si es adecuado.

INDICADOR DE LA ACTIVIDAD C0103: Capacitación y actualización del personal al servicio de la institución.	
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de personal al servicio de la universidad capacitado y actualizado.
CARACTERÍSTICA	RESULTADO DEL ANÁLISIS
CLARO	El Indicador es preciso e inequívoco, por lo que se considera que sí es claro.
RELEVANTE	El indicador sí refleja el logro del objetivo, se considera que si es relevante.
ECONÓMICO	La información necesaria para generar el indicador es de registro interno, por lo que se considera que si es económico.
MONITOREABLE	El medio de verificación señalado no contiene información acerca del personal al servicio de la universidad capacitado y actualizado, por lo que se considera que no es monitoreable.
ADECUADO	El Indicador es de origen interno de la UACH y si proporciona una base suficiente para evaluar el desempeño de la ACTIVIDAD C0103.

INDICADOR DE LA ACTIVIDAD C0201: Documentación del Sistema de Gestión de Calidad.	
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de procedimientos del sistema de gestión de calidad documentados.
CARACTERÍSTICA	RESULTADO DEL ANÁLISIS
CLARO	El Indicador es preciso e inequívoco, por lo que se considera que sí es claro.
RELEVANTE	El indicador sí refleja el logro del objetivo, se considera que si es relevante.
ECONÓMICO	La información necesaria para generar el indicador es de registro interno, por lo que se considera que si es económico.
MONITOREABLE	El medio de verificación señalado en la Ficha Técnica 2020, solicita un usuario y clave de acceso, por lo que se considera que no es monitoreable.
ADECUADO	El indicador no refleja cuando hay mejoría en su desempeño, no proporciona una base suficiente para evaluar el desempeño de la ACTIVIDAD C0201, por lo que se considera que no es adecuado.

INDICADOR DE LA ACTIVIDAD C0202: Atención y seguimiento oportuno de la adquisición de bienes y servicios de las Dependencias Educativas y administrativas.	
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de bienes y servicios recibidos en forma oportuna y eficaz.

²²⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Ficha Técnica 2020. Fuente de Información: 11 FICHA TÉCNICA.pdf. Proporcionado por la UACH.

CARACTERÍSTICA	RESULTADO DEL ANÁLISIS
CLARO	El Indicador es preciso e inequívoco, por lo que se considera que sí es claro.
RELEVANTE	Del Resumen Narrativo de la Actividad C0202 se desprende que tiene dos objetivos: 1.- Atender y 2.- Dar seguimiento, el indicador mide el seguimiento dado a los bienes y servicios adquiridos, por lo que se considera que si es relevante.
ECONÓMICO	La información necesaria para generar el indicador es de registro interno, por lo que se considera que si es económico.
MONITOREABLE	El medio de verificación señalado en la Ficha Técnica 2020 , no contiene información acerca de las Solicitudes de Bienes y Servicios de las Dependencias Educativas y administrativas, por lo que se considera que no es monitoreable.
ADECUADO	El Indicador es de origen interno de la UACH y si proporciona una base suficiente para evaluar el desempeño de la ACTIVIDAD C0202.

INDICADOR DE LA ACTIVIDAD C0203: Actualización del inventario universitario.	
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de activos etiquetados.
CARACTERÍSTICA	RESULTADO DEL ANÁLISIS
CLARO	El Indicador es preciso e inequívoco, por lo que se considera que sí es claro.
RELEVANTE	El indicador sí refleja el logro del objetivo, se considera que si es relevante.
ECONÓMICO	La información necesaria para generar el indicador es de registro interno, por lo que se considera que si es económico.
MONITOREABLE	El medio de verificación señalado en la Ficha Técnica 2020 ²²⁶ , no contiene información acerca del Total de Activos Adquiridos, por lo que se considera que no es monitoreable.
ADECUADO	El Indicador es de origen interno de la UACH y si proporciona una base suficiente para evaluar el desempeño de la ACTIVIDAD C0203.

24. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Si.

²²⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Ficha Técnica 2020. Fuente de Información: 11 FICHA TÉCNICA.pdf. Proporcionado por la UACH.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 1, dado que del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El Pp. 2020 tiene establecidas las metas de los indicadores de la MIR en la Ficha Técnica 2020²²⁷, para las cuales tomo en cuenta la línea base de cada una en su determinación, para un total de 11 metas y presentan las siguientes características:

- a) El 100% de las metas cuentan con unidad de medida;
- b) El 36.36 % de las metas están orientadas a impulsar el desempeño;
- c) El 100% de las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

El detalle del análisis de las metas se puede consultar en el “ANEXO III: METAS DE INDICADORES”.

25. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a) Son oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Son públicos y accesibles a cualquier persona.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Si.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 1, dado que del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.

Justificación:

El Pp. 2020 tiene establecidos los medios de verificación de los indicadores de la MIR en la Ficha Técnica 2020²²⁸, con las siguientes características:

- a) Los medios de verificación de los 11 indicadores del Pp. 2020 son institucionales;

²²⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Ficha Técnica 2020. Fuente de Información: 11 FICHA TÉCNICA.pdf. Proporcionado por la UACH.

²²⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Ficha Técnica 2020. Fuente de Información: 11 FICHA TÉCNICA.pdf. Proporcionado por la UACH.

- b) Los medios de verificación de los 11 indicadores del Pp. 2020 son direcciones “URL” de diversas páginas de la UACH, sin nombre que permita identificarlos;
- c) Los medios de verificación de los 11 indicadores del Pp. 2020 no son monitoreables, por lo que no permiten reproducir el cálculo del indicador;
- d) Los medios de verificación de los 11 indicadores del Pp. 2020 son públicos, sin embargo, no son accesibles a cualquier persona.

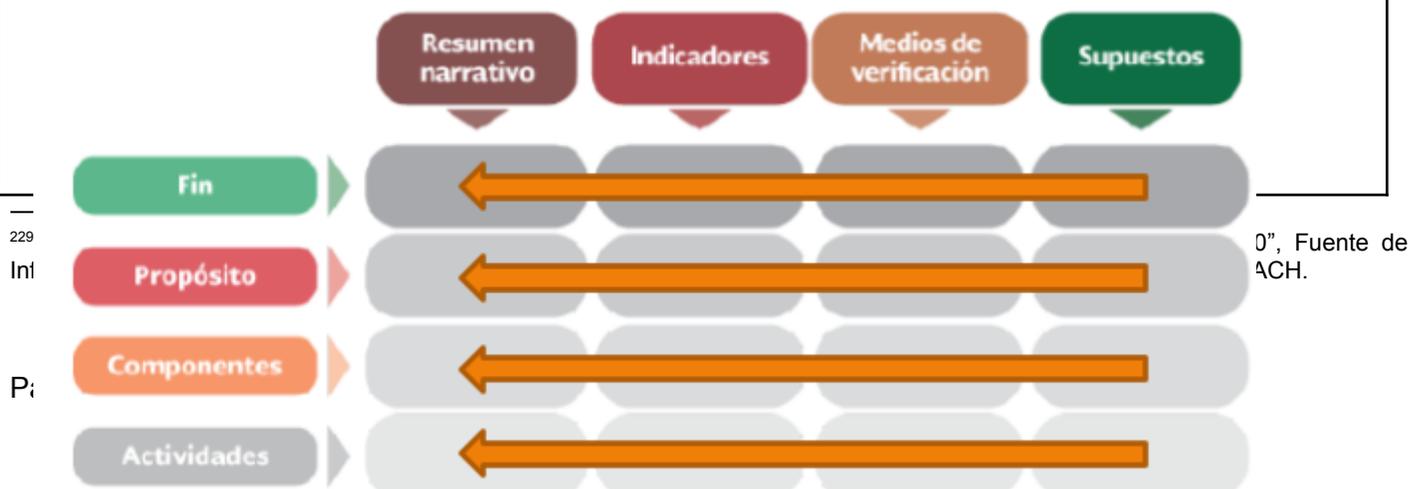
26. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta:

Para el análisis de la lógica vertical y horizontal la Fuente de Información que presenta el Pp. 2020 es la MIR de cierre 2020.²²⁹

ANÁLISIS DE LA LÓGICA HORIZONTAL:



Análisis de la Lógica horizontal

FUENTE: Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2017.

¿Se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo?²³⁰

El Pp. 2020 tiene establecidos los Supuestos para cada nivel del resumen narrativo en la MIR de cierre 2020.

Supuestos en el Nivel de Actividades:

ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS
C0101	Revisión y actualización del Marco Normativo universitario.	Organismos de certificación certifican en tiempo y forma.
C0102	Transparencia y rendición de cuentas a través de la gestión, seguimiento y evaluación institucional.	Se publican los informes en tiempo y forma.
C0103	Capacitación y actualización del personal al servicio de la institución.	Personal interesado en capacitarse.
C0201	Documentación del Sistema de Gestión de Calidad.	Información disponible en tiempo y forma.
C0202	Atención y seguimiento oportuno de la adquisición de bienes y servicios de las Dependencias Educativas y administrativas.	Los proveedores entregan en tiempo y forma.
C0203	Actualización del inventario universitario.	Los recursos gestionados son entregados en tiempo y forma.

El Resumen Normativo de la Actividad C0101 está enfocado al Marco Normativo del Pp. 2020 que incluye Planes de Desarrollo, Leyes, Reglamentos, Lineamientos, entre otros instrumentos normativos

²³⁰ Gobierno de México. "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados". <https://www.gob.mx/>. 2017. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf. 15 de Julio de 2021.

no solo de orden institucional, sino de orden Federal, Estatal y Municipal, no obstante, el Supuesto para esta Actividad se enfoca solo al orden interno en base a certificaciones particulares de la UR.

Se identificó que el Supuesto de la actividad C0102: “Se publican los informes en tiempo y forma”, es un factor interno que está en control de la UR , cuya ocurrencia puede ser garantizada por la propia iniciativa a desarrollar de la misma UR del Pp. 2020.²³¹

Se identificó que el Supuesto de la actividad C0201: “Información disponible en tiempo y forma”, es un factor interno que está en control de la UR, cuya ocurrencia puede ser garantizada por la propia iniciativa a desarrollar de la misma UR del Pp. 2020.

Supuestos en el Nivel de Componentes:

COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS
C01	Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados.	Entrega de recursos en tiempo y forma.
C02	Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.	Entrega de recursos en tiempo y forma.

Se identificó que los Supuestos a nivel de Componentes son factores externos que no son controlados por la UR del Pp. 2020, que es necesario que sucedan para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados en el Resumen Narrativo de los Componentes y están más allá de la capacidad de acción de la UR , por lo que su ocurrencia no puede garantizarse o influirse por la propia iniciativa a desarrollar de la UR.²³²

Supuestos en el Nivel de PROPÓSITO:

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
PROPÓSITO	Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.	Estudiantes responden encuestas de satisfacción.

Se identificó que el Supuesto del PROPÓSITO: “Estudiantes responden encuestas de satisfacción”, es un factor interno que está en control de la UR, cuya ocurrencia puede ser garantizada por la propia iniciativa a desarrollar de la misma UR del Pp. 2020, adicionalmente no son sucesos, circunstancias o decisiones deban ocurrir para que el Pp. 2020 contribuya significativamente al logro del Fin.

Supuestos en el Nivel de FIN:

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
-------	-------------------	----------

²³¹ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Diplomado Presupuesto basado en Resultados 10a Edición (DPbR10). Fuente de Información: Modulo_II.3.1.pdf. Agosto 2020.

²³² Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Diplomado Presupuesto basado en Resultados 10a Edición (DPbR10). Fuente de Información: Modulo_II.3.1.pdf. Agosto 2020.

FIN	Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición de cuentas mediante la aplicación de un Sistema Integral de Información que permita una oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes.	Políticas públicas actuales y sin cambios.
-----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------

Se identificó que el Supuesto a nivel FIN corresponde a factores externos que no son controlados por la UR del Pp. 2020, que es necesario que sucedan para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados en el Resumen Narrativo de los Componentes y están más allá de la capacidad de acción de la UR, por lo que su ocurrencia no puede garantizarse o influirse por la propia iniciativa a desarrollar de la UR, adicionalmente son sucesos, circunstancias o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el Programa.

¿Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores?²³³

El Pp. 2020 tiene establecidos los medios de verificación para cada nivel del resumen narrativo en la MIR de cierre 2020.²³⁴

Medios de verificación en el Nivel de Actividades:

ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
C0101	Revisión y actualización del Marco Normativo universitario.	http://transparencia.uach.mx/articulo_77/fraccion_i.html
C0102	Transparencia y rendición de cuentas a través de la gestión, seguimiento y evaluación institucional.	www.uach.mx
C0103	Capacitación y actualización del personal al servicio de la institución.	usr.uach.mx/
C0201	Documentación del Sistema de Gestión de Calidad.	http://uniq.uach.mx/session/new
C0202	Atención y seguimiento oportuno de la adquisición de bienes y servicios de las Dependencias Educativas y administrativas.	www.uach.mx
C0203	Actualización del inventario universitario.	www.uach.mx

Se identificó que en el nivel de Actividades si existe un medio de verificación para cada indicador, sin embargo, los medios de verificación de este nivel, aunque son de carácter público e institucional, no son monitoreables (ver análisis en pregunta 23), por lo que no es posible verificar que tengan una

²³³ Gobierno de México. "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados". <https://www.gob.mx/>. 2017. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf. 15 de Julio de 2021.

²³⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. "SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020", Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

metodología estándar y publicación oportuna, periódica y de amplia circulación. Debido a lo anterior no es posible validar que los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos por los indicadores.²³⁵

Medios de verificación en el Nivel de Componentes:

COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
C01	Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados.	http://transparencia.uach.mx/informacion_publica_de_oficio/fraccion_vii.html
C02	Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.	www.uach.mx

Se identificó que en el nivel de Componentes si existe un medio de verificación para cada indicador, sin embargo, los medios de verificación de este nivel, aunque son de carácter público e institucional, no son monitoreables (ver análisis en pregunta 23), por lo que no es posible verificar que tengan una metodología estándar y publicación oportuna, periódica y de amplia circulación. Debido a lo anterior no es posible validar que los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos por los indicadores.²³⁶

Medios de verificación en el Nivel de PROPÓSITO:

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
PROPÓSITO	Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.	http://portal.uach.mx/planeacion/pbr/

Se identificó que en el nivel de PROPÓSITO si existe un medio de verificación, sin embargo, el medio de verificación de este nivel, aunque es de carácter público e institucional, no es monitoreables (ver análisis en pregunta 23), por lo que no es posible verificar que tenga una metodología estándar y publicación oportuna, periódica y de amplia circulación. Debido a lo anterior no es posible validar que el medio de verificación identificado es el necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos por su indicador.

Medios de verificación en el Nivel de FIN:

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición de cuentas mediante la aplicación de un Sistema Integral de Información que permita	http://apl.uach.mx/ Becas Académicas: http://becas.uach.mx Comisiones Académicas: http://comisionesacademicas.uach.mx

²³⁵ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Diplomado Presupuesto basado en Resultados 10a Edición (DPbR10). Fuente de Información: Modulo_II.3.1.pdf. Agosto 2020.

²³⁶ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Diplomado Presupuesto basado en Resultados 10a Edición (DPbR10). Fuente de Información: Modulo_II.3.1.pdf. Agosto 2020.

una oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes.

Se identificó que en el nivel de FIN si existe un medio de verificación, sin embargo, el medio de verificación de este nivel, aunque es de carácter público e institucional, no es monitoreable (ver análisis en pregunta 23), por lo que no es posible verificar que tenga una metodología estándar y publicación oportuna, periódica y de amplia circulación. Debido a lo anterior no es posible validar que el medio de verificación identificado es el necesario y suficientes para obtener los datos requeridos por su indicador.

²³⁷

¿ Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del Pp. 2020?²³⁸

El Pp. 2020 tiene establecidos los indicadores para cada nivel del resumen narrativo en la MIR de cierre 2020.²³⁹

Indicadores en el Nivel de Actividades:

ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES
C0101	Revisión y actualización del Marco Normativo universitario.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de documentos normativos en operación.
C0102	Transparencia y rendición de cuentas a través de la gestión, seguimiento y evaluación institucional.	<ul style="list-style-type: none"> Promedio de resultados obtenidos de evaluaciones realizadas al portal de transparencia del ICHITAIP. Porcentaje de auditorías favorables.
C0103	Capacitación y actualización del personal al servicio de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de personal al servicio de la universidad capacitado y actualizado.
C0201	Documentación del Sistema de Gestión de Calidad.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de procedimientos del sistema de gestión de calidad (SGC) documentados.
C0202	Atención y seguimiento oportuno de la adquisición de bienes y servicios de las Dependencias Educativas y administrativas.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de bienes y servicios recibidos en forma oportuna y eficaz.
C0203	Actualización del inventario universitario.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de activos etiquetados.

Se identificó que en el nivel de Actividades si existe al menos un indicador para cada Actividad, sin embargo, los indicadores C0201, primer indicador de la Actividad C0102 y C0101, no proporcionan una

²³⁷ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Diplomado Presupuesto basado en Resultados 10a Edición (DPbR10). Fuente de Información: Modulo_II.3.1.pdf. Agosto 2020.

²³⁸ Gobierno de México. “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”. <https://www.gob.mx/>. 2017. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf. 15 de Julio de 2021.

²³⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

base suficiente para evaluar el desempeño (ver análisis en pregunta 23) y no permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro sus resultados, adicionalmente se identificó que en todos los casos la frecuencia de medición de los indicadores de las actividades no es la adecuada, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.²⁴⁰

Indicadores en el Nivel de Componentes:

COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES
C01	Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados.	Porcentaje de procesos certificados en ISO:9001.
C02	Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.	Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados

Se identificó que en el nivel de Componentes si existe al menos un indicador para cada componente, sin embargo, los indicadores C01 y C02, no proporcionan una base suficiente para evaluar el desempeño (ver análisis en pregunta 23) y no permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro sus resultados.

Indicadores en el Nivel de PROPÓSITO:

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES
PROPÓSITO	Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.	Porcentaje de alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión educativa de la institución.

Se identificó que en el nivel de PROPÓSITO si existe al menos un indicador, sin embargo, el indicador de este nivel, no proporciona una base suficiente para evaluar el desempeño (ver análisis en pregunta 23), por lo que no permite hacer un buen seguimiento del objetivo y evaluar adecuadamente el logro sus resultados.

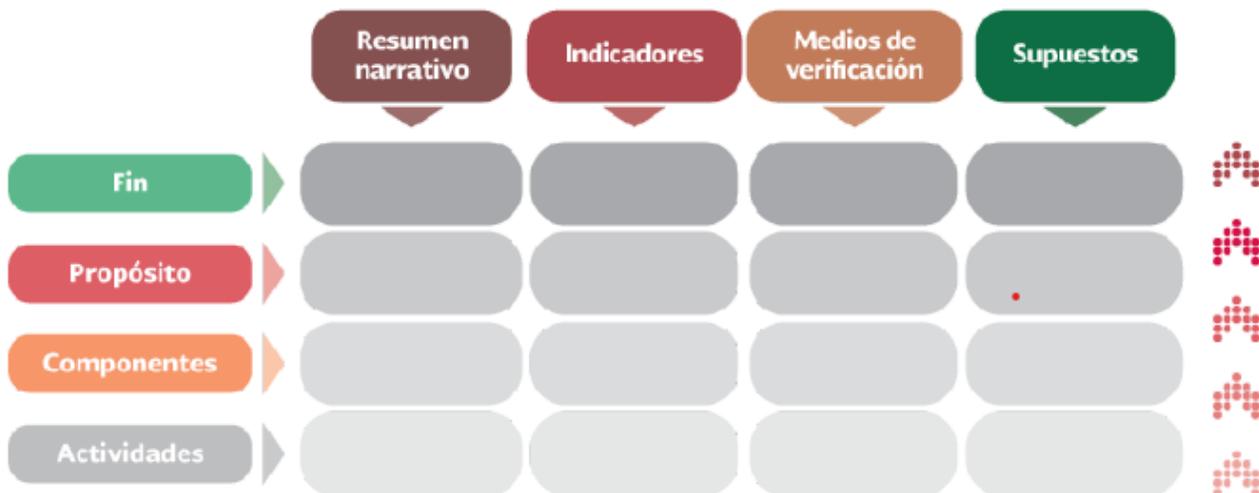
Indicadores en el Nivel de FIN:

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición de cuentas mediante la aplicación de un Sistema Integral de Información que permita una oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes.	http://apl.uach.mx/ Becas Académicas: http://becas.uach.mx Comisiones Académicas: http://comisionesacademicas.uach.mx

²⁴⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, "Manual Para el Diseño y la Construcción De Indicadores", https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf, 02 de agosto de 2019.

Se identificó que en el nivel de FIN si existe al menos un indicador, sin embargo, el indicador de este nivel, no proporciona una base suficiente para evaluar el desempeño, ni provee evidencia de los efectos sociales y económicos a los que contribuye el Pp. 2020 (ver análisis en pregunta 23) por lo que no permite hacer un buen seguimiento del objetivo y evaluar adecuadamente el logro sus resultados.²⁴¹

ANÁLISIS DE LA LÓGICA VERTICAL²⁴²:



Análisis de la Lógica vertical

FUENTE: Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2017.

¿Las actividades son suficientes para lograr cada componente?²⁴³

El Pp. 2020 tiene establecidas las Acciones y Componente, junto con sus correspondientes Supuestos en la MIR de cierre 2020²⁴⁴, de la siguiente manera:

²⁴¹ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Diplomado Presupuesto basado en Resultados 10a Edición (DPbR10). Fuente de Información: Modulo_II.3.1.pdf. Agosto 2020.

²⁴² Universidad Nacional Autónoma de México y Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2017. Fuente de Información: Imprimible_M3_2017.pdf. Noviembre 2017.

²⁴³ Gobierno de México. “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”. <https://www.gob.mx/>. 2017. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf. 15 de Julio de 2021.

²⁴⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO
C01	Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados.

ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS
C0101	Revisión y actualización del Marco Normativo universitario.	Organismos de certificación certifican en tiempo y forma.
C0102	Transparencia y rendición de cuentas a través de la gestión, seguimiento y evaluación institucional.	Se publican los informes en tiempo y forma.
C0103	Capacitación y actualización del personal al servicio de la institución.	Personal interesado en capacitarse.

Las actividades C0101 y C0103 son necesarias para el logro del objetivo del componente C01, sin embargo, para lograr la Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados, faltan actividades relacionadas con la gestión de: metodología docente, infraestructura, actualización de la currícula, entre otras, con relación a la “manera en la que se imparte la educación...”²⁴⁵

Por lo anterior se considera que las actividades establecidas en la MIR del Pp. 2020 no son suficientes para lograr el componente C01.

COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO
C02	Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.

ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS
C0201	Documentación del Sistema de Gestión de Calidad.	Información disponible en tiempo y forma.
C0202	Atención y seguimiento oportuno de la adquisición de bienes y servicios de las Dependencias Educativas y administrativas.	Los proveedores entregan en tiempo y forma.
C0203	Actualización del inventario universitario.	Los recursos gestionados son entregados en tiempo y forma.

La actividad C0201 es necesaria para el logro del objetivo del componente C02, sin embargo, para lograr un Eficiente y oportuno SGC, faltan actividades relacionadas con el mantenimiento del sistema y las auditorías internas y externas, entre otras.

Por lo anterior se considera que las actividades establecidas en la MIR del Pp. 2020 no son suficientes para lograr el componente C02.

²⁴⁵Secretaría de Educación Pública. “Glosario: Términos utilizados en la Dirección General de Planeación y Programación 2008. <http://cumplimientopef.sep.gob.mx>. 2008. <http://cumplimientopef.sep.gob.mx/2010/Glosario%202008%2024-jun-08.pdf>. 22 de Julio de 2021.

¿Todas las actividades son necesarias para lograr los componentes?²⁴⁶

La Actividad C0102.- Transparencia y rendición de cuentas a través de la gestión, seguimiento y evaluación institucional, se encuentra principalmente encaminada hacia el cumplimiento del marco administrativo y regulatorio de la institución, no hacia la operación o Gestión de los Servicios Educativos Orientado a Resultados.

Las Actividades: C0202.- Atención y seguimiento oportuno de la adquisición de bienes y servicios de las Dependencias Educativas y administrativas y C0203.- Actualización del inventario universitario, aunque pueden ser procedimientos pertenecientes a los procesos de un SGC, por si solas, no son necesarias para el cumplimiento del objetivo del C02.

Debido a lo antes indicado se considera que se tiene establecidas actividades que no son necesarias para lograr los componentes.

¿Las Actividades, junto con los supuestos a ese nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para producir los Componentes?²⁴⁷

Si se completan las Actividades C0101 y C0103 programadas y se cumplen los Supuestos asociados a éstas, se contribuye al logro del objetivo, no obstante, no se describen las condiciones suficientes para producir el Componente C01.

Si se completa la Actividades C0201 programada y se cumple el Supuesto asociado a ella, se contribuye al logro del objetivo, no obstante, no se describen las condiciones suficientes para producir el Componente C02.

Después de analizar los supuestos de las Actividades, se identificó que, a ese nivel, no describen las condiciones necesarias y suficientes para producir los Componentes del Pp. 2020.

¿Los componentes son suficientes para lograr el propósito?²⁴⁸

El Pp. 2020 tiene establecidos el PROPÓSITO, sus Componentes y sus correspondientes Supuestos en la MIR de cierre 2020²⁴⁹, de la siguiente manera:

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO
----------	-------------------

²⁴⁶ Gobierno de México. "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados". <https://www.gob.mx/>. 2017. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf. 15 de Julio de 2021.

²⁴⁷ Universidad Nacional Autónoma de México y Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2017. Fuente de Información: Imprimible_M3_2017.pdf. Noviembre 2017.

²⁴⁸ Gobierno de México. "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados". <https://www.gob.mx/>. 2017. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf. 15 de Julio de 2021.

²⁴⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. "SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020", Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

PROPÓSITO	Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.	
COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS
C01	Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados.	Entrega de recursos en tiempo y forma.
C02	Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.	Entrega de recursos en tiempo y forma.

Al tener implementado un eficiente y oportuno SGC, así como la ejecución de una Gestión de Servicios Educativos orientado a Resultados, se considera que los Componentes si son suficientes para lograr el propósito del Pp. 2020.

¿Todos los componentes son necesarios para lograr el propósito?

Se considera que los Componentes C01 y C02 si son necesarios para lograr “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.”

¿Los Componentes, junto con los Supuestos a ese nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el Propósito?²⁵⁰

Para la realización de los Componentes C01 y C02, ambos tienen el mismo Supuesto:” Entrega de recursos en tiempo y forma”, y para ambos casos se considera que sí se describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el Propósito del Pp. 2020.

¿El logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del Fin?²⁵¹

El Pp. 2020 tiene determinado el FIN, su Propósito y su correspondiente Supuesto en la MML 2020²⁵² y en la MIR de cierre 2020²⁵³ como se indica a continuación:

²⁵⁰ Universidad Nacional Autónoma de México y Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2017. Fuente de Información: Imprimible_M3_2017.pdf. Noviembre 2017.

²⁵¹ Gobierno de México. “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”. <https://www.gob.mx/>. 2017. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf. 15 de Julio de 2021.

²⁵² Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Marco Lógico 2020”. Fuente de Información: 03 MML.pdf. Proporcionado por la UACH.

²⁵³ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición de cuentas mediante la aplicación de un Sistema Integral de Información que permita una oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes.

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
PROPÓSITO	Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.	Estudiantes responden encuestas de satisfacción.

De acuerdo a su Resumen Narrativo el logro del Propósito del Pp. 2020 es una contribución significativa al objetivo, que incide en la parte de “Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos...”, del Fin.

¿El PROPÓSITO, junto con los Supuestos a ese nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes, para lograr el FIN?²⁵⁴

El logro del Propósito del Pp. 2020 sí incide en la parte de “Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos...”, del FIN, no obstante, el Supuesto de: “Estudiantes responden encuestas de satisfacción”, no describe una condición necesaria y suficiente, para lograr el objetivo del FIN.

¿El FIN contribuye de forma significativa al logro de un objetivo superior?

El Pp. 2020 tiene determinado el Fin y su correspondiente Supuesto en la MML 2020²⁵⁵ y en la MIR de cierre 2020²⁵⁶, de la siguiente manera:

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición de cuentas mediante la aplicación de un Sistema Integral de Información que permita una oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes.	Políticas públicas actuales y sin cambios.

²⁵⁴ Universidad Nacional Autónoma de México y Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2017. Fuente de Información: Imprimible_M3_2017.pdf. Noviembre 2017.

²⁵⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Marco Lógico 2020”. Fuente de Información: 03 MML.pdf. Proporcionado por la UACH.

²⁵⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

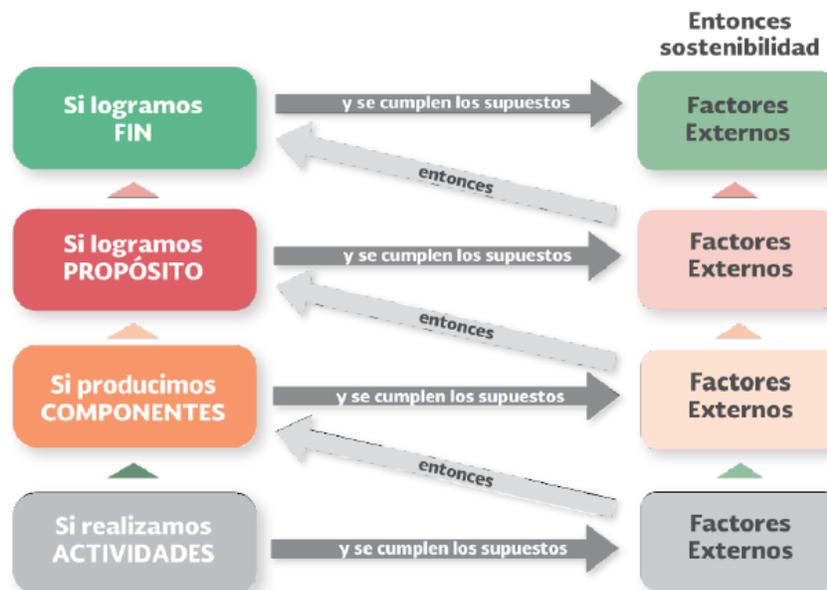
El FIN del Pp. 2020 contribuye a un objetivo superior del PED 2017-2021²⁵⁷, en la redacción de su segundo “Objetivo Sectorial”: “...fomentando la transparencia y rendición de cuentas...”, el Pp. 2020 contribuye a un objetivo superior en su “EJE 1. Desarrollo Humano y Social, Objetivo 15.- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del sector educativo para garantizar su eficacia.”

¿Los Supuestos definidos a nivel de FIN en la MIR de cierre 2020, permiten asegurar la sustentabilidad de los beneficios del programa?²⁵⁸

El supuesto de Políticas públicas sin cambios, condiciona la ocurrencia del nivel de objetivo superior de “Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del sector educativo para garantizar su eficacia”, por lo que se considera que sí permite asegurar la sustentabilidad de los beneficios del programa.

ANÁLISIS DE LA LÓGICA DIAGONAL:

Conjuntando todo lo anterior, se realizó el análisis de la Lógica Diagonal como se describe a continuación:



²⁵⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua (2013). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. <http://chihuahua.gob.mx>. 17 de noviembre de 2016. <http://chihuahua.gob.mx/contenidos/plan-estatal-de-desarrollo-2017-2021>. 07 de julio de 2021.

²⁵⁸ Universidad Nacional Autónoma de México y Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2017. Fuente de Información: Imprimible_M3_2017.pdf. Noviembre 2017.



Análisis de la Lógica diagonal

FUENTE: Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2017.

Análisis de Lógica diagonal a nivel Actividades:

Actividad	Si Ejecutamos	Y se cumple...	Supuesto	Entonces logramos	Objetivo de Nivel Superior	¿Resultado Lógico? (SI /NO)
C0203	Actualización del inventario universitario. (Total de Activos Etiquetados)	→	Los recursos gestionados son entregados en tiempo y forma.	→	Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.	NO
C0202	Atención y seguimiento oportuno de la adquisición de bienes y servicios de las Dependencias Educativas y administrativas. (Solicitudes Atendidas de Bienes y Servicios)	→	Los proveedores entregan en tiempo y forma.	→	Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.	NO
C0201	Documentación del Sistema de Gestión de Calidad. (Procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad Documentado)	→	Información disponible en tiempo y forma.	→	Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.	SI

Actividad	Si Ejecutamos	Y se cumple...	Supuesto	Entonces logramos	Objetivo de Nivel Superior	¿Resultado Lógico? (SI /NO)
C0103	Capacitación y actualización del personal al servicio de la institución. (Personal universitario capacitado y actualizado)	→	Personal interesado en capacitarse.	→	Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados.	SI



C0102	Transparencia y rendición de cuentas a través de la gestión, seguimiento y evaluación institucional. (Procesos Auditados Favorables)	➔	Se publican los informes en tiempo y forma.	➔	Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados.	SI
C0102	Transparencia y rendición de cuentas a través de la gestión, seguimiento y evaluación institucional. (evaluaciones realizadas al portal de transparencia del Ichitaip)	➔	Se publican los informes en tiempo y forma.	➔	Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados.	NO
C0101	Revisión y actualización del Marco Normativo universitario. (Documentos Normativos en Operación)	➔	Organismos de certificación certifican en tiempo y forma.	➔	Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados.	NO

Análisis de Lógica diagonal a nivel Componentes:

Componente	Si Ejecutamos	Y se cumple...	Supuesto	Entonces logramos	Objetivo de Nivel Superior	¿Resultado Lógico? (SI /NO)
C02	Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad. (Procesos Certificados conforme normas ISO:9001)	➔	Entrega de recursos en tiempo y forma.	➔	Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.	SI
C01	Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados. (Programas presupuestarios en PbR)	➔	Entrega de recursos en tiempo y forma.	➔	Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.	SI

Análisis de Lógica diagonal a nivel Propósito:

PROPÓSITO	Si Ejecutamos	Y se cumple...	Supuesto	Entonces logramos	Objetivo de Nivel Superior	¿Resultado Lógico? (SI /NO)
PROPÓSITO	Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución. (Matrícula encuestada)	➔	Estudiantes responden encuestas de satisfacción.	➔	Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición de cuentas mediante la aplicación de un Sistema Integral de Información que permita una oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes.	NO

Análisis de Lógica diagonal a nivel FIN:

FIN	Si Ejecutamos	Y se cumple...	Supuesto	Entonces logramos	Objetivo de Nivel Superior	¿Resultado Lógico? (SI /NO)
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición de cuentas mediante la aplicación de un Sistema Integral de Información que permita una oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes. (Entregables desarrollados en promedio por cada Sistema de Información Universitario)	➔	Políticas públicas actuales y sin cambios.	➔	PED 2017-2021: EJE 1. Desarrollo Humano y Social. Objetivo 15: Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del sector educativo para garantizar su eficacia. Sustentabilidad de los Beneficios del Programa.	SI

Del análisis realizado se observa que el Pp. 2020 cumple parcialmente con la Lógica Vertical y Horizontal establecida por la Metodología de Marco Lógico.

27. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta:

Áreas de Mejora de la MIR de cierre 2020:²⁵⁹

- ❖ Verificar y validar la lógica horizontal y vertical de la MIR de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, para validar la consistencia entre el PROPÓSITO del Pp. 2020 y sus componentes y actividades y asegurar el logro del objetivo del mismo.
- ❖ Alinear la redacción del Resumen Narrativo de los diferentes niveles, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- ❖ Validar y especificar en la normatividad correspondiente, que la determinación del logro del FIN y del PROPÓSITO, no están en control de la UR del Pp. 2020.²⁶⁰
- ❖ Verificar y validar que las metas en los diferentes niveles de la MIR sean retadoras y orientadas a impulsar el desempeño del Pp. 2020.
- ❖ Verificar que los medios de verificación, de los indicadores de la MIR de cierre 2020, son de consulta pública y monitoreables.
- ❖ Revisar y corregir o validar la Focalización de la población (alumnas y alumnos) o áreas de enfoque (Unidades Administrativas), potencial y objetivo, que atiende el Pp. 2020, su definición y cuantificación.
- ❖ Dar cumplimiento a la normatividad existente, referente a la generación de ROP o normatividad específica que regula la operación del Pp. 2020.
- ❖ Sistematizar la detección de la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).
- ❖ Establecer los mecanismos y procedimientos para determinar:
 - La elegibilidad de sus beneficiarios y/o proyectos;
 - La selección de sus beneficiarios y/o proyectos;
 - La recepción, registro y tramite de solicitudes; de sus beneficiarios y/o proyectos.

28. ¿En los niveles de objetivos correspondientes a Componente y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) se cumplen con las siguientes características?

²⁵⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. "SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020", Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁶⁰ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Diplomado Presupuesto basado en Resultados 10a Edición (DPbR10). Fuente de Información: Modulo_II.3.1.pdf y Modulo_III.1.pdf. Agosto 2020

- a) La unidad de medida de los componentes y actividades en el POA, es congruente con la unidad de medida del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- b) Los valores programados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores programados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- c) Los valores logrados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores logrados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Sí.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 3, dado que la MIR de cierre 2020 y el POA de cierre 2020 cumplen con todas las características.

Justificación:

- a) Las unidades de medida para análisis se tomaron de la MIR de cierre 2020²⁶¹ y del POA de cierre 2020.²⁶²

Nivel del Pp. 2020	Unidad de medida del numerador de la fórmula del indicador MIR de cierre 2020	Unidad de medida POA de cierre 2020	Existe Congruencia (SI / NO)
C01	Programas basados en resultados vigentes.	Programas basados en resultados vigentes.	SI
C0101	Documentos de normatividad.	Documentos de normatividad.	SI
C0102	Evaluación.	Evaluación.	SI
C0102	Procesos.	Procesos.	SI
C0103	Personal capacitado.	Personal capacitado.	SI
C02	Procesos.	Procesos.	SI
C0201	Procedimientos.	Procedimientos.	SI
C0202	Solicitudes atendidas.	Solicitudes atendidas.	SI
C0203	Inventarios.	Inventarios.	SI

²⁶¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. "SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020", Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁶² Gobierno del Estado de Chihuahua. "Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020", Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

La MIR²⁶³ y el POA²⁶⁴ del Pp. 2020 si cumplen con esta característica.

- b) Las unidades de medida para análisis se tomaron de la MIR de cierre 2020 y del POA de cierre 2020.

Nivel del Pp. 2020	Valores programados del numerador de la fórmula del indicador de la MIR de cierre 2020	Valores programados de las metas del POA de cierre 2020	Existe Congruencia (SI / NO)
C01	10	10.00	SI
C0101	91	91.00	SI
C0102	90	90.00	SI
C0102	59	59.00	SI
C0103	1,300	1,300	SI
C02	16	16.00	SI
C0201	18	18.00	SI
C0202	5,500	5,500	SI
C0203	1,288	1,288.00	SI

La MIR y el POA del Pp. 2020 si cumplen con esta característica.

- c) Los valores logrados para análisis se tomaron de la MIR de cierre 2020²⁶⁵ y del POA de cierre 2020.²⁶⁶

Nivel del Pp. 2020	Valores logrados del numerador de la fórmula del indicador de la MIR de cierre 2020	Valores logrados de las metas del POA de cierre 2020	Existe Congruencia (SI / NO)
C01	8	8.00	SI
C0101	96	96.00	SI
C0102	97	97.00	SI
C0102	49	49.00	SI

²⁶³ Gobierno del Estado de Chihuahua. "SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020", Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁶⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020", Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁶⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. "SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020", Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁶⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020", Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

C0103	1,143	1,143.00	SI
C02	12	12.00	SI
C0201	18	18.00	SI
C0202	2,939	2,939.00	SI
C0203	1,522	1,522.00	SI

La MIR y el POA del Pp. 2020 si cumplen totalmente con esta característica.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

29. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación? Si la respuesta es afirmativa ¿El recurso otorgado por la federación está sujeto a reglas de operación y cuenta con matriz de indicadores para resultados y tiene la finalidad de fortalecer al programa?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: Si.

Justificación:

En la MIR de cierre 2020²⁶⁷ y en el POA de cierre 2020²⁶⁸ se establece que se tiene como fuente de financiamiento federal, la Clave 2579020: “Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública 2020” por un monto de \$ 928,907,246, para su aplicación en el Programa: “Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020”.

Como se indicó en el párrafo anterior el Pp. 2020 si cuenta con una MIR, no obstante, no cuenta con ROP propias de acuerdo a lo establecido en el documento designado “Nota Aclaratoria”²⁶⁹, en el que se señala que para este Pp. 2020 “no existen Reglas de Operación (ROP) y/o Lineamientos” que precisen la forma de operar del mismo.

Como parte del marco normativo que regula la operación del Pp. 2020 con relación a la aplicación de las fuentes de financiamiento de origen federal se presentan el Convenio Marco de Colaboración para el

²⁶⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Indicadores 2020”. Fuente de Información: 01. MATRIZ DE INDICADORES.pdf. Proporcionado por la UACH.

²⁶⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020”, Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁶⁹ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Nota Aclaratoria”. Fuente de información: 1. NOTA ACLARATORIA-Operación.docx. Proporcionada por la UACH.

Apoyo Financiero N° 0509/16²⁷⁰ y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20²⁷¹, con los cuales la UR justifica la finalidad de los recursos federales para fortalecer al programa, no obstante, en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20 la “DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR “LA SEP” Y “EL EJECUTIVO ESTATAL” no es congruente con las actividades y componentes establecidos en la MIR de cierre 2020²⁷², adicionalmente se puede observar que, en dichos instrumentos no se detalla la programación del gasto que se describe en el POA de cierre 2020.

30. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta:

El POA de cierre 2020²⁷³ del Pp. 2020 establece las siguientes fuentes de financiamiento:

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORIGEN	PRESUPUESTO MODIFICADO
1118820	Ingresos Para un Fin Especifico 2020, de origen Estatal;	ESTATAL	\$ 148,149,987
1179020	Contraparte Estatal a Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública 2020, de origen Estatal;	ESTATAL	\$ 397,518,735
1219120	FINANCIAMIENTO INTERNO 2020;	ESTATAL	\$ 0
1489820	Ingresos Propios de Entidades Paraestatales 2020, de Ingresos Propios;	INGRESOS PROPIOS	\$ 338,685,338
1521620	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2020;	ESTATAL	\$ 0
2579020	Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública 2020 / Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020, de origen Federal.	FEDERAL	\$ 928,907,246

La información financiera²⁷⁴ del Pp. 2020 establece las siguientes fuentes de financiamiento:

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORIGEN	MONTO
-------	--------------------------	--------	-------

²⁷⁰ Secretaría de Educación Pública. “Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16”. Fuente de Información: U006 CONVENIO BASE.pdf. Proporcionado por la UACH

²⁷¹ Secretaría de Educación Pública. “Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20”. Fuente de Información: U006 SUBSIDIO FEDERAL 2020.pdf. Proporcionado por la UACH.

²⁷² Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁷³ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020”, Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁷⁴ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Póliza de Gobierno Enero - Diciembre Ejercicio 2020”. Fuente de información: 23. Gastos por componente y actividad-POA.xlsx. Proporcionada por la UACH.

1110119	Sin Descripción;	No Disponible	\$26,969.29
1110120	Sin Descripción;	No Disponible	\$24,388,228.59
1179020	Contraparte Estatal a Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública 2020, de origen Estatal;	ESTATAL	\$ 99,288,655.64
1489820	Ingresos Propios de Entidades Paraestatales 2020, de Ingresos Propios;	INGRESOS PROPIOS	\$ 133,070,491.51
2579020	Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública 2020 / Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020, de origen Federal.	FEDERAL	\$ 214,741,979.29

De esta comparativa es posible observar las siguientes discrepancias en las fuentes de financiamiento declaradas:

CLAVE	POA de cierre 2020 ²⁷⁵	Información financiera ²⁷⁶ del Pp. 2020	Presupuesto Modificado POA de cierre 2020	Monto en la Información financiera del Pp. 2020
1118820	SI	NO	\$ 148,149,987	NO APLICA
1179020	SI	SI	\$ 397,518,735	\$ 99,288,655.64
1219120	SI	NO	\$0	NO APLICA
1489820	SI	SI	\$ 338,685,338	\$ 133,070,491.51
1521620	SI	NO	0	NO APLICA
2579020	SI	SI	\$ 928,907,246	\$ 214,741,979.29
1110119	NO	SI	NO APLICA	\$26,969.29
1110120	NO	SI	NO APLICA	\$24,388,228.59

De la revisión realizada se desprende que no se reflejan en el POA de cierre 2020 todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas.

Con relación al desglose de la utilización de los recursos por componentes y actividades se tiene lo siguiente:

REFERENCIA	Utilización de recursos en el POA de cierre 2020	Utilización de recursos en La información financiera del Pp. 2020
C01	\$ 1,811,808,738	\$ 469,566,400.82
C0101	\$ 961,434	\$ 506,610.45
C0102	\$ 278,380,232	\$ 103,741,657.33
C0103	\$ 1,532,467,072	\$ 365,318,133.04
C02	\$ 1,452,568	\$ 1,949,923.50
C0201	\$ 28,182	\$ 21,948.39
C0202	\$ 707,416	\$ 415,422.06

²⁷⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020", Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁷⁶ Universidad Autónoma de Chihuahua. "Póliza de Gobierno Enero - Diciembre Ejercicio 2020". Fuente de información: 23. Gastos por componente y actividad-POA.xlsx. Proporcionada por la UACH.

C0303	\$ 716,970	\$ 1,512,553.05
TOTAL	\$ 1,813,261,306	\$ 471,516,324.32

De la revisión realizada se desprende que las fuentes de financiamiento de la información financiera²⁷⁷ del Pp. 2020 para el cumplimiento de los objetivos y metas, no concuerdan con el desglose de la utilización de los recursos en el POA de cierre 2020.²⁷⁸

31. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Programa es congruente con sus metas?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta:

El Pp. 2020 tiene como PROPÓSITO en la MIR de cierre 2020²⁷⁹: “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución” y presenta 2 componentes para la entrega de los servicios de:

C01.- Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados.

C02.- Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.

La UR declara que no cuenta con el documento denominado “Clasificador de Programas con Enfoque Social” para el ejercicio fiscal 2020, no obstante, de igual forma declara que solo cuenta con dicho documento para el ejercicio fiscal 2021, así como, que los instrumentos en cuestión son idénticos en su contenido y nivel de autorización para ambos ejercicios fiscales.²⁸⁰

Por lo anterior, tomando la fuente de información “Clasificador de Programas con Enfoque Social para el ejercicio fiscal 2021”²⁸¹ se identificó que en su apartado “Resultados del Clasificador de Programas con Enfoque Social” determina que el Programa sí es de enfoque social.

El Pp. 2020 no entrega ayudas, ni subsidios directos a su población atendida, no obstante, describe a su población objetivo como: “alumnas y alumnos”.

²⁷⁷ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Póliza de Gobierno Enero - Diciembre Ejercicio 2020”. Fuente de información: 23. Gastos por componente y actividad-POA.xlsx. Proporcionada por la UACH.

²⁷⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020”, Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁷⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Indicadores 2020”. Fuente de Información: 01. MATRIZ DE INDICADORES.pdf. Proporcionado por la UACH.

²⁸⁰ Correo electrónico. “3a Solicitud de Fuentes de información adicionales para la Evaluación de Diseño”. Fuente de Información. Respuesta 3a Solicitud de Fuentes de información adicionales.pdf. 20 de agosto de 2021.

²⁸¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Clasificador de Programas con Enfoque Social, Ejercicio Fiscal 2021. Fuente de Información: 25. Clasificador FORTALECIMIENTO 2020 Firma.pdf. Proporcionado por la UACH.

Por otra parte, las actividades establecidas para la generación y entrega de los componentes del Pp. 2020 indicadas en el POA de cierre 2020²⁸², generan y entregan servicios que no son proveídos directamente a la población objetivo, si bien, la meta establecida en el POA de cierre 2020 para sus componente es de 28,317 alumnas y alumnos en todos los casos, dichas actividades no presentan metas.

De lo señalado en el párrafo anterior se observa que, aunque el Pp. 2020 establece como población objetivo o beneficiarios a las “alumnas o alumnos”, a la población objetivo identificada no es factible entregarle una C01: “Gestión de servicio” o un C02: “Sistema de gestión”, individualizado para cada uno. Estos “entregables”, son servicios dirigidos a las Unidades Administrativas como beneficiarios directos, lo que es un claro indicador de que los beneficiarios directos del Pp. 2020 corresponden a unas áreas de enfoque, en vez de una población.

Se identificó el documento denominado “Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capitulo, Partida Específica”²⁸³:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
1	SERVICIOS PERSONALES
11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE
12	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO
13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
14	SEGURIDAD SOCIAL
15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
17	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS
2	MATERIALES Y SUMINISTROS
21	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
25	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
3	SERVICIOS GENERALES
31	SERVICIOS BASICOS

²⁸² Gobierno del Estado de Chihuahua. “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020”, Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁸³ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capitulo, Partida Específica”. Fuente de información: 2 CIERRE A NIVEL OBJETO DEL GASTO DEL PROGRAMA 2E142C1.pdf. Proporcionada por la UACH.

32	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
35	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
36	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD
37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS
38	SERVICIOS OFICIALES
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
41	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO
44	AYUDAS SOCIALES
45	PENSIONES Y JUBILACIONES

Estos rubros del gasto realizado por el Pp. 2020, no se refieren a las actividades señaladas en el POA de cierre 2020²⁸⁴ del Pp. 2020, que se detallan a continuación:

Referencia	Descripción del Gasto en el POA
C01	Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados.
C0101	Revisión y actualización del Marco Normativo Universitario.
C0102	Transparencia y rendición de cuentas a través de la gestión, seguimiento y evaluación institucional.
C0103	Capacitación y actualización del personal al servicio de la institución.
C02	Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.
C0201	Documentación del Sistema de Gestión de Calidad.
C0202	Atención y seguimiento oportuno de la adquisición de bienes y servicios de las Dependencias Educativas y administrativas.
C0203	Actualización del inventario universitario.

Se identificó también el documento denominado "Póliza de Gobierno Enero - Diciembre Ejercicio 2020"²⁸⁵, en el que se desglosan los gastos realizados por cada actividad del Pp. 2020, sin embargo, no se describe en que consiste cada uno de los gastos realizados.

Por lo arriba mencionado se considera que sí se brindó evidencia, pero esta es insuficiente para determinar si el recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Pp. 2020 es congruente con sus metas.

²⁸⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020", Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁸⁵ Universidad Autónoma de Chihuahua. "Póliza de Gobierno Enero - Diciembre Ejercicio 2020". Fuente de información: 23. Gastos por componente y actividad-POA.xlsx. Proporcionada por la UACH.

32. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: No.

Justificación:

El Pp. 2020 cuenta con los instrumentos denominados: Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16²⁸⁶ y Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20²⁸⁷, no obstante, en dichos instrumentos no se detalla la programación del gasto que se describe en el POA de cierre 2020²⁸⁸, ni se detalla el Gasto unitario.

Se localizó el documento denominado "Póliza de Gobierno Enero - Diciembre Ejercicio 2020"²⁸⁹, en el que se desglosan los gastos realizados por cada actividad del Pp. 2020, sin embargo, no se describe en que consiste cada uno de los gastos realizados, para diferenciar si son gastos de operación; gastos de mantenimiento; gastos de capital; o realizar el cálculo del gasto unitario.

²⁸⁶ Secretaría de Educación Pública. "Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16". Fuente de Información: U006 CONVENIO BASE.pdf. Proporcionado por la UACH

²⁸⁷ Secretaría de Educación Pública. "Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20". Fuente de Información: U006 SUBSIDIO FEDERAL 2020.pdf. Proporcionado por la UACH.

²⁸⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020", Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁸⁹ Universidad Autónoma de Chihuahua. "Póliza de Gobierno Enero - Diciembre Ejercicio 2020". Fuente de información: 23. Gastos por componente y actividad-POA.xlsx. Proporcionada por la UACH.

Se identificó el documento denominado "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020"²⁹⁰, en el cual se detallan diversos rubros del gasto realizado por la UACH en el ejercicio 2020, aun cuando sí se refiere a los gastos totales realizados por la UACH en el ejercicio 2020, no especifican que parte de esos gastos son aplicables únicamente a las actividades señaladas en el POA de cierre 2020 del Pp. 2020.

Se ubicó el documento denominado: "Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capítulo, Partida Específica"²⁹¹, en el que se desglosa el gasto del Pp. 2020 de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020.	
1	SERVICIOS PERSONALES		
11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 1,308,408,322.18	\$ 571,536,737.51
12	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		\$ 19,350,492.00
13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$ 211,028,800.00
14	SEGURIDAD SOCIAL		\$ 235,793,200.00
15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		\$ 119,160,265.58
17	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS		\$ 151,538,827.09
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		
21	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 17,771,136.00	\$ 8,785,200.00
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$ 4,517,400.00
25	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		\$ 142,408.00
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$ 3,002,776.00
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		\$ 897,510.00
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$ 425,842.00
3	SERVICIOS GENERALES		
31	SERVICIOS BASICOS	\$ 238,614,873.81	\$ 17,934,575.99
32	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$ 1,868,666.00
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$ 9,639,689.82
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$ 186,539,044.00

²⁹⁰ Universidad Autónoma de Chihuahua. "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020". Fuente de Información: edo_ejercicio_ppto_de_egresos_por_objeto_del_gasto_4to_trim_2020.pdf. Proporcionado por la UACH.

²⁹¹ Universidad Autónoma de Chihuahua. "Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capítulo, Partida Específica". Fuente de información: 2 CIERRE A NIVEL OBJETO DEL GASTO DEL PROGRAMA 2E142C1.pdf. Proporcionada por la UACH.

35	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		\$ 7,498,650.00
36	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$ 6,584,176.00
37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		\$ 7,542,860.00
38	SERVICIOS OFICIALES		\$ 1,007,212.00
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
41	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		\$ 162,045,190.00
44	AYUDAS SOCIALES	\$ 248,466,974.00	\$ 24,604,000.00
45	PENSIONES Y JUBILACIONES		\$ 61,817,784.00
TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 1,813,261,305.99

Como se puede observar, no se cuantifican los gastos por componentes, ni por tipo de gasto (de Operación, de Mantenimiento, o de Capital), y tampoco se detalla el Gasto unitario.

Por lo antes señalado, se considera que el Pp. 2020 no presenta fuentes de información que demuestren que se han identificado y cuantificado los gastos en los que incurre para generar los servicios (Componentes) que ofrece y se considera información inexistente.

33. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
- En la página electrónica de la UACH se encuentra disponible un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Si.

Nivel: El nivel de cumplimiento de criterios es de 2, dado que el Pp. 2020 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan dos de las características establecidas.

Justificación:

La UACH cuenta con la siguiente página electrónica institucional: <https://uach.mx/>, en la que se ubica su mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, en la siguiente ruta:

En su página principal se debe ubicar el puntero en la pestaña “ACERCA” y en un menú desplegable que aparece se debe dar “clic” en la opción “Reglamentos”, lo cual conduce al portal de transparencia y rendición de cuentas: http://transparencia.uach.mx/informacion_publica_de_oficio/fraccion_i.html.

- a) Los documentos normativos e institucionales se pueden consultar en el portal de transparencia y rendición de cuentas, en la fracción: “I.-Estructura orgánica, atribuciones y normatividad que nos rige”, de la siguiente forma:

DOCUMENTO NORMATIVO	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA URL:
Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. ²⁹²	No Disponible.
Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua. ²⁹³	http://transparencia.uach.mx/informacion_publica_de_oficio/fraccion_i/ley_organica_2016.pdf
PDU. ²⁹⁴	http://transparencia.uach.mx/informacion_publica_de_oficio/fraccion_vii/PDU-2016-2025.pdf
Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua. ²⁹⁵	http://transparencia.uach.mx/informacion_publica_de_oficio/fraccion_i/reglamento_general_academico_2012_1.pdf
Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16. ²⁹⁶	No Disponible.
Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20. ²⁹⁷	No Disponible.

De la revisión anterior, se observa que los documentos normativos e institucionales del Pp. 2020 están parcialmente disponibles en la página electrónica de la UACH, de manera accesible, por lo que no se cumple al 100% esta característica de disponibilidad.

- b) Los principales resultados del Pp. 2020 se pueden consultar en el portal de transparencia y rendición de cuentas, en la fracción: “VII. Los planes estatal y municipales de desarrollo; los programas operativos anuales y sectoriales y; en su caso, sus reglas de operación, las metas y

²⁹² Gobierno del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fuente de Información: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf. Proporcionado por la UACH.

²⁹³ H. Congreso del Estado. “Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua”. Fuente de Información: Ley Orgánica de la UACH.pdf. Proporcionado por la UACH.

²⁹⁴ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

²⁹⁵ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.”. Fuente de Información: Reglamento General Académico.pdf. Proporcionado por la UACH.

²⁹⁶ Secretaría de Educación Pública. “Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0509/16”. Fuente de Información: U006 CONVENIO BASE.pdf. Proporcionado por la UACH

²⁹⁷ Secretaría de Educación Pública. “Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero N° 0054/20”. Fuente de Información: U006 SUBSIDIO FEDERAL 2020.pdf. Proporcionado por la UACH.

objetivos de las unidades administrativas de los Entes Públicos y los avances de cada uno de ellos”, de la siguiente forma:

DOCUMENTO DE RESULTADOS	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA URL:
MIR cierre anual 2020. ²⁹⁸	http://transparencia.uach.mx/informacion_publica_de_oficio/fraccion_vii/Presupuesto%20Basado%20en%20Resultados%20Cierre%20anual%202020.pdf
POA cierre 2020. ²⁹⁹	http://transparencia.uach.mx/informacion_publica_de_oficio/fraccion_vii/Presupuesto%20Basado%20en%20Resultados%20Cierre%20anual%202020.pdf

Como resultado la revisión de la página electrónica de la UACH, se considera que si se cumple esta característica.

- c) La información se presenta con terminología normal en temas de rendición de cuentas, del área legal y de la Metodología de Marco Lógico, es claro y directo, no obstante, no es entendible para la ciudadanía en general, por lo que se considera que no se cumple esta característica.
- d) En la página electrónica de la UACH se encuentra disponible un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios del Pp. 2020, como al ciudadano en general, por lo que se considera que si se cumple esta característica.

²⁹⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

²⁹⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020”, Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales.

34. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

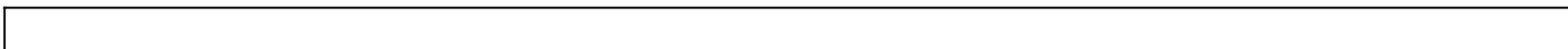
Respuesta:

Se identificaron cuatro Pp. 2020 federales y estatales relacionados la calidad de la gestión de los servicios educativos. Los cuatro programas analizados son complementarios y fueron los siguientes:

Nombre del Programa con que se presentan (complementariedades, coincidencias y/o duplicidades)	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito	Población Objetivo o Área de Enfoque	Apoyos o Servicios que entrega	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc.)	Fuentes de Información	Comentarios Generales
2E045 APOYO INSTITUCIONAL PARA LA EDUCACIÓN EN BACHILLERATO.	Estatal	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua.	Las alumnas y los alumnos reciben servicios administrativos con calidad y oportunidad.	Alumnas y alumnos de educación media superior.	1.- Mejoramiento del personal directivo y administrativo. 2.- Gestión administrativa eficaz y eficiente, operada. 3.- Evaluación institucional integral, entregada.	Estatal.	http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/fiscal/indtfisc/ppto2020tomoi.pdf	Los componentes de este programa son similares al del Pp. 2020 evaluado, no obstante, atienden a diferentes poblaciones, por lo que se consideran complementarios.

<p>2E046 APOYO INSTITUCIONAL PARA LA EDUCACIÓN EN BACHILLERATO TECNOLÓGICO.</p>	<p>Estatad.</p>	<p>Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua.</p>	<p>Las alumnas y los alumnos reciben servicios administrativos con calidad y oportunidad.</p>	<p>Alumnas y alumnos de educación media superior.</p>	<p>1.- Mejoramiento del personal directivo y administrativo - 2.- Gestión administrativa eficaz y eficiente, operada. 3.- Evaluación institucional integral, entregada.</p>	<p>Estatad.</p>	<p>http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/ppto2020tomoi.pdf</p>	<p>Los componentes de este programa son similares al del Pp. 2020 evaluado, no obstante, atienden a diferentes poblaciones, por lo que se consideran complementarios.</p>
<p>11 E010 SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO-</p>	<p>Federal.</p>	<p>Universidad Nacional Autónoma de México.</p>	<p>Espacios educativos de nivel licenciatura y posgrado.</p>	<p>Alumnos de Educación Superior.</p>	<p>1.- Programas educativos de licenciatura, en la modalidad no escolarizada (abierta y a distancia), evaluados y/o acreditados por su calidad. 2.- Programas educativos de posgrado reconocidos por su calidad.</p>	<p>Nacional.</p>	<p>https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11E010</p>	<p>La población atendida por este Programa incluye a la población atendida del Pp. 2020 evaluado, sin embargo, los servicios entregados son diferentes, por lo que se consideran complementarios.</p>

					3.- Programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados reconocidos por su calidad.			
11 S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.	Federal.	Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.	Las Instituciones de Educación Superior Públicas desarrollan sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura con calidad, reconocidos por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento.	Instituciones de Educación Superior Públicas.	1.- Proyectos para el desarrollo de capacidades de gestión de las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiados con apoyo financiero. 2.- Proyectos para el desarrollo de capacidades académicas de las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiados con apoyo financiero.	Nacional.	https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S300	Los componentes de este programa son similares al del Pp. 2020 evaluado, no obstante, atienden a diferentes poblaciones, por lo que se consideran complementarios.



IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

35. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta:

El Pp. 2020 tiene como PROPÓSITO en la MIR de cierre 2020³⁰⁰: “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución”, con igualdad de oportunidades sin distinción de género, como ya se ha mencionado anteriormente, la normatividad aplicable al Pp. 2020 es de aplicación general en la UACH, particularmente en los instrumentos: Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua³⁰¹; PDU³⁰²; y Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua³⁰³; en los cuales se regulan los requisitos de admisión, los derechos y obligaciones una vez que los aspirantes son admitidos en la matrícula de la UACH, sin distinciones debido al género del alumnado.

Para el logro de la disminución de las brechas de desigualdad, en el PDU se señalan las siguientes políticas y acciones:

POLÍTICA	ACCIÓN
2.1.- Promover la colaboración y el intercambio académico entre cuerpos académicos para ampliar, articular y potenciar las capacidades institucionales para el desarrollo científico, tecnológico, humanístico, cultural y la innovación, en atención a problemáticas relevantes del desarrollo humano de la sociedad chihuahuense.	Número de proyectos de investigación y/o transferencia de tecnología orientados a: responsabilidad social, desarrollo sustentable, equidad de género, cultura de la legalidad, etcétera.
2.2.- Impulsar la participación de los cuerpos académicos y de estudiantes de la universidad en redes de conocimiento a nivel nacional e internacional para promover actividades de desarrollo tecnológico, difusión, divulgación y vinculación de primer nivel con grupos de la sociedad.	
3.7.- Fortalecer los procesos de planeación, presupuestos, seguimiento y evaluación que permita establecer esquemas eficientes de financiamiento para el cumplimiento adecuado de las funciones institucionales que permita el posicionamiento de una institución socialmente responsable.	Porcentaje de recursos destinados a la inclusión y equidad de género.

³⁰⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Indicadores 2020”. Fuente de Información: 01. MATRIZ DE INDICADORES.pdf. Proporcionado por la UACH.

³⁰¹ H. Congreso del Estado. “Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua”. Fuente de Información: Ley Orgánica de la UACH.pdf. Proporcionado por la UACH.

³⁰² Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

³⁰³ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.”. Fuente de Información: Reglamento General Académico.pdf. Proporcionado por la UACH.

<p>5.7.- Fortalecimiento de los programas para la promoción de los valores universales en todos los ámbitos del quehacer institucional.</p>	<p>ESTRATEGIA 5.7.2.- Orientar el quehacer institucional hacia la incorporación de los valores universales en todos los ámbitos (inclusión educativa, enfoque de género, etcétera).</p> <p>Porcentaje de programas educativos en los que se promueven los valores universales, cuidado al medio ambiente, inclusión y responsabilidad social y equidad de género a través de actividades de aprendizaje y otros medios pertinentes.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por otra parte el Pp. 2020 tiene establecidas las Acciones que debe realizar en la MML 2020³⁰⁴ y en la MIR de cierre 2020³⁰⁵, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO
C0101	Revisión y actualización del Marco Normativo universitario.
C0102	Transparencia y rendición de cuentas a través de la gestión, seguimiento y evaluación institucional.
C0103	Capacitación y actualización del personal al servicio de la institución.
C0201	Documentación del Sistema de Gestión de Calidad.
C0202	Atención y seguimiento oportuno de la adquisición de bienes y servicios de las Dependencias Educativas y administrativas.
C0203	Actualización del inventario universitario.

Derivado de lo anterior se puede observar que el Pp. 2020 al cumplir la normatividad general de la UACH promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, no obstante, en las acciones particulares del Pp. 2020 no se encuentra ninguna que esté orientada hacia la disminución de las brechas de desigualdad.

Se considera que el Pp. 2020 si promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y no considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad.

36. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta:

³⁰⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Matriz de Marco Lógico 2020". Fuente de Información: 03 MML.pdf. Proporcionado por la UACH.

³⁰⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. "SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020", Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

El Pp. 2020 tiene como PROPÓSITO en la MIR de cierre 2020³⁰⁶: “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución”, para el cumplimiento de este objetivo entrega los siguientes servicios:

COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO
C01	Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados.
C02	Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.

Como ya se ha señalado en el desarrollo de la presente evaluación, la normatividad aplicable al Pp. 2020 es de aplicación general en la UACH, la que como institución, cuenta con programas que otorgan subsidios y apoyos a alumnos y alumnas que se encuentran en alguna de las situaciones de: pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión, en especial a indígenas y pueden tener dificultad para acceder a la obtención de sus derechos sociales, los cuales pueden verse identificados en su PDU³⁰⁷, sin embargo, la entrega los servicios específicos de este Pp. 2020 está encaminada directamente hacia la mejora de los procesos internos de la UACH, no a atender directamente alguna obligación del Estado como fortalecer, respetar, proteger, garantizar y promover algún derecho humano.

No obstante lo anterior, se resalta el hecho de que, al tener una mejora constante en dichos procesos internos de la UACH, de manera indirecta el Pp. 2020 logra que la UR continúe operando los programas que otorgan subsidios y apoyos a alumnos y alumnas que se encuentran en alguna de las situaciones de: pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión y que de esa manera pueden tener acceso y cumplimiento en la obtención de sus derechos sociales.

Por la arriba señalado se considera que el Pp. 2020 no propicia directamente acciones para garantizar la realización de alguno de los derechos humanos.

Programa con Enfoque Social.

TEMAS / PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
1. ¿El Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa,	Binaria c / justificación	Respuesta: Si Revisión documental:

³⁰⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Matriz de Indicadores 2020”. Fuente de Información: 01. MATRIZ DE INDICADORES.pdf. Proporcionado por la UACH.

³⁰⁷ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025”. Fuente de Información: PDU-2016-2025.pdf. Proporcionado por la UACH.

<p>Incluyente e Innovadora 2020 contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?</p>		<p>La Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua³⁰⁸ en su artículo 6 establece el reconocimiento de derechos sociales de los cuales el Pp. 2020 contribuye con la atención de los siguientes:</p> <p>V. A la Educación: debido a que el FIN del Pp. 2020³⁰⁹ es “Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos fomentando la transparencia y rendición de cuentas mediante la aplicación de un Sistema Integral de Información que permita una oportuna toma de decisiones siendo capaces de responder a las necesidades de nuestros estudiantes” y su PROPÓSITO es: “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución”.</p> <p>IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la presente ley y demás disposiciones aplicables: Mediante la definición de su población objetivo la que se especifica como “Alumnas y alumnos”, sin ninguna otra distinción, a través de su actividad C0103 “Capacitación y actualización del personal al servicio de la institución”.</p>
<p>2. ¿Los servicios que el Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020 otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?</p>	<p>Binaria c / justificación</p>	<p>Respuesta: No. Revisión documental:</p> <p>La entrega los servicios específicos del Pp. 2020, se enfocan directamente a la mejora de los procesos internos de la UACH, no se entregan directamente a sus beneficiarios, quienes obtienen de forma indirecta sus apoyos, incluyendo aquella parte de su población, que se encuentran en alguna de las situaciones de: pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión.</p>
<p>3. ¿Los objetivos del Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020 y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?</p>	<p>Binaria c / justificación</p>	<p>Respuesta: No. Revisión documental:</p> <p>El PROPÓSITO del Pp. 2020, es: “Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución”, que está orientado a gestionar los servicios educativos de calidad, en la UACH, sin distinción del nivel o estrato social en su población objetivo, no está enfocado para identificar brechas de desigualdad social.</p>
<p>4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa,</p>	<p>Análisis descriptivo</p>	<p>Se realizó una revisión documental histórica de diagnóstico, donde se identificó la evolución del problema y la población potencial y la atendida.</p> <p>El Pp. 2020 inició operaciones en el año 2018.</p>

³⁰⁸ H. Congreso del Estado, “Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua”, <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx>, 13 de junio de 2017, <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/89.pdf>, 28 de julio de 2021.

³⁰⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

<p>Incluyente e Innovadora 2020 ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?</p>	<p>La revisión de los resultados del Pp. 2020 se realizó mediante los instrumentos de: la MIR 2018³¹⁰, la MIR 2019³¹¹ vs. la MIR 2020³¹², en donde se identificó el siguiente avance en el logro de su objetivo:</p> <table border="1" data-bbox="662 436 1474 779"> <thead> <tr> <th>PROPÓSITO</th> <th>META LOGRADA 2018</th> <th>META LOGRADA 2019</th> <th>META LOGRADA 2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.</td> <td>86.85 %</td> <td>86.85 %</td> <td>86.85 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>De estos resultados se puede observar que el resultado de porcentaje de satisfacción de las alumnas y alumnos no ha cambiado a través del tiempo. El porcentaje de satisfacción se mantiene constante.</p> <p>De igual manera, a través de los instrumentos del: POA cierre 2018³¹³, POA cierre 2019³¹⁴ y POA cierre 2020³¹⁵, se identificó el resultado de la Población potencial y la atendida, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="662 982 1474 1178"> <thead> <tr> <th>POBLACIÓN</th> <th>META LOGRADA 2018</th> <th>META LOGRADA 2019</th> <th>META LOGRADA 2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>POTENCIAL</td> <td>134,680</td> <td>136,182</td> <td>139,957</td> </tr> <tr> <td>ATENDIDA</td> <td>28,852</td> <td>27,176</td> <td>27,375</td> </tr> </tbody> </table> <p>En cuanto a la población atendida, ha disminuido con relación al año de inicio del Pp. 2020 a pesar de que la población potencial se ha incrementado, en ese mismo periodo.</p> <p>Si bien, el Pp. 2020 establece como población objetivo o beneficiarios a las “alumnas o alumnos”, los entregables del programa los reciben directamente las áreas encargadas de la gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados, así como las áreas que se encargan del Sistema de Gestión de</p>	PROPÓSITO	META LOGRADA 2018	META LOGRADA 2019	META LOGRADA 2020	Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.	86.85 %	86.85 %	86.85 %	POBLACIÓN	META LOGRADA 2018	META LOGRADA 2019	META LOGRADA 2020	POTENCIAL	134,680	136,182	139,957	ATENDIDA	28,852	27,176	27,375
PROPÓSITO	META LOGRADA 2018	META LOGRADA 2019	META LOGRADA 2020																		
Alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.	86.85 %	86.85 %	86.85 %																		
POBLACIÓN	META LOGRADA 2018	META LOGRADA 2019	META LOGRADA 2020																		
POTENCIAL	134,680	136,182	139,957																		
ATENDIDA	28,852	27,176	27,375																		

³¹⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2018”, Fuente de Información: 1. Presupuesto Basado en Resultados Cierre anual 2018 Firmados.pdf, Proporcionada por la UACH.

³¹¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2019”, Fuente de Información: 1. CIERRE ANUEL MIR 2019.pdf, Proporcionada por la UACH.

³¹² Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, Cierre Anual 2020”, Fuente de Información: 17 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES CIERRE ANUAL 2020.pdf, Proporcionada por la UACH.

³¹³ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LAS METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, Cierre Anual 2018”, Fuente de Información: 1. Presupuesto Basado en Resultados Cierre anual 2018 Firmados.pdf, Proporcionada por la UACH.

³¹⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2019”, Fuente de Información: 1. CIERRE ANUEL POA 2019.pdf, Proporcionada por la UACH.

³¹⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020”, Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

	Calidad y en segunda instancia, se beneficia la comunidad de alumnas y alumnos de la UR.
--	------------------------------------------------------------------------------------------

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

A continuación se muestran los principales avances o cambios relevantes del Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2021³¹⁶ (Pp. 2021) para apoyar a subsanar el desfase de un año con el que se realiza la presente evaluación:

- ❖ El Resumen Narrativo en los niveles de: FIN, PROPÓSITO, Componentes y Actividades, no sufrieron ningún cambio respecto de lo establecido en el Ejercicio 2020.
- ❖ En la "Ficha Técnica 2021"³¹⁷, se identificaron los siguientes cambios en los indicadores:
 - En todos los niveles la línea base fue modificada.
 - Actividad C0102, indicador. - Promedio de resultados obtenidos de evaluaciones realizadas al portal de transparencia del Ichitaip, con trayectoria ascendente, la meta cambio de 90 a quedar en 92.
 - Actividad C0103, indicador. - Capacitación y actualización del personal al servicio de la institución, con trayectoria ascendente, la meta cambio de 52% a quedar en 44.18%.
 - Actividad C0202, indicador. - Atención y seguimiento oportuno de la adquisición de bienes y servicios de las Dependencias Educativas y administrativas, con trayectoria ascendente, la meta cambio de 96.49% a quedar en 99.86%, adicionalmente se identificó un cambio en los medios de verificación, quedando como "www.uach.mx SAGU Financiero Sub módulo de Adquisiciones", el cual no fue posible ubicar en la página electrónica de la UACH.
 - Actividad C0203, indicador. - Actualización del inventario universitario, con trayectoria ascendente, la meta cambio de 95.06% a quedar en 89.97%, adicionalmente se identificó un cambio en los medios de verificación, quedando como "www.uach.mx Módulo de Bienes Patrimoniales", el cual no fue posible ubicar en la página electrónica de la UACH.
- ❖ El Pp. 2021 presenta la siguiente identificación de la población:

Focalización de la Población				
Tipo de Población	Descripción de la Población	Población		
		Total	Hombres	Mujeres
Referencia	Alumnas y alumnos	1,237,715	625,426	612,289
No Afectada	Alumnas y alumnos	1,092,468	550,509	541,959
Potencial (Afectada)	Alumnas y alumnos	145,247	74,917	70,330
Objetivo	Alumnas y alumnos	28,969	15,758	13,211
Postergada	Alumnas y alumnos	116,278	59,159	57,119

- ❖ En la Alineación a Instrumentos de Planeación Estratégica el Pp. 2021³¹⁸, incluyó la siguiente alineación:

³¹⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua. "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS – MIR EJERCICIO FISCAL 2021", Fuente de Información: 8. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021.pdf, Proporcionada por la UACH.

³¹⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Ficha Técnica 2021. Fuente de Información: 8. FICHA TÉCNICA 2021.pdf. Proporcionado por la UACH.

³¹⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua. "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS – MIR EJERCICIO FISCAL 2021", Fuente de Información: 8. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021.pdf, Proporcionada por la UACH.

Instrumento de Planeación Estratégica	Eje Rector / Objetivo / Meta
ODS ³¹⁹	OD16 .- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
PND ³²⁰	E203 .- Derecho a la educación
PSE ³²¹	PS10040001 .- Fortalecer y ampliar las acciones de planeación y evaluación de: aprendizajes, procesos, docentes, programas, planteles, directivos, instituciones y del sistema estatal en su conjunto.
	PS10020001 .- Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas para lograr una mayor equidad en el sistema educativo estatal.
	PS10090001 .- Mejorar la efectividad de la gestión organizacional, administrativa y académica en las instituciones educativas de Chihuahua.
	PS10010001 .- Elevar la calidad de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema, para impulsar la creatividad, el ingenio, las competencias y los valores fundamentales de los chihuahuenses, potencializando el talento del personal docente y desarrollando sus capacidades en el proceso enseñanza aprendizaje.

❖ El Pp. 2021 presenta las fuentes de financiamiento que se detallan a continuación³²²:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	MODIFICADO
1110121:	RECURSOS DEL ESTADO 2021.	\$ 61,334,378	\$ 61,334,378

³¹⁹ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, son un requisito indispensable al que la sociedad civil, el sector privado, el Gobierno y toda la ciudadanía deberían sumarse. Estos objetivos fueron adoptados el 25 de septiembre de 2015 por líderes mundiales con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

³²⁰ Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. <https://www.gob.mx/>. 30 de abril de 2019, <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>. 07 de julio de 2021.

³²¹ Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Educación y Deporte. “Programa Sectorial de Educación 2017- 2021 del Estado de Chihuahua”. <http://www.educacion.chihuahua.gob.mx>. 03 de junio de 2019. <http://www.educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. 07 de julio de 2021.

³²² Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, Mes de Marzo del 2021”, Fuente de Información: 39 SEGUIMIENTO POA MARZO 2021.pdf, Proporcionada por la UACH.

1118821:	INGRESOS PARA UN FIN ESPECÍFICO.	\$ 142,345,081.85	\$ 142,345,081.85
1179021:	CONTRAPARTE ESTATAL A REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES ORDINARIAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2021.	\$ 371,783,753.64	\$ 371,783,753.64
1489821:	INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES 2021.	\$ 67,800,931.62	\$ 67,800,931.62
2579021:	REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES ORDINARIAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2021.	\$ 840,512,279.23	\$ 840,512,279.23
TOTAL DEL PRESUPUESTO:		\$ 1,483,776,424.34	\$ 1,483,776,424.34

- ❖ El presupuesto modificado del Pp. 2020 fue de \$1,819,216,138³²³, mientras que en 2021 el presupuesto autorizado es de \$ 1,483,776,424.34
- ❖ Lo anterior representa una reducción del 18.438% respecto al presupuesto modificado del Pp. 2020, por lo que es prudente verificar la programación del gasto y monitorear el cumplimiento de las expectativas del Pp. 2021.
- ❖ Se observa que todos los niveles de la MIR de 2021³²⁴ cuentan con supuestos establecidos.
- ❖ El Pp. 2021 no cuenta con ROP de acuerdo a lo señalado en el documento designado “Nota Aclaratoria”³²⁵, sin embargo, mediante su C01 gestiona la prestación de Servicios Educativos de forma directa a su población objetivo de beneficiarios.

En el documento denominado “Clasificador de Programas con Enfoque Social para el ejercicio fiscal 2021”³²⁶ se identificó que en su apartado “Resultados del Clasificador de Programas con Enfoque Social” determina que el Programa sí es de enfoque social y que sí está sujeto a ROP.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5.7 Clasificadores de Programas presupuestarios con Enfoque Social, de los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021³²⁷.

se considera que el Programa presupuestario debe verificar y documentar si es necesario el contar con ROP.

- ❖ Si bien, el Pp. 2021 establece como población objetivo o beneficiarios a las “alumnas o alumnos”, a la población objetivo identificada no es factible entregarle una C01: “Gestión de servicio” o un C02: “Sistema de gestión”, individualizado para cada uno. Estos “entregables”, son servicios dirigidos a

³²³ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) de cierre 2020”, Fuente de Información: 18 SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CIERRE.pdf, Proporcionada por la UACH.

³²⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. “SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, Mes de Marzo del 2021”, Fuente de Información: 38 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES MARZO 2021.pdf, Proporcionada por la UACH.

³²⁵ Universidad Autónoma de Chihuahua. “Nota Aclaratoria”. Fuente de información: 1. NOTA ACLARATORIA-Operación.docx. Proporcionada por la UACH.

³²⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Clasificador de Programas con Enfoque Social, Ejercicio Fiscal 2021. Fuente de Información: 25.Clasificador FORTALECIMIENTO 2020 Firma.pdf. Proporcionado por la UACH.

³²⁷ Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021”. <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx>. 11 de julio de 2020. http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/linPbR/anexo_56_lin20.pdf. 10 de agosto de 2021.

las Unidades Administrativas como beneficiarios directos, lo que es un claro indicador de que los beneficiarios directos del Pp. 2021 corresponden a unas áreas de enfoque, en vez de una población.

- ❖ De la revisión y análisis documental se detectó una falta de congruencia en el diseño y planeación del Pp. 2021, derivado de una gran área de oportunidad en la definición de la focalización de los beneficiarios, así como de los entregables que se les ofrecen, en donde no hay lógica entre el PROPÓSITO planteado y las acciones y actividades para el logro del mismo, lo que ofrece la disyuntiva entre cuál es el curso correcto a seguir, ya que:
 1. En el supuesto de que los componentes y actividades son correctos, dichas acciones no están directamente enfocadas a la satisfacción de las “alumnas y alumnos”, o al logro del PROPÓSITO del Pp. 2020, no tiene enfoque social y sus beneficiarios serán las áreas de enfoque de las Unidades Administrativas, aun cuando no se haya determinado así en su planeación.
 2. En el supuesto de que el FIN, el PROPÓSITO y los beneficiarios del Pp. 2020 son correctos, estamos ante un Programa con enfoque social, los componentes y acciones no son los suficientes, ni los adecuados para el logro del mismo y se incumple con la normatividad establecida.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Durante la presente Evaluación de Diseño con Enfoque Social, la disponibilidad de la información fue apropiada, el área responsable de la operación del Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020, se desempeñó con gran interés y apertura en la entrega de las Fuentes de Información solicitadas para los diferentes apartados metodológicos, adicionalmente, proveyó de manera pronta y expedita la información complementaria al enviar a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE) lo solicitado mediante el link de la carpeta de Drive para un mejor seguimiento: <https://drive.google.com/drive/folders/1VKs8gslIpDkMC9-B-uUXIGpAJbjZzCgT?usp=sharing>, se expone como área de oportunidad el validar las fuentes de información contra las preguntas metodológicas de los Términos de Referencia (TdR) y en el caso específico de no contar con información documental acerca de alguna pregunta, así declararlo, con la finalidad de optimizar los tiempos de ejecución de la evaluación.

Se sugiere que los soportes documentales de las metas de cada actividad y componente sean de acceso público específico, dado que esto le dará una mayor transparencia a la ejecución del programa. En cuanto a los documentos de gestión interna, se recomienda que se institucionalice, mediante un membrete, se coloque la identificación del Pp. 2020 al que pertenece, fecha de emisión, así como posición y nombre de quien lo emite.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

I. Características del Programa.

El Pp. 2020 si cuenta con un FIN y un PROPÓSITO definidos.

El Pp. 2020 cuenta con fuentes de financiamiento de origen federal, estatal y de ingresos propios.

La Visión de la UACH en su PDU difiere de la visión definida en la MML 2020, en la que se define una visión diferente para el año 2021 exclusivamente.

El Pp. 2020 no identifica una alineación al PND, aun cuando si se encuentra alineado al eje rector 2.- Política Social, en su prioridad III.-Derecho a la Educación, adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el Manual de Directrices, se encuentra alineado a la Directriz número 2: Bienestar Social e Igualdad, la que contempla, en su segunda línea de acción: “El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.”, y en su cuarta línea de acción establece: “La educación con calidad de la enseñanza e investigación científica y tecnológica para el bienestar.”

El Pp. 2020 si se encuentra alineado al PED, al PSE y a los ODS.

El Pp. 2020 tiene 2 componentes mediante los cuales gestiona los Servicios Educativos y el SGC en la UACH.

La definición de la Población Potencial es igual a la definición de la Población Objetivo del Pp. 2020: “Alumnas y alumnos”, no obstante, su cuantificación es diferente. No se encuentra documentado el detalle de las características de ambas poblaciones en el ciclo 2019-2020, que demuestre la igualdad en la definición y la desigualdad en su cuantificación particular.

La operación del programa se regula por la normatividad general que rige la operación de la UACH.

El POA de cierre 2020, del Pp. 2020, indica un presupuesto autorizado de \$1,819,216,138, no obstante, no tiene registrado el presupuesto ejercido.

El presupuesto ejercido por el Pp.2021 fue de \$ 1,813,261,306 de acuerdo a lo establecido en el: “Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capitulo, Partida Específica.”

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

El problema que busca atender el Pp. 2020 si se encuentra identificado en un documento formal y se formula como un hecho negativo.

El Pp. 2020 no presenta una fuente de información que especifique la relevancia o prioridad para la atención del problema que busca atender.

Si se cuenta con un análisis gráfico del problema que atiende el Pp. 2020 en el cual se consideran las causas y efectos y su relación lógica.

Se identificaron dos fuentes de información diferentes del Árbol del Problema, para el Pp. 2020 con información desigual.

Existe información documentada que sustenta el tipo de intervención que el Pp. 2020 lleva a cabo.

La UACH si tiene las facultades legales para atender el problema identificado.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

El Pp. 2020 si tiene congruencia con la Misión y Visión de la UACH y con su Marco normativo.
El Pp. 2020 si está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional de forma clara y sólida.
El Pp. 2020 no tiene determinada su alineación al PND.
El Pp. 2020 no cuenta con ROP y/o documento normativo donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado.
El Pp. 2020 está clasificado como programa de enfoque social.
El Pp. 2020 está sujeto a ROP.
Se identificó que el Programa presupuestario si debe contar con ROP.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.

El Pp. 2020 tiene establecida y cuantificada a su Población Potencial y a su Población Objetivo.
El Pp. 2020 no cuenta con un documento formal y evidencia de la metodología para determinar de manera clara la definición y cuantificación de las poblaciones: Referencia, Potencial, No Afectada y Postergada, para definir la Población Objetivo del Pp. 2020.
Los beneficiarios directos del Pp. 2020 corresponden a unas áreas de enfoque, en vez de a una población.
Se tiene una falta de congruencia en el diseño y planeación del Pp. 2020, derivado de una gran área de oportunidad en la definición de la focalización de los beneficiarios.
Existen inconsistencias entre el PROPÓSITO planteado y las acciones y actividades para el logro del mismo.
El Pp. 2020 no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.
El Pp. 2020 no cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios.
El Pp. 2020 no cuenta con procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios.
El Pp. 2020 no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
El Pp. 2020 no presenta una estrategia / instrumento o mecanismo de cobertura documentado del Pp. 2020 para atender a su población objetivo.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.

Los documentos normativos no tienen establecidas las características de los beneficiarios que se deben registrar en el Padrón de Beneficiarios.
El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 no registra el tipo de servicio que ha sido otorgado a los beneficiarios.
El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 se encuentra sistematizado.
El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 refiere una clave única de identificación por beneficiario, que no cambia en el tiempo.
El Pp. 2020 no cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.

El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 no es público.

El Pp. 2020 no presenta los procedimientos para otorgar los apoyos o servicios a los beneficiarios.

El Pp. 2020 no tiene un procedimiento para recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual.

No todas las actividades del Pp. 2020 se encuentran claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

Las actividades del Pp. 2020 son generales e individuales por lo que no se encuentran ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.

Las actividades del Pp. 2020 no son las suficientes y necesarias para producir los Componentes C01 y C02.

La realización de las actividades junto con los supuestos, no genera, en ese nivel de objetivos, los Componentes.

Los Componentes del Pp. 2020 si se vinculan con los servicios definidos en la normatividad del programa.

Los Componentes, el PROPÓSITO, el FIN del Pp. 2020, no se encuentran redactados con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

Los Componentes si son suficientes y contribuyen al logro del PROPÓSITO.

El Propósito del Pp. 2020 sí es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

El Propósito del Pp. 2020 si es único, incluye un solo objetivo: satisfacción de las alumnas y alumnos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.

El Propósito del Pp. 2020 si es una contribución significativa al objetivo del FIN.

El logro del PROPÓSITO y el logro del FIN están en control de la UR del Pp. 2020.

El FIN del Pp. 2020 tiene dos objetivos, no está claramente especificado.

El FIN si contribuye a un objetivo superior del PED.

Las Fichas técnicas de los indicadores del Pp. 2020 fueron requisadas por completo, sin información faltante.

El Pp. 2020 tiene establecidos indicadores para cada nivel del resumen narrativo en la MIR.

Los indicadores de: FIN, PROPÓSITO, C01, C02, C0101, el primer indicador de la C0102 y de la C0201, no son adecuados y no permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro sus resultados.

Los indicadores de la MIR de cierre 2020 no son monitoreables.

La frecuencia de medición de los indicadores de las Actividades de la MIR de cierre 2020 no es la adecuada.

Las metas de los indicadores de: PROPÓSITO, C01, C02, C0101, los dos indicadores de la C0102 y de la C0201 no están orientadas a impulsar el desempeño.

Los medios de verificación de los 11 indicadores del Pp. 2020 son institucionales.

En todos los niveles de la MIR se tiene establecido un medio de verificación para cada indicador. Para la MIR del Pp. 2020 no es posible validar que los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos por los indicadores.

El Pp. 2020 tiene establecidos Supuestos para cada nivel del resumen narrativo en la MIR.

Los Supuestos de las actividades C0101, C0102 y C0201 no cumplen con la Metodología de Marco Lógico.

Los Supuestos de los niveles de Componentes, PROPÓSITO y FIN si cumplen con la Metodología de Marco Lógico.

El Supuesto del PROPÓSITO no describe una condición necesaria y suficiente, para lograr el objetivo del FIN.

El Pp. 2020 cumple parcialmente con la Lógica Vertical y Horizontal establecida por la Metodología de Marco Lógico.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

El Pp. 2020 cuenta con una MIR y tiene la finalidad de fortalecer al programa.

En el POA de cierre 2020 no se reflejan todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas.

El recurso del apoyo financiero otorgado por la Secretaría de Educación Pública y el Ejecutivo Estatal no es congruente según su anexo de ejecución con las actividades y componentes establecidos en la MIR de cierre 2020, adicionalmente se puede observar que, en dichos instrumentos no se detalla la programación del gasto que se describe en el POA de cierre 2020.

La información financiera del Pp. 2020 para el cumplimiento de los objetivos y metas, no concuerda con el desglose de la utilización de los recursos en el POA de cierre 2020.

El Pp. 2020 tiene información inexistente para demostrar que se han identificado y cuantificado los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece.

No se tiene evidencia suficiente para determinar si el recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Pp. 2020 es congruente con sus metas.

Los documentos normativos e institucionales del Pp. 2020 están parcialmente disponibles en la página electrónica de la UACH.

Los resultados principales del Pp. 2020 si son difundidos en la página electrónica de la UACH de manera accesible.

La información acerca de los resultados del Pp. 2020 no se presentan en un lenguaje entendible para la ciudadanía.

En la página electrónica de la UACH se encuentra disponible un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios del Pp. 2020, como al ciudadano en general.

VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales.

Se identificaron cuatro Pp. federales y estatales relacionados la calidad de la gestión de los servicios educativos. Los cuatro programas analizados son complementarios.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

El Pp. 2020 promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres.

El Pp. 2020 no considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad.

El Pp. 2020 no propicia directamente acciones para garantizar la realización de alguno de los derechos humanos a sus beneficiarios.

Programa con Enfoque Social.

La Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua en su artículo 6 establece el reconocimiento de derechos sociales de los cuales el Pp. 2020 contribuye con la atención de los siguientes:

V. A la Educación;

IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la presente ley y demás disposiciones aplicables.

El Programa Pp. 2020 no entrega los servicios directamente a su población objetivo, sino que los obtienen de forma indirecta, incluyendo aquella parte de su población, que se encuentra en alguna de las situaciones de: pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión. Los objetivos del Pp. 2020 están orientados a gestionar los servicios educativos de calidad, en la UACH, sin distinción del nivel o estrato social en su población objetivo, no está enfocado para identificar brechas de desigualdad social.

Los resultados de mayor relevancia del Pp. 2020 indican que el resultado del porcentaje de satisfacción de las alumnas y alumnos no ha cambiado a través del tiempo, no obstante, la población atendida ha disminuido con relación al año de inicio del Pp. 2020, a pesar de que la población potencial se ha incrementado en ese mismo periodo.

ANÁLISIS FODA

APARTADO METODOLÓGICO I. Características del Programa.	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>El Pp. 2020 si se encuentra alineado al PED, al PSE y a los ODS.</p> <p>El Pp. 2020 cuenta con fuentes de financiamiento de origen federal, estatal y de ingresos propios.</p>	<p>El Pp. 2020 presenta complementariedad con 2 programas estatales y 2 programas federales, con los que puede verificar las mejores prácticas e integrar sus actividades y ampliar su campo de acción.</p>
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>La operación del programa no cuenta con una normatividad propia, que regule su operación.</p>	<p>El Pp. 2020 puede ver disminuido el Presupuesto Aprobado para futuros ejercicios si no se cuenta con una alineación robusta y específica hacia las estrategias y líneas de acción del PND.</p>
	<p>La definición de la Población Potencial es igual a la definición de la Población Objetivo del Pp. 2020: "Alumnas y alumnos", no obstante, su cuantificación es diferente.</p>	
<p>La visión definida en la MML 2020 difiere de la visión de la UR, establecida en su PDU.</p>		

APARTADO METODOLÓGICO II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>El problema que busca atender el Pp. 2020 si se encuentra identificado en un documento formal.</p>	<p>Actualmente se cuenta con modernas Tecnologías de la Información digitales, que permiten proveer Servicios Educativos por vía remota, en los que el Pp. 2020 puede ampliar su cobertura.</p>
	<p>La UR si tiene las facultades legales para atender el problema identificado.</p>	<p>El Pp. 2020 presenta complementariedad con 2 programas estatales y 2 programas federales, con los que puede verificar las mejores prácticas e integrar sus actividades en su diseño.</p>
	<p>El Pp. 2020 cuenta con información documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo.</p>	<p>El efecto de la globalización y el uso del Internet permite estar en contacto rápida y eficazmente con otras instituciones a nivel mundial, con la que se pueden intercambiar experiencias para mejorar el diseño del programa.</p>
	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>El Pp. 2020 no presenta una fuente de información que especifique la relevancia o prioridad para la atención del problema que busca atender.</p>	<p>La aparición de nuevas ofertas educativas que se basan en tecnologías de la información y clases virtuales, pueden capturar a la matrícula insatisfecha con el modelo actual de la UACH, haciendo obsoleto el actual Pp. 2020.</p>
PUNTOS NEGATIVOS	<p>El “Estudio de Satisfacción de Egresados y Empleadores 2010” no presenta información acerca del análisis de los medios y fines para la solución del problema que busca atender el Pp. 2020.</p>	<p>Cambios en las Políticas Públicas pueden hacer obsoleto el diseño actual del Pp. 2020.</p>

APARTADO METODOLÓGICO III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
	PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS
El Pp. 2020 es congruente con la Misión y Visión de la UACH y con su Marco normativo.		Un análisis detallado de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica y de la normatividad que regula a su UR, permitirá al Pp. 2020 optimizar el resultado de su operación, mediante una alineación más efectiva de sus objetivos.
	El Pp. 2020 si está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional de forma clara y sólida.	La revisión y actualización del marco normativo del Pp. 2020, le permitirá una más rápida y eficiente integración, ante la nueva realidad, en un entorno cambiante por la contingencia generado por la pandemia del COVID 19, para el cumplimiento de su propósito.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	El Pp. 2020 no tiene determinada su alineación al PND.	La carencia de unas ROP o normatividad específica y clara para la operación del Pp. 2020, pone en riesgo su operatividad, ante los cambios políticos y sociales resultantes de la nueva normalidad, procedentes de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID 19.
	El Pp. 2020 no cuenta con ROP y/o documento normativo donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado.	La falta de una determinación específica en la alineación al PND, y de una normatividad específica, pone en riesgo la permanencia del Pp. 2020, ante los cambios políticos procedentes del cambio de poderes en el Estado.

APARTADO METODOLÓGICO IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>El Pp. 2020 establece y cuantifica una Población Potencial y a su Población Objetivo.</p>	<p>Una focalización precisa de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida, puede permitir al Pp. 2020 mantener el nivel de Presupuesto Autorizado que se le asigna, para el logro de su PROPÓSITO.</p>
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>El Pp. 2020 no cuenta con un documento formal y evidencia de la metodología para determinar de manera clara la definición y cuantificación de las poblaciones: Referencia, Potencial, No Afectada y Postergada, para definir la Población Objetivo del Pp. 2020.</p>	<p>El Programa Pp. 2020 puede perder eficacia y obtener un impacto bajo en la resolución del problema a atender, debido al aprovechamiento de los recursos por personas ajenas a la población objetivo debido a la carencia de mecanismos de elegibilidad debidamente establecidos.</p>
	<p>Los beneficiarios directos del Pp. 2020 no se han identificado como áreas de enfoque.</p>	
<p>El Pp. 2020 no presenta una estrategia / instrumento o mecanismo de cobertura documentado del Pp. 2020 para atender a su población objetivo.</p>		

APARTADO METODOLÓGICO V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 se encuentra sistematizado.</p> <p>El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 refiere una clave única de identificación por beneficiario, que no cambia en el tiempo.</p>	<p>Facilitar y evidenciar el cumplimiento con la alineación a los instrumentos de planeación y la legislación vigente en temas de la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, así como de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, entre otras.</p>
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>Los documentos normativos no tienen establecidas las características de los beneficiarios que se deben registrar en el Padrón de Beneficiarios.</p>	<p>El Pp. 2020 puede ver disminuido el Presupuesto Aprobado para futuros ejercicios si no se cuenta con un padrón de beneficiarios que dé certidumbre y transparencia a la aplicación de los recursos.</p>
	<p>El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 no registra el tipo de servicio que ha sido otorgado a los beneficiarios.</p>	
<p>El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 no es público.</p>		

APARTADO METODOLÓGICO VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual.	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>El Propósito del Pp. 2020 sí es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.</p>	<p>El Pp. 2020 presenta complementariedad con 2 programas estatales y 2 programas federales, con los que puede verificar las mejores prácticas para definir los entregables del Programa y las actividades para realizarlos.</p>
	<p>El Propósito del Pp. 2020 representa una contribución significativa al FIN.</p>	
	<p>El FIN si contribuye a un objetivo superior de los instrumentos de planeación estatal.</p>	
<p>Los Supuestos de los niveles de Componentes, PROPÓSITO y FIN cumplen con la Metodología de Marco Lógico.</p>		
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>Las actividades del Pp. 2020 no son las suficientes y necesarias para producir los Componentes C01 y C02.</p>	<p>El Pp. 2020 puede ver disminuido el Presupuesto Aprobado para futuros ejercicios si no se cuenta con MIR sólidamente estructurada y en apego absoluto a la Metodología de Marco Lógico.</p>
	<p>Los Componentes, el PROPÓSITO, el FIN del Pp. 2020, no se encuentran redactados con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.</p>	
	<p>Los indicadores de la MIR de cierre 2020 no son monitoreables.</p>	
<p>El Pp. 2020 cumple parcialmente con la Lógica Vertical y Horizontal establecida por la Metodología de Marco Lógico, existen inconsistencias entre el PROPÓSITO planteado, las acciones y actividades para el logro del mismo.</p>		



APARTADO METODOLÓGICO VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>El Pp. 2020 cuenta con una MIR para fortalecer al programa.</p>	<p>La normatividad nacional y estatal fomenta y apoya la creación y permanencia de Programas Presupuestales que aplican los preceptos que establece el PbR y su diseño se realiza bajo la Metodología de Marco Lógico.</p>
	<p>Los resultados principales del Pp. 2020 se difunden en la página electrónica de la UACH de manera accesible.</p>	
<p>En la página electrónica de la UACH se proporciona un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios del Pp. 2020, como al ciudadano en general.</p>	<p>La congruencia entre la MIR, el POA y los instrumentos que regulan el otorgamiento de las fuentes de financiamiento, permiten el cumplimiento con la normatividad de Transparencia y Rendición de cuentas de forma clara, eficaz y oportuna.</p>	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>El recurso del apoyo financiero otorgado por la Secretaría de Educación Pública y el Ejecutivo Estatal no son congruentes con las actividades y componentes establecidos en la MIR de cierre 2020 y en dichos instrumentos no se detalla la programación del gasto que se describe en el POA de cierre 2020.</p>	<p>La falta de transparencia en la aplicación de los recursos del Pp. 2020 puede ocasionar la eliminación de la autorización de presupuesto para el Pp.2020, dándolo por terminado de forma anticipada.</p>
	<p>El Pp. 2020 tiene información inexistente para demostrar que se han identificado y cuantificado los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece.</p>	
<p>La información acerca de los resultados del Pp. 2020 no se presenta en un lenguaje entendible para la ciudadanía.</p>		

APARTADO METODOLÓGICO VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales.	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>El Pp. 2020. tiene cuatro Programas presupuestarios federales y estatales que son complementarios.</p>	<p>Los Programas presupuestarios federales y estatales que son complementarios, pueden aportar mejores prácticas para definir los entregables del Programa y las actividades para realizarlos.</p>
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>No se tiene identificado un proceso de ubicación de Programas afines que aporten propuestas de mejora en la operación del Pp. 2020.</p>	<p>Se puede incurrir en la duplicación de entrega de bienes y servicios, con Programas presupuestales que atiendan a la misma población o área de enfoque.</p>

APARTADO METODOLÓGICO IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
	PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS
El Pp. 2020 promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres.		<p>Actualmente se cuenta con modernas Tecnologías de la Información digitales, que facilitan proveer Servicios Educativos por vía remota que promuevan la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, en los que el Pp. 2020 puede ampliar su cobertura.</p> <p>La revisión y actualización del marco normativo del Pp. 2020, le permitirá una más rápida y eficiente integración, ante la nueva realidad, en un entorno cambiante por la contingencia generado por la pandemia del COVID 19, para el cumplimiento en lo relacionado con la Ley de Desarrollo Social y Humano de Chihuahua.</p>
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>El Pp. 2020 no considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad.</p> <p>El Pp. 2020 no propicia directamente acciones para garantizar la realización de alguno de los derechos humanos a sus beneficiarios.</p>	El incumplimiento de la legislación acerca de la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres puede acarrear sanciones a la UR del Pp. 2020.

APARTADO METODOLÓGICO Programa con Enfoque Social.	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>El Pp. 2020 contribuye en el reconocimiento y atención de los derechos sociales: V.- A la Educación y IX.- A la no discriminación, en su operación.</p>	<p>Generar mayor confianza y aceptación en la sociedad y en la población objetivo del Pp. 2020, a través de la inclusión, el establecimiento y el reconocimiento de derechos sociales desde la planeación en su FIN y PROPÓSITO.</p>
	<p>El resultado del porcentaje de satisfacción de las alumnas y alumnos no ha disminuido a través del tiempo.</p>	<p>La revisión y actualización del marco normativo del Pp. 2020, le permitirá una más rápida y eficiente integración, ante la nueva realidad, en un entorno cambiante por la contingencia generado por la pandemia del COVID 19, para el cumplimiento en lo relacionado con la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.</p>
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>Los objetivos del Pp. 2020 no están enfocados para identificar brechas de desigualdad social.</p>	<p>Al no tener documentada una justificación acerca de la atención que otorga el Programa Pp. 2020 a la población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza y la identificación de brechas de desigualdad social, puede incurrirse en sanciones administrativas, por no cumplir con la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.</p>
	<p>No se encuentra documentada la atención que otorga el Pp. 2020 a la población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza.</p>	<p>Al no estar documentada la identificación de la población objetivo en condición de vulnerabilidad y/o pobreza, en la operación del programa, se puede incurrir en un incumplimiento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua y un impacto parcial en la intervención del Pp. 2020.</p>



RECOMENDACIONES.

Apartado metodológico	Recomendación
Tema I Características del Programa. Tema II Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	Verificar la alineación del FIN y PROPÓSITO del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente, con las estrategias y líneas de acción de los instrumentos de planeación nacional y estatal.
	Unificar la Visión del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente con la visión de la UR de su operación.
	Actualizar la documentación de la Focalización de la población del Pp., específica para el año del ejercicio correspondiente.
	Realizar un análisis documentado que proporcione evidencia de la relevancia o prioridad para la atención del problema que busca atender el Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
	Documentar el análisis de los medios y fines para la solución del problema que busca atender el Pp. en el ejercicio correspondiente.
	Documentar el análisis de la oferta educativa basada en tecnologías de la información y clases virtuales de la competencia y establecer un plan de acción para evitar que la matrícula actual, que muestra insatisfacción, migre a otras instituciones educativas, o interrumpa sus estudios.
Tema III Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.	Documentar la alineación del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente con el PND.
	Establecer las ROP o una normatividad específica para la operación del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
	Realizar un análisis de los efectos de los cambios políticos y sociales resultantes de la nueva normalidad, procedentes de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID 19, para incorporar sus resultados en el diseño del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
Tema IV Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.	Generar un documento formal y evidencia de la metodología para determinar de manera clara la definición y cuantificación de las poblaciones: Referencia, Potencial, No Afectada y Postergada, para definir la Población Objetivo o áreas de enfoque del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
	Documentar el mecanismo de cobertura específico del Pp. para determinar la demanda total de servicios y para atender a su población objetivo o área de enfoque, en el ejercicio que corresponda.

	Documentar los mecanismos de elegibilidad y los procedimientos de selección específicos de los beneficiarios del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
Tema V Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.	Documentar las características de los beneficiarios que se deben registrar en el Padrón de Beneficiarios, del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
	Incluir en el Padrón de Beneficiarios del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente, el tipo y cuantificación, del servicio que ha sido otorgado a los beneficiarios.
	Hacer de acceso a la ciudadanía en general, el Padrón de Beneficiarios del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente, observando el cumplimiento con las disposiciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
	Documentar el análisis del cumplimiento del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente a la Ley de Desarrollo Social y Humano.
Tema VI Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual.	Verificar y validar que el diseño, de la MML y la MIR del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente, se encuentran estructuradas y en apego absoluto con la Metodología de Marco Lógico.
	Verificar y validar que los indicadores y las fuentes de información definidas en la MIR del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente, son monitoreables, por la ciudadanía en general.
	Verificar y validar que la Lógica Vertical y Horizontal de la MML y la MIR del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente, cumplen absolutamente con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, así como la congruencia lógica entre el PROPÓSITO planteado, las acciones y actividades para el logro del mismo.
Tema VII Presupuesto y Rendición de Cuentas.	Verificar y validar la congruencia en los elementos de gasto o inversión entre la MIR, el POA y los instrumentos que regulan el otorgamiento de las fuentes de financiamiento del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
	Documentar la identificación y cuantificación de los gastos en los que se incurre para generar los servicios que ofrece y que se encuentran establecidos en la MIR y el POA del Pp. en el ejercicio correspondiente.
	Documentar de forma sencilla, clara y directa, entendible para cualquier persona que no tenga conocimientos del PbR y de la Metodología de Marco Lógico, la información acerca de los resultados del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
Tema VIII Complementariedades y Coincidencias con	Revisar los Pp. complementarios para verificar las mejores prácticas y validar la posibilidad de integrarlas en la MML del ejercicio correspondiente.

otros Programas Federales y/o Estatales.	Validar que no existe duplicación de entrega de bienes y servicios, con Programas presupuestales que atiendan a la misma población o área de enfoque, en cada ejercicio según corresponda.
Tema IX Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.	Verificar y validar la inclusión, en la MML y la MIR, de acciones para la disminución de las brechas de desigualdad, así como en la planeación del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
	Verificar y validar que el Pp. del ejercicio fiscal correspondiente, propicia directamente acciones para garantizar la realización de alguno de los derechos humanos a sus beneficiarios.
	Documentar el análisis de la oferta educativa basada en tecnologías de la información y clases virtuales de la competencia y establecer acciones para validar el fomento de la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, en el Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
Programa con Enfoque Social.	Establecer indicadores que aporten información relevante y de calidad para identificar si existen brechas de desigualdad social, en las poblaciones o áreas de enfoque de: Referencia, Potencial y Objetivo, del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
	Documentar la identificación acerca de la existencia o no, de beneficiarios en condición de vulnerabilidad y/o pobreza en las poblaciones o áreas de enfoque de: Referencia, Potencial y Objetivo y en su caso la atención que les otorga el Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.

Sírvanse las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Instancia Técnica Evaluadora Allinfo Consultores, S.C. reconoce que la información y documentación que La Universidad Autónoma de Chihuahua, como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia y/o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia y/o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

ANEXOS

ANEXO I. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación:	Evaluación de materia de diseño del Programa presupuestario 2E142C1 Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	30 de Junio 2021.
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	26 de Agosto 2021.
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
M.A. Karina Crisalyn Ibarra Legarda.	Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Evaluar el diseño del Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020; b) Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020 con la planeación estratégica; c) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; d) Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; e) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); f) Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020 y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; g) Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e 	

h) Identificar si el Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020 en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Cuestionarios		Entrevistas		Forma- tos		Otros (Especifique)	Información oficial proporcionada por la institución pública responsable de la presente evaluación y aquella localizada por el grupo consultor.
---------------	--	-------------	--	---------------	--	------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de gabinete para integrar la evaluación con lo solicitado en los TdR 2021, que comprenden 36 preguntas divididas en nueve temas (I. Características del Programa, II. Justificación de la creación y del diseño del Programa, III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica, IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad, V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención, VI. Análisis de la MIR y su vinculación con el Programa Operativo Anual, VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas, VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales, IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.) y 4 preguntas de Enfoque Social, a través de la revisión, sistematización y estudio de información recibida por la unidad responsable, así como de la información adicional recabada para la evaluación.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Características del Programa.

El Pp. 2020 cuenta con fuentes de financiamiento de origen federal, estatal y de ingresos propios.

La Visión de la UACH en su PDU difiere de la visión definida en la MML 2020, en la que se define una visión diferente para el año 2021 exclusivamente.

El Pp. 2020 no identifica una alineación al PND, aun cuando si se encuentra alineado al eje rector 2.- Política Social, en su prioridad III.-Derecho a la Educación, adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el Manual de Directrices, se encuentra alineado a la Directriz número 2: Bienestar Social e Igualdad, la que contempla, en su segunda línea de acción: “El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.”, y en su cuarta línea de acción establece: “La educación con calidad de la enseñanza e investigación científica y tecnológica para el bienestar.”

El Pp. 2020 si se encuentra alineado al PED, al PSE y a los ODS.

La definición de la Población Potencial es igual a la definición de la Población Objetivo del Pp. 2020: “Alumnas y alumnos”, no obstante, su cuantificación es diferente. No se encuentra

documentado el detalle de las características de ambas poblaciones en el ciclo 2019-2020, que demuestre la igualdad en la definición y la desigualdad en su cuantificación particular.

La operación del programa se regula por la normatividad general que rige la operación de la UACH.

El POA de cierre 2020, del Pp. 2020, indica un presupuesto autorizado de \$1,819,216,138, no obstante, no se tiene registrado el presupuesto ejercido.

El presupuesto ejercido por el Pp.2021 fue de \$ 1,813,261,306 de acuerdo a lo establecido en el: “Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capitulo, Partida Específica.”

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

El problema que busca atender el Pp. 2020 si se encuentra identificado en un documento formal y se formula como un hecho negativo.

El Pp. 2020 no presenta una fuente de información que especifique la relevancia o prioridad para la atención del problema que busca atender.

Si se cuenta con un análisis gráfico del problema que atiende el Pp. 2020 en el cual se consideran las causas y efectos y su relación lógica.

Existe información documentada que sustenta el tipo de intervención que el Pp. 2020 lleva a cabo.

La UACH si tiene las facultades legales para atender el problema identificado.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

El Pp. 2020 si tiene congruencia con la Misión y Visión de la UACH y con su Marco normativo.

El Pp. 2020 si está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional de forma clara y sólida.

El Pp. 2020 no cuenta con ROP y/o documento normativo donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado.

El Pp. 2020 está clasificado como programa de enfoque social.

El Pp. 2020 está sujeto a ROP.

Se identificó que el Programa presupuestario si debe contar con ROP.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.

El Pp. 2020 tiene establecida y cuantificada a su Población Potencial y a su Población Objetivo.

El Pp. 2020 no cuenta con un documento formal y evidencia de la metodología para determinar de manera clara la definición y cuantificación de las poblaciones: Referencia, Potencial, No Afectada y Postergada, para definir la Población Objetivo del Pp. 2020.

Los beneficiarios directos del Pp. 2020 corresponden a unas áreas de enfoque, en vez de a una población.

Se tiene una falta de congruencia en el diseño y planeación del Pp. 2020, derivado de una gran área de oportunidad en la definición de la focalización de los beneficiarios.

Existen inconsistencias entre el PROPÓSITO planteado y las acciones y actividades para el logro del mismo.

El Pp. 2020 no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.

El Pp. 2020 no cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios.

El Pp. 2020 no cuenta con procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios.

El Pp. 2020 no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

El Pp. 2020 no presenta una estrategia / instrumento o mecanismo de cobertura documentado del Pp. 2020 para atender a su población objetivo.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.

Los documentos normativos no tienen establecidas las características de los beneficiarios que se deben registrar en el Padrón de Beneficiarios.

El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 no registra el tipo de servicio que ha sido otorgado a los beneficiarios.

El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 se encuentra sistematizado.

El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 refiere una clave única de identificación por beneficiario, que no cambia en el tiempo.

El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 no es público.

El Pp. 2020 no tiene un procedimiento para recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual.

No todas las actividades del Pp. 2020 se encuentran claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

Las actividades del Pp. 2020 no son las suficientes y necesarias para producir los Componentes C01 y C02.

Los Componentes del Pp. 2020 si se vinculan con los servicios definidos en la normatividad del programa.

Los Componentes, el PROPÓSITO, el FIN del Pp. 2020, no se encuentran redactados con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

Los Componentes si son suficientes y contribuyen al logro del PROPÓSITO.

El Propósito del Pp. 2020 si es único, incluye un solo objetivo: satisfacción de las alumnas y alumnos con la calidad de la gestión de los servicios educativos de la institución.

El Propósito del Pp. 2020 si es una contribución significativa al objetivo del FIN.

El logro del PROPÓSITO y el logro del FIN están en control de la UR del Pp. 2020.

El FIN del Pp. 2020 tiene dos objetivos, no está claramente especificado.

El FIN si contribuye a un objetivo superior del PED.

El Pp. 2020 tiene establecidos indicadores para cada nivel del resumen narrativo en la MIR.

Los indicadores de: FIN, PROPÓSITO, C01, C02, C0101, el primer indicador de la C0102 y de la C0201, no son adecuados y no permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro sus resultados.

Los indicadores de la MIR de cierre 2020 no son monitoreables.

Las metas de los indicadores de: PROPÓSITO, C01, C02, C0101, los dos indicadores de la C0102 y de la C0201 no están orientadas a impulsar el desempeño.

En todos los niveles de la MIR se tiene establecido un medio de verificación para cada indicador.

Para la MIR del Pp. 2020 no es posible validar que los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos por los indicadores.

El Pp. 2020 tiene establecidos Supuestos para cada nivel del resumen narrativo en la MIR.

El Pp. 2020 cumple parcialmente con la Lógica Vertical y Horizontal establecida por la Metodología de Marco Lógico.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

En el POA de cierre 2020 no se reflejan todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas.

El recurso del apoyo financiero otorgado por la Secretaría de Educación Pública y el Ejecutivo Estatal no es congruente según su anexo de ejecución con las actividades y componentes establecidos en la MIR de cierre 2020, adicionalmente se puede observar que, en dichos instrumentos no se detalla la programación del gasto que se describe en el POA de cierre 2020.

La información financiera del Pp. 2020 para el cumplimiento de los objetivos y metas, no concuerda con el desglose de la utilización de los recursos en el POA de cierre 2020.

Los documentos normativos e institucionales del Pp. 2020 están parcialmente disponibles en la página electrónica de la UACH.

Los resultados principales del Pp. 2020 si son difundidos en la página electrónica de la UACH de manera accesible.

La información acerca de los resultados del Pp. 2020 no se presentan en un lenguaje entendible para la ciudadanía.

En la página electrónica de la UACH se encuentra disponible un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios del Pp. 2020, como al ciudadano en general.

VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales.

Se identificaron cuatro Pp. federales y estatales relacionados la calidad de la gestión de los servicios educativos. Los cuatro programas analizados son complementarios.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

El Pp. 2020 promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres.

El Pp. 2020 no considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad.

El Pp. 2020 no propicia directamente acciones para garantizar la realización de alguno de los derechos humanos a sus beneficiarios.

Programa con Enfoque Social.

La Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua en su artículo 6 establece el reconocimiento de derechos sociales de los cuales el Pp. 2020 contribuye con la atención de los siguientes:

V. A la Educación;

IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la presente ley y demás disposiciones aplicables.

El Programa Pp. 2020 no entrega los servicios directamente a su población objetivo, sino que los obtienen de forma indirecta, incluyendo aquella parte de su población, que se encuentra en alguna de las situaciones de: pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión.

Los objetivos del Pp. 2020 están orientados a gestionar los servicios educativos de calidad, en la UACH, sin distinción del nivel o estrato social en su población objetivo, no está enfocado para identificar brechas de desigualdad social.

Los resultados de mayor relevancia del Pp. 2020 indican que el resultado del porcentaje de satisfacción de las alumnas y alumnos no ha cambiado a través del tiempo, no obstante, la población atendida ha disminuido con relación al año de inicio del Pp. 2020, a pesar de que la población potencial se ha incrementado en ese mismo periodo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

I. Características del Programa.

El Pp. 2020 si se encuentra alineado al PED, al PSE y a los ODS.

El Pp. 2020 cuenta con fuentes de financiamiento de origen federal, estatal y de ingresos propios.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

El problema que busca atender el Pp. 2020 si se encuentra identificado en un documento formal.

La UR si tiene las facultades legales para atender el problema identificado.

El Pp. 2020 cuenta con información documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

El Pp. 2020 es congruente con la Misión y Visión de la UACH y con su Marco normativo.

El Pp. 2020 si está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional de forma clara y sólida.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.

El Pp. 2020 establece y cuantifica una Población Potencial y a su Población Objetivo.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.

El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 se encuentra sistematizado.

El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 refiere una clave única de identificación por beneficiario, que no cambia en el tiempo.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual.

El Propósito del Pp. 2020 sí es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

El Propósito del Pp. 2020 representa una contribución significativa al FIN.

El FIN si contribuye a un objetivo superior de los instrumentos de planeación estatal.

Los Supuestos de los niveles de Componentes, PROPÓSITO y FIN cumplen con la Metodología de Marco Lógico.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

El Pp. 2020 cuenta con una MIR para fortalecer al programa.

Los resultados principales del Pp. 2020 se difunden en la página electrónica de la UACH de manera accesible.

En la página electrónica de la UACH se proporciona un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios del Pp. 2020, como al ciudadano en general.

VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales.

El Pp. 2020. tiene cuatro Programas presupuestarios federales y estatales que son complementarios.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

El Pp. 2020 promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres.

Programa con Enfoque Social.

El Pp. 2020 contribuye en el reconocimiento y atención de los derechos sociales: V.- A la Educación y IX.- A la no discriminación, en su operación.

El resultado del porcentaje de satisfacción de las alumnas y alumnos no ha disminuido a través del tiempo.

2.2.2 Oportunidades:

I. Características del Programa.

El Pp. 2020 presenta complementariedad con 2 programas estatales y 2 programas federales, con los que puede verificar las mejores prácticas e integrar sus actividades y ampliar su campo de acción.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

Actualmente se cuenta con modernas Tecnologías de la Información digitales, que permiten proveer Servicios Educativos por vía remota, en los que el Pp. 2020 puede ampliar su cobertura.

El Pp. 2020 presenta complementariedad con 2 programas estatales y 2 programas federales, con los que puede verificar las mejores prácticas e integrar sus actividades en su diseño.

El efecto de la globalización y el uso del Internet permite estar en contacto rápida y eficazmente con otras instituciones a nivel mundial, con la que se pueden intercambiar experiencias para mejorar el diseño del programa.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

Un análisis detallado de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica y de la normatividad que regula a su UR, permitirá al Pp. 2020 optimizar el resultado de su operación, mediante una alineación más efectiva de sus objetivos.

La revisión y actualización del marco normativo del Pp. 2020, le permitirá una más rápida y eficiente integración, ante la nueva realidad, en un entorno cambiante por la contingencia generado por la pandemia del COVID 19, para el cumplimiento de su propósito.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.

Una focalización precisa de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida, puede permitir al Pp. 2020 mantener el nivel de Presupuesto Autorizado que se le asigna, para el logro de su PROPÓSITO.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.

Facilitar y evidenciar el cumplimiento con la alineación a los instrumentos de planeación y la legislación vigente en temas de la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, así como de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, entre otras.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual.

El Pp. 2020 presenta complementariedad con 2 programas estatales y 2 programas federales, con los que puede verificar las mejores prácticas para definir los entregables del Programa y las actividades para realizarlos.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

La normatividad nacional y estatal fomenta y apoya la creación y permanencia de Programas Presupuestales que aplican los preceptos que establece el PbR y su diseño se realiza bajo la Metodología de Marco Lógico.

La congruencia entre la MIR, el POA y los instrumentos que regulan el otorgamiento de las fuentes de financiamiento, permiten el cumplimiento con la normatividad de Transparencia y Rendición de cuentas de forma clara, eficaz y oportuna.

VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales.

Los Programas presupuestarios federales y estatales que son complementarios, pueden aportar mejores prácticas para definir los entregables del Programa y las actividades para realizarlos.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

Actualmente se cuenta con modernas Tecnologías de la Información digitales, que facilitan proveer Servicios Educativos por vía remota que promuevan la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, en los que el Pp. 2020 puede ampliar su cobertura.

La revisión y actualización del marco normativo del Pp. 2020, le permitirá una más rápida y eficiente integración, ante la nueva realidad, en un entorno cambiante por la contingencia generado por la pandemia del COVID 19, para el cumplimiento en lo relacionado con la Ley de Desarrollo Social y Humano de Chihuahua.

Programa con Enfoque Social.

Generar mayor confianza y aceptación en la sociedad y en la población objetivo del Pp. 2020, a través de la inclusión, el establecimiento y el reconocimiento de derechos sociales desde la planeación en su FIN y PROPÓSITO.

La revisión y actualización del marco normativo del Pp. 2020, le permitirá una más rápida y eficiente integración, ante la nueva realidad, en un entorno cambiante por la contingencia generado por la pandemia del COVID 19, para el cumplimiento en lo relacionado con la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

2.2.3 Debilidades:

I. Características del Programa.

La operación del programa no cuenta con una normatividad propia, que regule su operación. La definición de la Población Potencial es igual a la definición de la Población Objetivo del Pp. 2020: "Alumnas y alumnos", no obstante, su cuantificación es diferente. La visión definida en la MML 2020 difiere de la visión de la UR, establecida en su PDU.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

El Pp. 2020 no presenta una fuente de información que especifique la relevancia o prioridad para la atención del problema que busca atender. El "Estudio de Satisfacción de Egresados y Empleadores 2010" no presenta información acerca del análisis de los medios y fines para la solución del problema que busca atender el Pp. 2020.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

El Pp. 2020 no tiene determinada su alineación al PND. El Pp. 2020 no cuenta con ROP y/o documento normativo donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.

El Pp. 2020 no cuenta con un documento formal y evidencia de la metodología para determinar de manera clara la definición y cuantificación de las poblaciones: Referencia, Potencial, No Afectada y Postergada, para definir la Población Objetivo del Pp. 2020. Los beneficiarios directos del Pp. 2020 no se han identificado como áreas de enfoque. El Pp. 2020 no presenta una estrategia / instrumento o mecanismo de cobertura documentado del Pp. 2020 para atender a su población objetivo.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.

Los documentos normativos no tienen establecidas las características de los beneficiarios que se deben registrar en el Padrón de Beneficiarios. El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 no registra el tipo de servicio que ha sido otorgado a los beneficiarios. El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 no es público.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual.

Las actividades del Pp. 2020 no son las suficientes y necesarias para producir los Componentes C01 y C02. Los Componentes, el PROPÓSITO, el FIN del Pp. 2020, no se encuentran redactados con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. Los indicadores de la MIR de cierre 2020 no son monitoreables.

El Pp. 2020 cumple parcialmente con la Lógica Vertical y Horizontal establecida por la Metodología de Marco Lógico, existen inconsistencias entre el PROPÓSITO planteado y las acciones y actividades para el logro del mismo.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

El recurso del apoyo financiero otorgado por la Secretaría de Educación Pública y el Ejecutivo Estatal no son congruentes con las actividades y componentes establecidos en la MIR de cierre 2020, adicionalmente se puede observar que, en dichos instrumentos no se detalla la programación del gasto que se describe en el POA de cierre 2020.

El Pp. 2020 tiene información inexistente para demostrar que se han identificado y cuantificado los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece.

La información acerca de los resultados del Pp. 2020 no se presenta en un lenguaje entendible para la ciudadanía.

VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales.

No se tiene identificado un proceso de ubicación de Programas afines que aporten propuestas de mejora en la operación del Pp. 2020.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

El Pp. 2020 no considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad.

El Pp. 2020 no propicia directamente acciones para garantizar la realización de alguno de los derechos humanos a sus beneficiarios.

Programa con Enfoque Social.

Los objetivos del Pp. 2020 no están enfocados para identificar brechas de desigualdad social.

No se encuentra documentada la atención que otorga el Pp. 2020 a la población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza.

2.2.4 Amenazas:

I. Características del Programa.

El Pp. 2020 puede ver disminuido el Presupuesto Aprobado para futuros ejercicios si no se cuenta con una alineación robusta y específica hacia las estrategias y líneas de acción del PND.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

La aparición de nuevas ofertas educativas que se basan en tecnologías de la información y clases virtuales, pueden capturar a la matrícula insatisfecha con el modelo actual de la UACH, haciendo obsoleto el actual Pp. 2020.

Cambios en las Políticas Públicas pueden hacer obsoleto el diseño actual del Pp. 2020.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

La carencia de unas ROP o normatividad específica y clara para la operación del Pp. 2020, pone en riesgo su operatividad, ante los cambios políticos y sociales resultantes de la nueva normalidad, procedentes de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID 19.

La falta de una determinación específica en la alineación al PND, y de una normatividad específica, pone en riesgo la permanencia del Pp. 2020, ante los cambios políticos procedentes del cambio de poderes en el Estado.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.

El Programa Pp. 2020 puede perder eficacia y obtener un impacto bajo en la resolución del problema a atender, debido al aprovechamiento de los recursos por personas ajenas a la población objetivo debido a la carencia de mecanismos de elegibilidad debidamente establecidos.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.

El Pp. 2020 puede ver disminuido el Presupuesto Aprobado para futuros ejercicios si no se cuenta con un padrón de beneficiarios que dé certidumbre y transparencia a la aplicación de los recursos.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual.

El Pp. 2020 puede ver disminuido el Presupuesto Aprobado para futuros ejercicios si no se cuenta con MIR sólidamente estructurada y en apego absoluto a la Metodología de Marco Lógico.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

La falta de transparencia en la aplicación de los recursos del Pp. 2020 puede ocasionar la eliminación de la autorización de presupuesto para el Pp.2020, dándolo por terminado de forma anticipada.

VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales.

Se puede incurrir en la duplicación de entrega de bienes y servicios, con Programas presupuestales que atiendan a la misma población o área de enfoque.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

El incumplimiento de la legislación acerca de la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres puede acarrear sanciones a la UR del Pp. 2020.

Programa con Enfoque Social.

Al no tener documentada una justificación acerca de la atención que otorga el Programa Pp. 2020 a la población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza y la identificación de brechas de desigualdad social, puede incurrirse en sanciones administrativas, por no cumplir con la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

Al no estar documentada la identificación de la población objetivo en condición de vulnerabilidad y/o pobreza, en la operación del programa, se puede incurrir en un incumplimiento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua y un impacto parcial en la intervención del Pp. 2020.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

No Aplica.

El TdR “TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO 2021”, no contiene un apartado de “CONCLUSIONES”.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1.	Realizar un análisis documentado que proporcione evidencia de la relevancia o prioridad del problema que se busca atender por el Pp. del ejercicio fiscal correspondiente, así como los medios y fines para lograr su solución.
2.	Documentar el mecanismo de cobertura específico del Pp. para determinar la demanda total de servicios y para atender a su población objetivo o área de enfoque, en el ejercicio que corresponda.
3.	Generar un documento formal y evidencia de la metodología para determinar de manera clara la definición y cuantificación de las áreas de enfoque o poblaciones: de Referencia, Potencial, No Afectada y Postergada y con ello, actualizar la documentación de la Focalización de la población del Pp., específica para el año del ejercicio correspondiente.
4.	Establecer indicadores que aporten información relevante y de calidad para identificar si existen brechas de desigualdad social, en las poblaciones o áreas de enfoque de: Referencia, Potencial y Objetivo, del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
5.	Verificar y validar que el diseño, de la MML y la MIR del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente, se encuentran estructuradas y en apego absoluto con la Metodología de Marco Lógico.
6.	Verificar y validar que la Lógica Vertical y Horizontal de la MML y la MIR del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente, cumplen absolutamente con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, así como la congruencia lógica entre el PROPÓSITO planteado, las acciones y actividades para el logro del mismo.
7.	Verificar y validar la congruencia en los elementos de gasto o inversión entre la MIR, el POA y los instrumentos que regulan el otorgamiento de las fuentes de financiamiento del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
8.	Documentar la identificación y cuantificación de los gastos en los que se incurre para generar los servicios que ofrece y que se encuentran establecidos en la MIR y el POA del Pp. en el ejercicio correspondiente.
9.	Documentar las características de los beneficiarios que se deben registrar en el Padrón de Beneficiarios, así como los mecanismos de elegibilidad y los procedimientos de selección específicos, para el Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
10.	Generar las ROP o una normatividad específica para la operación del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
11.	Verificar y validar que los indicadores y las fuentes de información definidas en la MIR del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente, son adecuados y monitoreables, por la ciudadanía en general.
12.	Realizar un análisis de los efectos de los cambios políticos y sociales resultantes de la nueva normalidad, procedentes de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID 19, para incorporar sus resultados en el diseño del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente y validar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social y Humano de Chihuahua.

13.	Documentar el análisis del cumplimiento del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente a la Ley de Desarrollo Social y Humano, verificando y validando que se propician directamente acciones para garantizar la realización de alguno de los derechos humanos a sus beneficiarios, con enfoque hacia la identificación acerca de la existencia o no, de beneficiarios en condición de vulnerabilidad y/o pobreza en las poblaciones o áreas de enfoque de: Referencia, Potencial y Objetivo y en su caso la atención que se les otorga.
14.	Documentar el análisis de la oferta educativa basada en tecnologías de la información y clases virtuales de la competencia y establecer un plan de acción para evitar que la matrícula actual, que muestra insatisfacción, migre a otras instituciones educativas, o interrumpa sus estudios, así como, validar el fomento de la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres y la inclusión de acciones para la disminución de las brechas de desigualdad en la MML y la MIR, en el Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
15.	Revisar los Pp. complementarios para verificar las mejores prácticas y validar la posibilidad de integrarlas en la MML del ejercicio correspondiente.
16.	Validar que no existe duplicación de entrega de bienes y servicios, con Programas presupuestales que atiendan a la misma población o área de enfoque, en cada ejercicio según corresponda.
17.	Verificar la alineación del FIN y PROPÓSITO del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente, con las estrategias y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacional y estatal.
18.	Unificar la Visión del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente, con la visión de la UR, en su operación.
19.	Hacer de acceso a la ciudadanía en general, el Padrón de Beneficiarios del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente, observando el cumplimiento con las disposiciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
20.	Documentar y publicar de forma que sea entendible, para cualquier persona que no tenga conocimientos del PbR y de la Metodología de Marco Lógico, la información acerca de los resultados del Pp. del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Gerardo Antonio Molinar.	
4.2 Cargo: Gerente de Evaluaciones.	
4.3 Institución a la que pertenece: Allinfo Consultores, S.C.	

4.4 Principales colaboradores: Dr. Alan Tello Jiménez.			
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: gamasesor@gmail.com			
4.6 Teléfono (con clave lada): (614) 184 3101			
5. Identificación del (los) Programa(s)			
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora.			
5.2 Siglas: No Aplica.			
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Universidad Autónoma de Chihuahua.			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):			
Poder Ejecutivo:	<input type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>
Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input checked="" type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):			
Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>
Local:	<input type="checkbox"/>		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):			
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)			
Nombre:	M.I. Ricardo R. Torres Knight Correo: rtorres@uach.mx Teléfono: (614) 439 18 54	Unidad administrativa:	Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.
6. Datos de contratación de la evaluación			

6.1 Tipo de contratación:									
6.1.1 Adjudicación Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	6.1.5 Otro (Señalar):	<input type="checkbox"/>
VI.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.									
VI.3 Costo total de la evaluación: \$74,000.00 antes de IVA, \$85,840.00 con IVA incluido.									
VI.4 Fuente de financiamiento: Recursos Federales.									
7. Difusión de la evaluación									
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:									
http://transparencia.uach.mx/informacion_publica_de_oficio/fraccion_vii.html									
7.2 Difusión en internet del presente formato:									
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince20.html									

ANEXO II. INDICADORES

Nombre del Programa	Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020.
Dependencia o Entidad	Universidad Autónoma de Chihuahua.
Área Responsable	Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño Enfoque Social.
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado	Año de la Evaluación: 2021 / Ejercicio fiscal Evaluado: 2020

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior
FIN	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Permaneció igual.
PROPÓSITO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Permaneció igual.
COMPONENTE C01	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Disminuyó.
COMPONENTE C02	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Permaneció igual.

ACTIVIDAD C0101	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	Permaneció igual.
ACTIVIDAD C0102	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	Permaneció igual.
ACTIVIDAD C0102	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	Permaneció igual.
ACTIVIDAD C0103	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	Aumentó.
ACTIVIDAD C0201	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	Permaneció igual.
ACTIVIDAD C0202	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	Aumentó.
ACTIVIDAD C0203	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	Aumentó.

ANEXO III. METAS DE INDICADORES.

Nombre del Programa	Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020.
Dependencia o Entidad	Universidad Autónoma de Chihuahua.
Área Responsable	Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño Enfoque Social.
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado	Año de la Evaluación: 2021 / Ejercicio fiscal Evaluado: 2020

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Fin	Promedio de módulos del Sistema Integral de Información desarrollados.	Expresa el número de Incrementos o entregables desarrollados en promedio por cada Sistema de Información Universitario.	5	SÍ	El nombre, método de cálculo, y unidad de medida del indicador del FIN son coherentes.	SÍ	La meta ha tenido un tendencia ascendente, si está orientada a impulsar el desempeño.	SÍ	La UR y el Pp. 2020 cuentan con , los recursos de tiempo, humanos y financieros para cumplir la meta.	6.0
Propósito	Porcentaje de alumnas y alumnos satisfechos con la calidad de la gestión educativa de la institución.	Expresa el número de alumnas y alumnos satisfechos con la administración y gestión educativa de la institución en relación al total de alumnos encuestados.	86.85%	SÍ	El nombre, método de cálculo, y unidad de medida del indicador del PROPÓSITO son coherentes.	No	El sentido de indicador es ascendente y la meta no ha cambiado, no obstante haber sido superado desde el año anterior.	SÍ	La UR y el Pp. 2020 cuentan con , los recursos de tiempo, humanos y financieros para cumplir la meta.	88%

Componente C01	Porcentaje de programas presupuestarios en PbR.	Expresa el número de programas presupuestarios en PbR en relación al total de programas presupuestarios.	100%	Sí	El nombre, método de cálculo, y unidad de medida del indicador del Componente C01 son coherentes.	No	El sentido de indicador es ascendente y la meta no ha cambiado, no obstante haber sido lograda desde el año anterior.	Sí	La UR y el Pp. 2020 cuentan con , los recursos de tiempo, humanos y financieros para cumplir la meta.	No aplica, ya se logró el máximo alcanzable.
Componente C02	Porcentaje de procesos certificados en ISO:9001.	Expresa el porcentaje de procesos certificados en la institución conforme a la norma ISO:9001.	100%	Sí	El nombre, método de cálculo, y unidad de medida del indicador del Componente C02 son coherentes.	No	El sentido de indicador es ascendente y la meta no ha cambiado, no obstante haber sido lograda desde el año anterior.	Sí	La UR y el Pp. 2020 cuentan con , los recursos de tiempo, humanos y financieros para cumplir la meta.	No aplica, ya se logró el máximo alcanzable.
Actividad C0101	Porcentaje de documentos normativos en operación.	Muestra el porcentaje de documentos normativos en operación.	100%	Sí	El nombre, método de cálculo, y unidad de medida del indicador del Componente C01012 son coherentes.	No	El sentido de indicador es ascendente y la meta no ha cambiado, no obstante haber sido lograda desde el año anterior.	Sí	La UR y el Pp. 2020 cuentan con , los recursos de tiempo, humanos y financieros para cumplir la meta.	No aplica, ya se logró el máximo alcanzable.
Actividad C0102	Promedio de resultados obtenidos de evaluaciones realizadas al portal de transparencia del Ichitaip.	Muestra el promedio de evaluaciones realizadas al portal de transparencia del Ichitaip.	97%	Sí	El nombre, método de cálculo, y unidad de medida del indicador del Componente C0102 son coherentes.	No	El sentido de indicador es ascendente y la meta no ha cambiado, no obstante haber sido lograda desde el año anterior.	Sí	La UR y el Pp. 2020 cuentan con , los recursos de tiempo, humanos y financieros para cumplir la meta.	97.5%

Actividad C0102	Porcentaje de auditorías favorables.	Expresa los procesos auditados favorables en relación al total de procesos por auditar programados.	100%	Sí	El nombre, método de cálculo, y unidad de medida del indicador del Componente C0102 son coherentes.	No	El sentido de indicador es ascendente y la meta no ha cambiado, no obstante haber sido lograda desde el año anterior.	Sí	La UR y el Pp. 2020 cuentan con , los recursos de tiempo, humanos y financieros para cumplir la meta.	No aplica, ya se logró el máximo alcanzable.
Actividad C0103	Porcentaje de personal al servicio de la universidad capacitado y actualizado.	Expresa el porcentaje de personal al servicio de la universidad capacitado y actualizado en relación total.	42.71 %	Sí	El nombre, método de cálculo, y unidad de medida del indicador del Componente C0102 son coherentes.	Sí	La meta ha tenido un tendencia ascendente, si está orientada a impulsar el desempeño.	Sí	La UR y el Pp. 2020 cuentan con , los recursos de tiempo, humanos y financieros para cumplir la meta.	70%
Actividad C0201	Porcentaje de procedimientos del sistema de gestión de calidad (SGC) documentados.	Expresa la relación de procedimientos del SGC documentados en relación al total de procedimientos.	100%	Sí	El nombre, método de cálculo, y unidad de medida del indicador del Componente C0102 son coherentes.	No	El sentido de indicador es ascendente y la meta no ha cambiado, no obstante haber sido lograda desde el año anterior.	Sí	La UR y el Pp. 2020 cuentan con , los recursos de tiempo, humanos y financieros para cumplir la meta.	No aplica, ya se logró el máximo alcanzable.
Actividad C0202	Porcentaje de bienes y servicios recibidos en forma oportuna y eficaz.	Describe el porcentaje entre el total de Solicitudes Atendidas de Bienes y Servicios entre el Total de Solicitudes.	96.68 %	Sí	El nombre, método de cálculo, y unidad de medida del indicador del Componente C0102 son coherentes.	Sí	La meta fue cumplida por primera vez en este ejercicio 2020, si está orientada a impulsar el desempeño.	Sí	La UR y el Pp. 2020 cuentan con , los recursos de tiempo, humanos y financieros para cumplir la meta.	97%

Actividad C0203	Porcentaje de activos etiquetados.	Expresa el número de activos que son etiquetados en relación a los adquiridos.	95.01%	Sí	El nombre, método de cálculo, y unidad de medida del indicador del Componente C0102 son coherentes.	Sí	La meta ha tenido un tendencia ascendente, si está orientada a impulsar el desempeño.	Sí	La UR y el Pp. 2020 cuentan con , los recursos de tiempo, humanos y financieros para cumplir la meta.	96%
------------------------	------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	--------	----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	----	---------------------------------------------------------------------------------------	----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

ANEXO IV. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

Nombre del Programa	Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020.
Dependencia o Entidad	Universidad Autónoma de Chihuahua.
Área Responsable	Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño Enfoque Social.
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado	Año de la Evaluación: 2021 / Ejercicio fiscal Evaluado: 2020

Tema	Nivel	Justificación
II. Justificación de la creación y del diseño del programa.	3	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con una de las características establecidas en la pregunta 1. El Pp. 2020 cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema en la pregunta 3.
III. Contribución del programa a la planeación estratégica.	0	El Pp. 2020 no cuenta con Reglas de Operación y/o documento normativo donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado, se considera información inexistente en la pregunta 7.
IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.	0	El Pp. 2020 cuenta con información inexistente para contestar la pregunta 10. El Pp. 2020 no cuenta con procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios en la pregunta 12. El Pp. 2020 no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en la pregunta 13. El Pp. 2020 no presenta una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo en la pregunta 14.
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	0	El Padrón de Beneficiarios del Pp. 2020 no cuenta con al menos una de las características indicadas en la pregunta 15. El Pp. 2020 no presenta los procedimientos para otorgar los apoyos o servicios a los beneficiarios en la pregunta 16.
VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual.	15	Del 0 al 49% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta 18. Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta 19. El Propósito del Pp. 2020 cumple con al menos dos de las características establecidas en la pregunta 20.

		<p>El FIN del Pp. 2020 cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta 21.</p> <p>Del 85% al 100% de las Fichas técnicas de los indicadores del Pp. 2020 tienen las características establecidas en la pregunta 22.</p> <p>Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas en la pregunta 23.</p> <p>Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas en la pregunta 24.</p> <p>Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas en la pregunta 25.</p> <p>La MIR de cierre 2020 y el POA de cierre 2020 cumplen con todas las características establecidas en la pregunta 28.</p>
VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.	2	El Pp. 2020 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan dos de las características establecidas en la pregunta 33.
Valoración final	Nivel promedio del total de los temas: 20 puntos de 75 posibles.	20 / 75 = 26.67 %, con un promedio de 3.33 puntos por tema.

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Tema)

ANEXO V. CONGRUENCIA DE GASTO-COMPONENTES.

Nombre del Programa	Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020.
Dependencia o Entidad	Universidad Autónoma de Chihuahua.
Área Responsable	Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño Enfoque Social.
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado	Año de la Evaluación: 2021 / Ejercicio fiscal Evaluado: 2020

Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Monto (pesos)	Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente
C01.- Gestión de los Servicios Educativos orientado a Resultados	Información inexistente.	Información inexistente.	Información inexistente.	Información inexistente.
C02.- Eficiente y oportuno Sistema de Gestión de Calidad.	Información inexistente.	Información inexistente.	Información inexistente.	Información inexistente.

ANEXO VI. DECLARACIONES DE MISIÓN Y VISIÓN DE LA UACH.

MISIÓN de la UACH en el PDU:

“Somos una institución de educación superior pública y socialmente responsable que tiene el compromiso de coadyuvar con el desarrollo sustentable social y económico de la entidad, así como preservar, conservar y fomentar las diversas manifestaciones de la cultura, a favor de una mejor calidad de vida de los mexicanos y en particular, de los chihuahuenses.

Hacemos nuestra la tarea de formar personas íntegras, con valores universales y capaces de dar respuestas pertinentes y creativas ante un mundo en constante cambio, así como generar, aplicar, difundir, transferir conocimientos y desarrollar tecnologías, mediante una planta académica de alto nivel y programas universitarios de reconocida calidad, cuya aplicación sea útil para la sociedad y a ella misma.”

VISIÓN de la UACH en el PDU:

La Universidad Autónoma de Chihuahua en su Visión al año 2025 se proyecta como una institución socialmente responsable con un alto nivel de reconocimiento nacional e internacional, por brindar a los jóvenes la posibilidad de construir un proyecto exitoso de vida a través de una educación con los más altos estándares de calidad y por contribuir eficazmente a elevar el nivel de desarrollo humano de la sociedad chihuahuense y del país.

Cuenta con una oferta de programas de licenciatura y posgrado reconocidos por su buena calidad a través de los esquemas y procedimientos vigentes de evaluación y acreditación, impartidos bajo diferentes modalidades, que son pertinentes y responden con oportunidad a las demandas del desarrollo social y económico sustentable del estado, la región y el país.

Posee un sistema de gestión para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad para todas las funciones sustantivas y adjetivas y para la transparencia y rendición oportuna de cuentas a la sociedad.

En todas las unidades académicas cuentan con cuerpos académicos consolidados, en consolidación y en una fase avanzada del proceso de formación, cuyas líneas y proyectos de generación y aplicación innovadora del conocimiento contribuyen a fortalecer la vocación productiva de la región y dan respuesta a los requerimientos emergentes de los sectores de la sociedad.

La producción científica, tecnológica, humanística y artística de los cuerpos académicos satisface los más altos estándares nacionales e internacionales de calidad.

Posee un sistema de gestión para la administración holística, incluyente e innovadora para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad para todas las funciones sustantivas y adjetivas y para la transparencia y rendición oportuna de cuentas a la sociedad.

Posee esquemas efectivos de participación social que coadyuvan a fortalecer continuamente los esquemas de vinculación de la universidad con la sociedad y al diseño, implementación y seguimiento de programas académicos, de investigación, transferencia de tecnología y de extensión y vinculación universitaria.

Es una institución de educación superior, abierta, incluyente, proactiva, bilingüe, multicultural y con perspectiva global, que promueve entre sus integrantes el desarrollo humano a través del cuidado

de la salud, la equidad y el disfrute de la ciencia, la tecnología, la cultura y la creación artística y con un alto grado de compromiso y responsabilidad social.

Constituye un centro de referencia por: sus contribuciones oportunas y relevantes al desarrollo y preservación de la cultura, la creación artística y al fortalecimiento de la identidad regional.

Cuenta con programas de extensión y difusión de la cultura, con un fuerte vínculo social que contribuye a fortalecer la identidad estatal y nacional y a mejorar la calidad de vida de la población.

La operación de los programas, en sus diversas modalidades, se sustenta en un modelo educativo que privilegia la formación integral, el aprendizaje, la educación basada en competencias profesionales, la internacionalización del currículo, la movilidad estudiantil y el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

El modelo educativo promueve la incorporación temprana de estudiantes en tareas de análisis y solución de problemas teóricos y prácticos, actividades en escenarios reales de aprendizaje y la educación en valores universales, en particular, aquellos que contribuyen a mejorar la convivencia y generar ambientes de armonía y seguridad social, así como de respeto a la diversidad cultural y al medio ambiente.

El modelo de atención integral se sustenta en esquemas de tutoría, asesoría, orientación educativa y psicológica, acceso a la información, dominio obligatorio de una segunda lengua y programas deportivos, recreativos, culturales y de actividad física.

Su comunidad se caracteriza por su profundo sentido de identidad institucional, mantener lazos de fraternidad y solidaridad y practicar y promover los valores universitarios en todos los ámbitos de su actividad.

Cada uno de sus campus cuenta con niveles comparables de desarrollo. Poseen una clara identidad universitaria y esquemas efectivos para la gestión socialmente responsable de sus funciones sustantivas y adjetivas.

Participa activamente en alianzas y redes de colaboración y movilidad académica con instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales y extranjeros, y con organismos sociales y empresariales, lo que le permite ofrecer programas educativos flexibles de reconocida calidad, la doble titulación o grados compartidos, la incorporación de estudiantes extranjeros en los programas de licenciatura y posgrado y enriquecer y asegurar la pertinencia y calidad de sus proyectos académicos y sociales.

La producción científica, tecnológica, humanística y artística de los cuerpos académicos satisface los más altos estándares nacionales e internacionales de calidad.

Constituye un centro de referencia por su Agenda de Responsabilidad Social Universitaria, el cual opera en todos sus campus y dependencias de educación superior y administrativas.

Visión de la UACH en la MML 2020:

“En el año 2021, la Universidad Autónoma de Chihuahua:

I. Es una Institución de Educación Superior, abierta, incluyente, proactiva, bilingüe, multicultural y con perspectiva global, que promueve entre sus integrantes el desarrollo humano a través del cuidado de la salud, la equidad y el disfrute de la ciencia, la tecnología, la cultura y la creación artística y con un alto grado de compromiso y responsabilidad social...

II. Desarrolla una intensa colaboración multi e interdisciplinaria entre campus, dependencias de educación superior y cuerpos académicos, que coadyuva a articular y potenciar sus capacidades para el cumplimiento de sus funciones....

III. Constituye un centro de referencia mundial por:

- a) La formación integral de profesionales, científicos, tecnólogos, humanistas, artistas y líderes, socialmente responsables y con sólidas competencias ...
- b) Su campus virtual en el cual se ofertan programas de licenciatura, posgrado y de actualización y capacitación...
- c) Sus contribuciones oportunas y relevantes al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, a la solución de problemáticas...
- d) Su participación en proyectos líderes de alcance internacional en la generación y aplicación de tecnología;
- e) Sus esquemas efectivos de vinculación con los sectores público, social y empresarial del Estado, y
- f) Su Agenda de Responsabilidad Social Universitaria....

IV. Cuenta con una oferta de programas de licenciatura y posgrado reconocida por su buena calidad a través de los esquemas y procedimientos vigentes de evaluación y acreditación....

V. Participa activamente en alianzas y redes de colaboración y movilidad académica con instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales y extranjeros....

VI. Posee una planta de profesores suficiente y altamente competente y competitiva para el cumplimiento de sus funciones.

Los profesores de tiempo completo cuentan con estudios de posgrado, la mayoría con el grado de doctor...Los profesores de tiempo parcial son profesionistas reconocidos en su campo de actividad para enriquecer con la práctica profesional, la formación de los estudiantes y se mantienen actualizados ...

VII. Cuenta con una oferta de educación continua amplia, diversificada, pertinente, de calidad para la actualización y capacitación de profesionales en activo y para la educación de adultos....

VIII. Cuenta con programas de extensión y difusión de la cultura, con un fuerte vínculo social que contribuye a fortalecer la identidad estatal y nacional y a mejorar la calidad de vida de la población....

IX. Posee esquemas efectivos de participación social que coadyuvan a fortalecer continuamente los esquemas de vinculación...

X. Posee un sistema de gestión para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad para todas las funciones sustantivas y adjetivas y para la transparencia y rendición oportuna de cuentas a la sociedad.

ANEXO VII. ALINEACIÓN A LOS PLANES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE DESARROLLO VIGENTES.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. - El Pp. 2020 se alinea al PND, como se detalla a continuación:

PRINCIPIO RECTOR	DIRECTRICES	LINEA DE ACCIÓN
<p>ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR. "... impulso al agro, a la investigación, la ciencia y la educación."</p> <p>1.- POLITICA Y GOBIERNO. "La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, ... establece los siguientes objetivos: ...</p> <p>Objetivo 2. Garantizar empleo, educación, ... el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior."</p> <p>2.- POLÍTICA SOCIAL.</p> <p>Objetivo 3. Derecho a la Educación: "...garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación..."</p>	<p>2: Bienestar Social.</p>	<p>2.- El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.</p> <p>4.- La educación con calidad de la enseñanza e investigación científica y tecnológica para el bienestar.</p>

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. - El Pp. 2020 tiene definida su alineación con el PED como se muestra a continuación:

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA
<p>Eje 1. Desarrollo Humano y Social.</p>	<p>Objetivo 15.- "Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del sector educativo para garantizar su eficacia."</p>	<p>Estrategia 15.1.- "Garantizar la transparencia administrativa a través de una política proactiva que facilite al público el acceso a la información."</p>
		<p>Estrategia 15.2.- "Incrementar la automatización de los</p>

		servicios educativos facilitando el acceso a los mismos”.
--	--	-----------------------------------------------------------

Programa Sectorial de Educación 2017-2021(PSE). - Al PSE también se le identifica como “PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO”, el Pp. 2020 tiene definida su alineación con este programa en los siguientes objetivos y estrategias:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
OBJETIVO 1.- Elevar la calidad de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema para impulsar la creatividad, el ingenio, las competencias y los valores fundamentales de los chihuahuenses potencializando el talento del personal docente y desarrollando sus capacidades en el proceso enseñanza - aprendizaje.	ESTRATEGIA 1.- Mejorar los procesos educativos, la adquisición de competencias fundamentales y la transformación del paradigma memorístico en uno centrado en el logro educativo de los alumnos.	No definida.
OBJETIVO 2.- Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas para lograr una mayor equidad en el sistema educativo estatal.	ESTRATEGIA 2.1.- Ofrecer servicios educativos de buena calidad a grupos de la población en condiciones de especial atención por su vulnerabilidad o por su condición social (niños y jóvenes con discapacidad, indígenas, migrantes, talentos y con enfermedades crónicas, entre otros).	No definida.
OBJETIVO 4.- Fortalecer y ampliar las acciones de planeación y evaluación de: aprendizajes, procesos, docentes, programas, planteles, directivos, instituciones y del sistema educativo estatal en su conjunto.	ESTRATEGIA 4.1.- Integrar los procesos de evaluación en los diferentes niveles, modalidades, sistemas informáticos, de gestión escolar y administrativa.	LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.5.- Establecer un sistema de medición de la calidad educativa, la política educativa y su administración para la retroalimentación de los sistemas de mejora continua.
OBJETIVO 9.- Mejorar la efectividad de la gestión	ESTRATEGIA 9.1.- Capacitar en la optimización de la	LÍNEA DE ACCIÓN 9.1.7.- Promover el seguimiento de

<p>organizacional, administrativa y académica en las instituciones educativas de Chihuahua.</p>	<p>aplicación de los recursos de las instituciones educativas y en la administración del sector, en apoyo a sus procesos sustantivos, con el establecimiento de sistemas y procesos integrales de informática administrativa (control escolar, recursos humanos, materiales y financieros) y de evaluación de impacto.</p>	<p>indicadores y metas, rendición de cuentas y transparencia.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

En el ámbito internacional, el Pp. 2020 tiene definida su alineación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de acuerdo a lo siguiente:

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	META
<p>4.- “Educación con calidad.”</p>	<p>4.3.- “De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.”</p>
	<p>4.7.- “De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.”</p>
<p>16.- “Paz, justicia e instituciones sólidas.”</p>	<p>16.6.- “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.”</p>
	<p>16.10.- “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.”</p>

GLOSARIO DE ABREVIATURAS (EN ORDEN ALFABÉTICO)

Abreviatura	Descripción
APF	Administración Pública Federal
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
EAPp	Estructura Analítica del Programa presupuestario
Manual Directrices	de Manual de Programación y Presupuesto 2019, Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Matriz de Marco Lógico
ODS	Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
PbR	Presupuesto Basado en Resultados
PDU	Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024
POA	Programa Operativo Anual
Pp.	Programa presupuestario
Pp. 2020	Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2020
Pp. 2021	Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Gestión Educativa, Incluyente e Innovadora 2021.
PSE	Programa Sectorial de Educación 2017-2021
ROP	Reglas de Operación del Programa
SGC	Sistema de Gestión de Calidad
TdR	Términos de Referencia
UACH	Universidad Autónoma de Chihuahua
UR	Unidad Responsable